

**LUIS CARUANA & ASOCIADOS**

**COMPAÑÍA LEVANTINA DE  
EDIFICACIÓN Y OBRAS  
PÚBLICAS, S.A. Y  
SOCIEDADES QUE INTEGRAN  
EL GRUPO CLEOP**

Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el  
31 de diciembre de 2016, Informe de Gestión Consolidado,  
e Informe Anual de Gobierno Corporativo,  
junto con el Informe de Auditoría Independiente.

# LUIS CARUANA

LUIS CARUANA & ASOCIADOS, S.L.  
C. DR. ROMAGOSA, 1, 2º  
EDIFICIO LUCINI  
46002 VALENCIA  
TEL. 963.203.615  
[www.luiscaruana.es](http://www.luiscaruana.es)

## INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de  
COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.:

### **Informe sobre Cuentas Anuales Consolidadas.**

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas adjuntas de COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. (la Sociedad Dominante) y Sociedades Dependientes (el Grupo), que comprenden el balance consolidado a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado consolidado de ingresos y gastos reconocidos, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

### ***Responsabilidad de los Administradores en relación con las Cuentas Anuales Consolidadas.***

Los Administradores de la Sociedad Dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados de COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. y Sociedades Dependientes, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, que se identifica en la Nota 2.a de la memoria consolidada adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

### ***Responsabilidad del Auditor.***

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales consolidadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de los Administradores de la Sociedad Dominante

de las cuentas anuales consolidadas, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales consolidadas tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría con salvedad.

***Fundamento de la opinión con salvedad.***

Como se detalla en la Nota 6 de la memoria consolidada adjunta, a 31 de diciembre de 2016, el Grupo mantiene participación, -a través de la sociedad Inversiones Mebru, S.A.- en el 55,20% del capital social de Urbem, S.A.

Por Auto de 7 de noviembre de 2016 del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia, Inversiones Mebru, S.A. fue declarada en concurso necesario al ser estimada la solicitud realizada por persona física, consocio de Inversiones Mebru, S.A. en Urbem, S.A.

Derivado de la declaración del concurso necesario, y el consecuente cese del órgano de administración y nombramiento de Administrador Concursal, el Grupo ha perdido el control sobre dicha participada y ha reclasificado los saldos y operaciones mantenidos con Inversiones Mebru, S. A. a cuentas con terceros.

Dicha inversión se presenta registrada por su valor razonable en el capítulo "Activos financieros no corrientes" del balance consolidado a 31 de diciembre de 2016 adjunto. Adicionalmente, en el mismo epígrafe el Grupo mantiene créditos concedidos a esta sociedad cuyo valor razonable asciende a 43 millones de euros. Adicionalmente, el Grupo tiene prestadas garantías ante terceros por cuenta de Inversiones Mebru, S.A. por importe de 23 millones de euros.

Como se indica en la Nota 6 de la memoria consolidada, el principal activo y actividad de Inversiones Mebru, S.A. es la tenencia y gestión de la inversión en el 55,2% del capital social de Urbem, S.A., -sociedad con domicilio social en Valencia-, cabecera de una grupo empresarial dedicado a la promoción inmobiliaria, tenencia de inmuebles en régimen de alquiler, propiedad y explotación de hoteles, servicios y otras actividades. El coste de la participación de Inversiones Mebru, S. A. en el capital social de Urbem, S.A. asciende a 110 millones de euros.

En junio de 2015, el Administrador de hecho de Urbem, S.A. solicitó concurso voluntario de acreedores de dicha sociedad que fue admitido a trámite. Con fecha 31 de marzo de 2017, se ha celebrado Junta convocada por el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia para proclamación del convenio. Inversiones Mebru, S.A. tiene presentada oposición a su aprobación.

Inversiones Mebru, S.A., -en el proceso de gestión y defensa de los activos comprometidos vinculados en su inversión en Urbem, S.A.-, mantiene litigios contra el Administrador Único de Urbem, S.A. y contra la propia Urbem, S.A., relativos a la ejecución de Sentencia del Tribunal Supremo de 17 de octubre de 2011, a la nulidad de determinadas actuaciones y acuerdos sociales de Urbem, S.A. y otras causas.

Dado la incertidumbre existente en relación con la situación y desarrollo del procedimiento concursal de Inversiones Mebru, S.A., la ausencia de información formal de los términos de aprobación de convenio de Urbem, S.A. y de los litigios y demandas en curso, no ha sido posible concluir, -por circunstancias fuera del control del Grupo y de sus Administradores-,

sobre la recuperación de la inversión, créditos y otros riesgos comprometidos por el Grupo en Inversiones Mebru, S.A. a 31 de diciembre de 2016.

*Opinión con salvedad.*

En nuestra opinión, excepto por los efectos del hecho descrito en el párrafo "Fundamento de la opinión con salvedad", las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. y Sociedades Dependientes a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados consolidados y flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

*Párrafo de énfasis.*

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto a la información contenida en la Notas 1 y 28 de la memoria consolidada adjunta acerca de la aprobación del Convenio de Acreedores de la Sociedad Dominante en el ejercicio 2014, la situación concursal de las Sociedades Dependientes Serviceop, S.L., Sturm 2000, S.L. y Geroceop, S.L., de las sociedades participadas directa o indirectamente, -Inversiones Mebru, S.A. y Urbem, S.A., respectivamente-, la liquidación de Inmocleop, S.A.U., los efectos económicos y patrimoniales derivados de estos hechos y los fundamentos del desarrollo operativo futuro basado en el Plan de Viabilidad y actuación a medio y largo plazo. Entre la información detallada en las Notas indicadas, sobre la situación del Grupo, es preciso considerar los siguientes asuntos que, -por su relevancia económica y patrimonial-, están directamente vinculados con el desarrollo futuro del Grupo:

- A 31 de diciembre de 2016, el balance consolidado presenta fondo de maniobra negativo por importe de 39.628 miles de euros (88.008 miles de euros negativo a 31 de diciembre de 2015). El balance consolidado adjunto recoge en el epígrafe "Pasivo corriente" la parte del pasivo concursal del Grupo que no está afectada por el convenio aprobado (en el caso de la Sociedad Dominante) y pendiente de aprobar (en el caso de las Sociedades Dependientes).
- Durante el ejercicio 2016 la Sociedad Dominante ha alcanzado, para su pago aplazado, acuerdos con acreedores de créditos concursales privilegiados y resolución favorable de incidente concursal respecto a la clasificación como crédito ordinario de un acreedor que lo ostentaba con naturaleza de privilegio.
- La Sociedad Dominante continúa negociando el pago aplazado con otros acreedores de deuda concursal privilegiada. En relación con el proceso mantenido, en este sentido, con Agencia Estatal de Administración Tributaria, AEAT, -relativo al crédito privilegiado por importe inicial de 9,2 millones de euros, aproximadamente-, hasta la fecha de emisión del presente Informe no se ha alcanzado acuerdo alguno. En consecuencia, AEAT continúa emitiendo resoluciones de embargo de saldos deudores a la Sociedad Dominante y Sociedades Dependientes, en su condición de responsables solidarias.
- En marzo de 2017, la Sociedad Dominante ha recibido Resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional (TEAR) estimatoria de reclamaciones económicas administrativas interpuestas contra los apremios notificados por la AEAT, anulando dichas providencias de apremio.

- El Consejo de Administración de la Sociedad Dominante entiende que la falta de acuerdo de refinanciación de los créditos privilegiados mantenidos con AEAT y los embargos practicados por ésta sobre créditos de sus Sociedades Dependientes están generando graves perjuicios que, por su dimensión, afectan a la continuidad y normal desarrollo futuro de las operaciones del Grupo.
- Así mismo, durante el ejercicio 2016 el Juzgado de lo Mercantil número 2 y número 3 de Valencia declaró el concurso voluntario de acreedores de las Sociedades Dependientes Geroceop, S.L.U. y Sturm 2000, S.L., respectivamente. Los Textos Definitivos muestran pasivos concursales de 9,5 y 2,5 millones de euros, respectivamente. A la fecha del presente Informe está pendiente la finalización del Plan de Viabilidad y Propuesta de Pagos con el que se prevé alcanzar la aprobación del convenio de acreedores en los próximos meses.
- La Sociedad Dependiente, Serviceop, S.L. se encuentra pendiente de convocatoria de Junta de Acreedores en la que se prevé conseguir la aprobación del correspondiente convenio.
- Con fecha 23 de mayo de 2016 el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia declaró la apertura de la fase de liquidación de Inmocleop, S.A.U.
- A pesar de las incertidumbres descritas en los apartados anteriores, las cuentas anuales consolidadas adjuntas han sido formuladas bajo la asunción del principio contable de empresa en funcionamiento, dada la existencia de factores que, en opinión de los Administradores de la Sociedad Dominante, mitigan dicha incertidumbre. Entre dichos factores, por su relevancia, cabe destacar la prudencia estimativa en que se fundamentan las hipótesis de negocio del Plan de Viabilidad, -algunas de ellas fuera del control del Grupo-, el fortalecimiento financiero y patrimonial del Grupo tras la aprobación del Convenio de la Sociedad Dominante y futuras aprobaciones de los Convenios de las Sociedades Dependientes, la capitalización pendiente por importe de 7,2 millones de euros, aproximadamente, la reducción del déficit de fondo de maniobra en el ejercicio 2016 por importe de 48 millones de euros, aproximadamente, así como las previsiones de obra y las buenas expectativas en el segmento de Geriatría.
- Considerando las premisas anteriormente descritas, las presentes cuentas anuales consolidadas han sido elaboradas bajo la asunción del principio contable de empresa en funcionamiento que supone que las deudas serán atendidas en los vencimientos, plazos y cuantías finalmente acordados con terceros acreedores y los activos se realizarán en el transcurso normal de las operaciones, incluyendo los créditos fiscales por impuestos diferidos reconocidos en el balance consolidado adjunto.

Los aspectos descritos en los apartados anteriores ponen de manifiesto la existencia de una incertidumbre material sobre la capacidad del Grupo para continuar con sus operaciones. En consecuencia, la viabilidad del Grupo, la recuperación de sus activos, –incluyendo los créditos fiscales reconocidos–, la liquidación de sus pasivos según la clasificación con que figuran contabilizados en las cuentas anuales consolidadas adjuntas y la asunción de riesgos por avales y garantías prestadas, está sujeta al cumplimiento del Convenio aprobado de la Sociedad Dominante, a los objetivos y líneas de acción de su Plan de Viabilidad, a la evolución de los procesos concursales de las Sociedades Dependientes, al desenlace favorable de los procesos judiciales en curso anteriormente indicados y al acuerdo a alcanzar con AEAT. Bajo estas premisas y factores los Administradores de la Sociedad Dominante han formulado las cuentas anuales consolidadas adjuntas bajo el principio contable de empresa en funcionamiento.

**Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.**

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2016 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Dominante consideran oportunas sobre la situación de COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. y Sociedades Dependientes, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2016. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. y Sociedades Dependientes.

Valencia, 25 de abril de 2017

LUIS CARUANA & ASOCIADOS, S.L.  
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S1973



Luis Caruana

**COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.  
Y SOCIEDADES QUE INTEGRAN EL GRUPO CLEOP**

**BALANCE CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 y 2015**  
(Miles de Euros)

ACTIVO	Nota	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
<b>ACTIVO NO CORRIENTE:</b>				<b>PATRIMONIO NETO:</b>			
Fondo de comercio	3-a	241	145	De la Sociedad dominante-	10	16.905	6.871
Otros activos intangibles	4	43.414	44.853	Capital suscrito		12.385	9.844
Inmovilizado material	5	15.094	15.588	Prima de emisión de acciones		9.795	4.712
Participaciones en empresas asociadas	6	1.226	110.490	Reservas		(6.511)	6.197
Activos financieros no corrientes	7	42.764	193	Acciones propias		(1.017)	(1.017)
Activos por impuestos diferidos	22	2.985	4.103	Resultado del ejercicio atribuido a la Sociedad dominante		(4.836)	(12.708)
				Otros instrumentos de patrimonio neto		7.193	
				Ajustes por cambio de valor		(104)	(157)
				Intereses minoritarios	10	2.573	(5.447)
				<b>PASIVO NO CORRIENTE:</b>		46.617	85.940
				Provisiones	11	431	431
				Deudas con entidades de crédito	12	30.961	32.763
				Otros pasivos financieros	13	9.359	44.529
				Administraciones Públicas acreedoras a largo plazo	22	14	337
				Pasivo por impuesto diferido	22	5.852	7.880
						68.559	120.472
<b>ACTIVO CORRIENTE:</b>				<b>PASIVO CORRIENTE:</b>			
Existencias	8	3.962	12.572	Provisiones	11	334	94
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	9	20.575	14.430	Deudas con entidades de crédito	12	27.765	72.335
Administraciones Públicas deudoras	22	211	445	Derivados financieros	12	148	261
Activos financieros corrientes	7	1.280	1.730	Otros pasivos financieros	13	14.472	22.245
Otros activos corrientes		49	62	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	13	7.798	7.544
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		2.853	3.225	Administraciones Públicas acreedoras	22	15.429	15.106
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>134.654</b>	<b>207.836</b>	Otros pasivos corrientes	13	<b>2.612</b>	<b>2.887</b>
				<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>134.654</b>	<b>207.836</b>

Las Notas 1 a 28 descritas en la Memoria y en el Anexo I adjuntos forman parte integrante del balance consolidado al 31 de diciembre de 2016

**COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.  
Y SOCIEDADES QUE INTEGRAN EL GRUPO CLEOP**

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO  
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**  
(Miles de Euros)

	Nota	(Debe) / Haber	
		2016	2015
<b>OPERACIONES CONTINUADAS</b>			
Ventas	15	35.368	33.995
+/- Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		(19)	(173)
Aprovisionamientos	16	(5.456)	(6.358)
<b>Margen bruto</b>		<b>29.893</b>	<b>27.464</b>
Otros ingresos de explotación		161	16
Gastos de personal	17	(17.668)	(18.656)
Otros gastos de explotación	18	(5.538)	(6.015)
Dotación a la amortización	4 y 5	(2.027)	(2.108)
Excesos de provisiones		82	
Deterioro y resultados netos de enajenación de activos		(22)	(19.650)
Resultado por la pérdida de control de participaciones consolidadas		(2.213)	
Otros resultados	18	(378)	301
<b>Resultado de explotación</b>		<b>2.289</b>	<b>(18.647)</b>
Participación en resultados de empresas asociadas contabilizadas por el método de la participación	6	(275)	(183)
Ingresos financieros	19	3.985	8.229
Gastos financieros	20	(8.047)	(5.203)
Deterioro de instrumentos financieros	21	(2.315)	(605)
<b>Resultado antes de impuestos</b>		<b>(4.363)</b>	<b>(16.409)</b>
Impuesto sobre las ganancias	22	150	(1.769)
<b>Resultado del ejercicio</b>		<b>(4.213)</b>	<b>(18.178)</b>
<b>Atribuible a:</b>			
Accionistas de la Sociedad dominante	10	(4.836)	(12.708)
Intereses minoritarios	10	623	(5.470)
<b>Resultado por acción en euros:</b>	23		
<b>Basico</b>		<b>(0,39)</b>	<b>(1,29)</b>
<b>Diluido</b>		<b>(0,33)</b>	<b>(1,29)</b>

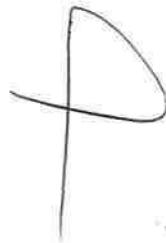
Las Notas 1 a 28 descritas en la Memoria y el Anexo I adjuntos forman parte integrante  
de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2016

**COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.  
Y SOCIEDADES QUE INTEGRAN EL GRUPO CLEOP**

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO  
DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**  
(Miles de Euros)

	Euros								
	Capital Social	Prima de Emisión	Reservas	Acciones Propias	Resultado del Período Atribuido a la Sociedad Dominante	Otros instrumentos de patrimonio neto	Ajustes de Cambio de Valor	Intereses Minoritarios	Patrimonio Neto
<b>Saldos al 01 de diciembre de 2015</b>	<b>9.844</b>	<b>4.712</b>	<b>1.137</b>	<b>(1.017)</b>	<b>5.061</b>	-	<b>(114)</b>	<b>23</b>	<b>19.646</b>
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aplicación de reservas	-	-	5.061	-	(5.061)	-	-	-	-
Variaciones en el perímetro de consolidación	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	(12.708)	-	(44)	(5.470)	(18.222)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2015</b>	<b>9.844</b>	<b>4.712</b>	<b>6.198</b>	<b>(1.017)</b>	<b>(12.708)</b>	-	<b>(158)</b>	<b>(5.447)</b>	<b>1.424</b>
<b>Corrección errores (Nota 2.f)</b>						-			-
<b>Saldos al 1 de enero de 2016</b>	<b>9.844</b>	<b>4.712</b>	<b>6.198</b>	<b>(1.017)</b>	<b>(12.708)</b>	-	<b>(158)</b>	<b>(5.447)</b>	<b>1.424</b>
Otros movimientos	2.541	5.083	-	-	-	7.193	53	-	14.870
Aplicación de reservas	-	-	(12.708)	-	12.708	-	-	-	-
Variaciones en el perímetro de consolidación	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	(4.836)	-	-	8.020	3.184
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2016</b>	<b>12.385</b>	<b>9.795</b>	<b>(6.511)</b>	<b>(1.017)</b>	<b>(4.836)</b>	<b>7.193</b>	<b>(105)</b>	<b>2.573</b>	<b>19.478</b>

Las Notas 1 a 28 descritas en la Memoria y el Anexo I adjuntos  
forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado del ejercicio 2016

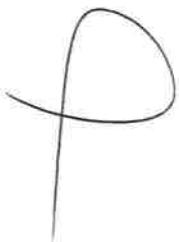


**COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.  
Y SOCIEDADES QUE INTEGRAN EL GRUPO CLEOP**

**ESTADO CONSOLIDADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE  
AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**  
(Miles de Euros)

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
<b>RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I)</b>	<b>(4.213)</b>	<b>(18.178)</b>
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto-		
Por valoración instrumentos financieros	-	-
Efecto impositivo	-	-
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias-		
Por valoración de instrumentos financieros	-	-
Efecto impositivo	-	-
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (III)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III)</b>	<b>(4.213)</b>	<b>(18.178)</b>

Las Notas 1 a 28 descritas en la Memoria y en el Anexo I adjuntos  
forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos correspondientes al ejercicio 2016



**COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.  
Y SOCIEDADES QUE INTEGRAN EL GRUPO CLEOP**

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE  
AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**  
(Miles de Euros)

	Nota	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>			
<b>1. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>			
Resultado de explotación		2.289	(18.647)
Ajustes al resultado-			
Amortización de activos materiales e intangibles	4 y 5	2.027	2.108
Deterioro y resultados por enajenación de activos (neto)	5	2.235	19.650
Otros ajustes del resultado			1
Resultado ajustado		6.552	3.111
Aumento/Disminución en el activo y pasivo corriente			
Aumento/Disminución de existencias		(257)	333
Aumento/Disminución de cuentas por cobrar		(6.309)	10.296
Aumento/Disminución de activos financieros corrientes		450	1.210
Aumento/Disminución de otros activos corrientes		247	(1)
Aumento/Disminución de cuentas por pagar		3.659	(11.270)
Total flujos de efectivo netos de las actividades de explotación (1)		4.342	3.679
<b>2. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
Inversiones			
Activos intangibles	4	(6)	(114)
Activos materiales	5	(88)	(126)
Inversiones inmobiliarias		(103)	688
Otros activos financieros		(197)	448
Desinversiones			
Entidades del grupo	6		
Activos materiales			
Activos intangibles			
Inversiones inmobiliarias			
Otros activos financieros			
Total flujos de efectivo netos de las actividades de inversión (2)		28	28
(197)		476	
<b>3. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
Dividendos pagados			
Intereses cobrados y pagados netos		(1.154)	(1.212)
Compra de acciones propias y otros movimientos de reservas			
Otros cambios en el patrimonio	10		
Obtención neta de financiación de entidades de crédito		(1.154)	(1.212)
Aumento otros pasivos financieros		(3.415)	(3.663)
Variación en el perímetro de consolidación por intereses minoritarios	10		
Total flujos de efectivo netos de las actividades de financiación (3)		(3.415)	(4.307)
(4.569)			(5.519)
53			(43)
(371)			(1.407)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		3.225	4.632
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		2.853	3.225

Las Notas 1 a 28 descritas en la Memoria y el Anexo I adjuntos forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio 2016

**COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.  
Y SOCIEDADES QUE COMPONEN EL GRUPO CLEOP**

Memoria consolidada del  
Ejercicio terminado el  
31 de diciembre de 2016

**1. Actividad del Grupo**

**Constitución y objeto social**

Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A. (en adelante, Cleop o la Sociedad dominante) fue constituida en Valencia el 30 de diciembre de 1946. Su domicilio social está establecido en C/ Santa Cruz de la Zarza, nº 3, (Valencia).

Las actividades desarrolladas durante el ejercicio 2017, coincidentes con su objeto social, han sido fundamentalmente las siguientes:

- La contratación y ejecución de obras, tanto públicas como privadas.
- La realización de cuantas operaciones industriales y comerciales guarden relación con la finalidad anterior.
- La explotación de concesiones administrativas.

Tal y como se describe en los estatutos de la Sociedad dominante, las actividades integrantes de su objeto social podrán ser desarrolladas total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

Asimismo, la Sociedad dominante es cabecera de un Grupo (en adelante, el Grupo) compuesto por varias sociedades con actividades como la explotación de concesiones de retirada de vehículos y estacionamiento público de vehículos, construcción, Data Center y gestión de centros geriátricos.

La Sociedad dominante está obligada a formular, además de sus propias cuentas anuales individuales, las presentes cuentas anuales consolidadas.

***Concurso voluntario de acreedores***

- Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A.

La adversa coyuntura económica española, llevó a la Sociedad dominante a solicitar su declaración en situación concursal en julio de 2012. Con fecha 29 de abril de 2014, el Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Valencia, dictó Sentencia aprobando el Convenio de Acreedores de la Sociedad y con fecha 31 de julio de 2014 Auto de aclaración de la misma.

En el ejercicio 2016 quedaron inscritas en el Registro Mercantil las escrituras de ampliación de capital correspondientes a 2.541.437 acciones nuevas, otorgadas en cumplimiento de la ampliación de capital prevista en el convenio de acreedores para capitalización de deudas, aprobada en la Junta extraordinaria de 29 de octubre de 2014.

Un pilar básico del Plan de viabilidad es la refinanciación y aplazamiento del pago de los créditos privilegiados. Al presente momento, no se ha obtenido todavía (a pesar de



los reiterados esfuerzos de la Compañía) el aplazamiento de la deuda privilegiada con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT). La AEAT considera esta deuda privilegiada exigible tanto a la Sociedad como a algunas a las sociedades filiales a las que considera responsables solidarias, habiendo emitido diversas resoluciones de embargo de saldos deudores que están obstaculizando gravemente el desarrollo de la actividad negocial de estas filiales. Además, se pretende por la AEAT cobrar (a través de estas resoluciones de embargo) de las compañías filiales de Cleop el 50% de la deuda ordinaria extinguido por exigencia de la Ley Concursal en virtud de la quita aprobada en el convenio. Ello ha provocado desencuentros y la interposición de procedimientos por ambas partes. En marzo de 2017, la Compañía ha recibido Resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional (TEAR) estimatoria de reclamaciones económicas administrativas interpuestas contra los apremios notificados por la AEAT. El TEAR anula las providencias de apremio por no estar iniciado el periodo ejecutivo el día en que se dictaron, lo que nos lleva a concluir la improcedencia de los embargos practicados. De estos fallos favorables a la Sociedad, también se deriva la improcedencia de la exigibilidad del importe reclamado a las sociedades filiales por su supuesta solidaridad deudora y de los posteriores embargos.

El Consejo de Administración de la Sociedad dominante entiende que la falta de acuerdo de refinanciación de los créditos privilegiados de la AEAT (y en su caso la persistencia en el activo de la AEAT de un derecho de cobro contra las filiales sobre el importe del crédito objeto de quita en el concurso de Cleop) ha generado graves perjuicios para el Grupo, tal y como se indica en la Nota 22 Administraciones Públicas y situación fiscal, de esta memoria consolidada.

La Sociedad continúa realizando las gestiones que le permitan conseguir el aplazamiento de la deuda concursal privilegiada de la AEAT, al entender que sería beneficioso para todos.

Cabe en todo caso recordar que AEAT es accionista de la Compañía matriz (9,6 % del capital social) y percibió el total importe de su crédito ordinario mediante capitalización, como consta en los registros públicos correspondientes.

- Serviceop, S.L.

Con fecha 30 de julio de 2014 el Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia declaró el concurso voluntario de acreedores. De acuerdo con los Textos definitivos presentados por el Administrador Concursal de Serviceop, S.L., previstos en el artículo 96.5 de la Ley 22/2003 de 9 de julio, Concursal, el pasivo concursal de la sociedad asciende a 21.946 miles de euros, y su clasificación de acuerdo con la naturaleza de los créditos, recogida en el citado Informe de la Administración Concursal es el siguiente:

(Miles/ Euros)	Total Crédito Concursal	Ordinario	Privilegiado	Subordinado
Proveedores	2.381	1.831	543	8
Empresas del Grupo	532	-	-	532
Administraciones Públicas	3.844	1.669	1.428	746
Entidades Financieras	15.189	10.093	4.890	206
<b>Totales</b>	<b>21.946</b>	<b>13.593</b>	<b>6.861</b>	<b>1.492</b>

La Sociedad ha finalizado el Plan de Viabilidad y Propuesta de pagos con el que se prevé conseguir la aprobación del convenio de acreedores.

- *Sturm 2000, S.L.*

La sociedad Sturm 2000, S.L. solicitó el concurso voluntario de acreedores el pasado 28 de septiembre de 2016 ante la imposibilidad de hacer frente a las deudas de Cleop derivadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria. El Juzgado de lo Mercantil número 3 dictó auto de declaración de concurso el 31 de octubre de 2016.

El pasivo concursal de Sturm 2000, S.L. asciende a 2.534 miles de euros, y su clasificación de acuerdo con la naturaleza de los créditos, recogida en el Informe de la Administración Concursal, es el siguiente:

(Miles/ Euros)	Total Crédito Concursal	Ordinario	Privilegiado	Subordinado
Proveedores y E. Grupo	625	509	-	116
Administraciones Públicas	601	174	367	60
Entidades Financieras	1.302	-	1.308	-
Acreedores Salariales	7	-	7	-
<b>Totales</b>	<b>2.534</b>	<b>683</b>	<b>1.676</b>	<b>175</b>

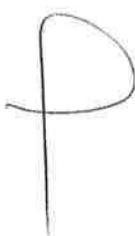
El 15 de febrero de 2017, el Administrador Concursal presentó ante el Juzgado de lo Mercantil el Informe Concursal, por lo que la sociedad prevé presentar en breve el Plan de Viabilidad y la Propuesta de pagos.

- *Gerocleop, S.L.*

La sociedad Gerocleop, S.L. solicitó el concurso voluntario de acreedores el pasado 28 de septiembre de 2016 ante la imposibilidad de hacer frente a las deudas de Cleop derivadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria. El Juzgado de lo Mercantil número 2 dictó auto de declaración de concurso el 28 de octubre de 2016.

El pasivo concursal de Gerocleop, S.L., contenido en el Informe de la Administración Concursal, asciende a 9.586 miles de euros, y su clasificación de acuerdo con la naturaleza de los créditos es:

	Total Crédito Concursal	Ordinario	Privilegiado	Subordinado
Proveedores y E. Grupo	2.355	321		2.034
Administraciones Públicas				
AEAT	339	140	169	30
TGSS	230	69	152	9
Otras AAPP	1.287	27	58	1.202
Entidades Financieras	5.369	401	4.968	
Acreedores Salariales	6		6	
<b>Totales</b>	<b>9.586</b>	<b>959</b>	<b>5.353</b>	<b>3.275</b>



El 3 de febrero de 2017, el Administrador Concursal presentó ante el Juzgado de lo Mercantil el Informe Concursal, por lo que la sociedad prevé presentar en breve el Plan de Viabilidad y la Propuesta de pagos.

*Premisas de viabilidad y desarrollo operativo futuro.*

El Plan de Viabilidad de la Sociedad dominante y la propuesta de convenio aprobada, se fundamenta en las siguientes hipótesis:

- Previsión creciente de la actividad de construcción para los siete años siguientes. A pesar de las cifras actuales, se considera que el incremento del volumen de facturación es alcanzable teniendo en cuenta que el importe de la cifra de negocios en ejercicios anteriores ha sido sensiblemente superior y el Grupo cuenta con potencial y experiencia suficientes. Para ello es fundamental eliminar la incertidumbre creada por la falta de acuerdo con la AEAT.
- Recuperación parcial de la inversión realizada en las Sociedades dependientes.
- Desinversión de determinados activos, básicamente aquellos asociados a deuda privilegiada con entidades financieras.
- La suscripción de acuerdos de refinanciación y aplazamiento de pago de los créditos privilegiados, entre los que figura el crédito con la Agencia Estatal de Administración Tributaria que asciende a 9.141 miles de euros.

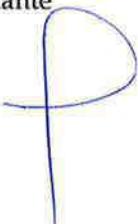
El Plan de Viabilidad ha sido fundamentado sobre hipótesis de negocio basadas en las previsiones de crecimiento, desarrollo y diversificación operativa resultantes de un extenso análisis diagnóstico del Modelo de Negocio de la Sociedad dominante y su Grupo y de la definición de sus líneas futuras de actuación, tanto en el mercado nacional como en mercados exteriores. Al 31 de diciembre de 2016, la cartera de obra de construcción asciende a 12.011 miles de euros, cifra que se prevé aumente con los proyectos que actualmente están en fase de estudio.

Como se ha indicado con anterioridad, un pilar básico del Plan de viabilidad es la refinanciación y aplazamiento del pago de los créditos privilegiados. Ver apartado "Concurso voluntario de acreedores" de Cleop.

Durante el ejercicio 2016, las distintas líneas de negocio del Grupo del que la compañía es sociedad dominante, han alcanzado la cifra de negocio consolidada de 35.369 miles de euros (33.995 miles de euros en 2015). De estas cifras, 4.367 miles de euros corresponden al segmento de construcción (5.864 miles de euros en el ejercicio 2015), menor a la prevista como consecuencia del retraso sufrido en los proyectos de construcción de Argelia, aunque existen muy buenas expectativas de crecimiento en este país en el que han contratado nuevos proyectos. Es de destacar que el segmento de Geriatría aporta el 72% de las ventas totales, con un incremento de la ocupación de los centros existentes.

El resultado de explotación del 2016 es de 2.289 miles de euros positivo (18.648 miles de euros negativos en 2015), habiendo registrado durante el ejercicio, unas amortizaciones, deterioros y otros resultados negativos no recurrentes por importe de 4.558 miles de euros. En consecuencia, el Grupo ha generado un resultado de explotación positivo, antes de amortizaciones y deterioros, de 6.847 miles de euros.

Asimismo, a 31 de diciembre de 2016, el balance consolidado presenta fondo de maniobra negativo por importe de 40 millones de euros (88 millones de euros negativo a 31 de diciembre de 2015). El balance consolidado adjunto recoge en el epígrafe "Pasivo corriente" la parte del pasivo concursal de la Sociedad dominante



que no está afectada por el convenio aprobado y la totalidad del Pasivo concursal del resto de sociedades. El Consejo de Administración espera corregir este desequilibrio financiero con la finalización de los procedimientos concursales de las sociedades filiales y mediante acuerdos con el resto de acreedores concursales no afectos al convenio de acreedores.

La aprobación del Convenio de Acreedores de la Sociedad dominante, ha supuesto un significativo fortalecimiento de su situación financiera y patrimonial, tanto por el incremento de los recursos propios derivados de la capitalización de los créditos como por la sustancial mejora del fondo de maniobra consecuencia tanto de dicha capitalización como de la clasificación a largo plazo del resto de créditos concursales. También, el proceso de ajuste y adaptación de la estructura de recursos y costes de la Sociedad, así como otros impactos positivos derivados de la minoración de carga de intereses, son factores que inciden positivamente en la mejora del resultado operativo y en la generación futura de liquidez para hacer frente a los compromisos asumidos.

Considerando las premisas anteriormente descritas, las presentes cuentas anuales han sido elaboradas bajo la asunción del principio contable de empresa en funcionamiento que supone que las deudas serán atendidas en los vencimientos, plazos y cuantías finalmente acordados con terceros acreedores y los activos se realizarán en el transcurso normal de las operaciones, incluyendo los créditos fiscales por impuestos diferidos reconocidos en el balance consolidado adjunto, todo ello condicionado a la concesión del aplazamiento de la deuda concursal privilegiada de la AEAT.

#### *Otras consideraciones*

El Grupo no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con su patrimonio, su situación financiera y sus resultados. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales consolidadas respecto a la información de cuestiones medioambientales.

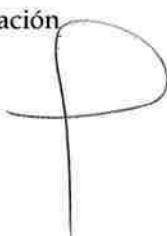
## **2. Bases de presentación de las cuentas anuales y principios de consolidación**

### **a) Bases de presentación**

Las presentes cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2016, que se han obtenido a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad dominante y por las restantes sociedades integradas en el Grupo Cleop, han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad dominante, en reunión de su Consejo de Administración celebrado con fecha 31 de marzo de 2017.

En particular, en la elaboración de estas cuentas anuales consolidadas los Administradores de la Sociedad dominante han aplicado el principio de empresa en funcionamiento, no habiendo tomado ni teniendo en proyecto decisión alguna que pudiera alterar de forma significativa el valor contabilizado de los elementos de activo y pasivo, o el plazo en que se realizarán los activos se liquidarán los pasivos, considerando lo descrito en la Nota 1 de la presente Memoria consolidada.

Estas cuentas anuales consolidadas han sido formuladas de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera según han sido adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables, así como los criterios de valoración de aplicación obligatoria de las NIIF-UE que tienen un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación



financiera consolidadas del Grupo al 31 de diciembre de 2016 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo consolidados que se han producido en el Grupo en el ejercicio terminado en dicha fecha.

En la Nota 3 se resumen los principios contables y criterios de valoración más significativos aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2016.

No obstante, y dado que los principios contables y criterios de valoración aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2015 (NIIF-UE) difieren de los utilizados por las sociedades integradas en el mismo (normativa local), en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios y para adecuarlos a las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE).

Con el objeto de presentar de una forma homogénea las distintas partidas que componen las cuentas anuales consolidadas, se han aplicado a todas las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación los principios y normas de valoración seguidos por la Sociedad dominante.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Cleop correspondientes al ejercicio 2015 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad dominante celebrada el 24 de junio de 2016.

#### b) Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Cleop correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 han sido elaboradas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF-UE), conforme a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y en el Consejo del 19 de julio de 2002, en virtud de los cuales todas las sociedades que se ríjan por el Derecho de un Estado miembro de la Unión Europea, y cuyos títulos valoren coticen en un mercado regulado de alguno de los Estados que la conforman, deben presentar sus cuentas consolidadas de los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2005 de acuerdo con las NIIF que hubieran sido convalidadas por la Unión Europea. En España, la obligación de presentar cuentas anuales consolidadas bajo NIIF aprobadas en Europa fue, asimismo, regulada en la disposición final undécima de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre de 2003, de medidas fiscales, administrativas y de orden social.

El Grupo Cleop ha tomado las siguientes opciones permitidas bajo NIIF al preparar sus cuentas anuales consolidadas:

1. Presenta el balance clasificando sus elementos como corrientes y no corrientes.
2. Presenta la cuenta de pérdidas y ganancias por naturaleza tendiendo a los criterios establecidos internamente para su gestión.
3. Presenta el estado de cambios en el patrimonio reflejando las variaciones producidas en todos los epígrafes.
4. Presenta el estado de flujos de efectivo por el método indirecto.
5. Los segmentos primarios son por líneas de negocios (construcción, gestión y explotación de servicios geriátricos, grúas, promoción inmobiliaria y servicios de data center). La información de los segmentos secundarios por zona

F

geográfica no se ha considerado relevante dado que las actividades del Grupo se desarrollan en su mayoría en España (véase Nota 14).

6. Valora los elementos de propiedad, planta y equipos y los activos intangibles utilizando el método de coste.
7. Valora las propiedades de inversión a coste.
8. Mantiene el criterio de capitalizar intereses en sus activos no corrientes y corrientes.

Como Anexo II se detallan las nuevas normas contables que han entrado en vigor en el ejercicio anual 2016 y que, por tanto, han sido tenidas en cuenta en la elaboración de las presentes cuentas anuales consolidadas, sin que hayan tenido impactos significativos ni en las cifras reportadas ni en la presentación y desglose de estas cuentas anuales consolidadas. Asimismo, también se informa de las normas e interpretaciones más significativas que habían sido publicadas por el IASB a fecha de formulación de estas Cuentas Anuales, pero no habían entrado aún en vigor en el ejercicio 2016, bien porque su fecha de efectividad es posterior a la fecha de las cuentas anuales consolidadas, o bien porque no han sido aún adoptadas por la Unión Europea.

Los Administradores de la Sociedad dominante han evaluado los potenciales impactos de la aplicación futura de estas normas y consideran que su entrada en vigor no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas.

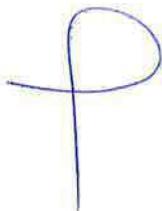
**c) Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas**

La información contenida en estas cuentas anuales consolidadas es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad dominante.

En las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2016 se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Alta Dirección de la Sociedad dominante y las sociedades dependientes (ratificadas posteriormente por sus Administradores) para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La valoración de los fondos de comercio de consolidación (véase Nota 3-a).
- La vida útil de los activos intangibles y materiales (véanse Notas 3-b y 3-c, respectivamente).
- El importe recuperable de las existencias (véase Nota 3-h).
- El valor razonable de determinados activos financieros no cotizados (véase Nota 3-m).
- El importe de determinadas provisiones (véanse Notas 3-f y 3-q).
- La recuperabilidad de la obra ejecutada en tramitación (véase Nota 3-k).
- El Impuesto sobre ganancias y activos y pasivos por impuestos diferidos (véase Nota 3-u).
- Tipo de interés efectivo para la actualización de la deuda concursal.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2016 sobre los hechos analizados y su evolución hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría conforme a lo



establecido en la NIC 8, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

**d) Comparación de la información**

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2015 se presenta a efectos comparativos con la información del ejercicio 2016.

**e) Cambios de criterios contables**

Durante el ejercicio 2016 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2015.

**f) Corrección de errores**

En el ejercicio 2016 no se ha registrado ninguna corrección de errores de ejercicios anteriores.

**g) Moneda funcional**

Las presentes cuentas anuales consolidadas se presentan en Euros, por ser ésta la moneda del entorno económico principal en el que opera el Grupo.

**h) Principios de consolidación**

*Entidades dependientes*

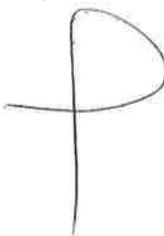
La NIIF 10 modificó la definición de control existente hasta su entrada en vigor, de forma que la definición de control consta de tres elementos que deben cumplirse: el poder sobre la participada, la exposición o el derecho a los resultados variables de la inversión y la capacidad de utilizar dicho poder de modo que se pueda influir en el importe de esos retornos.

Por tanto, se consideran "entidades dependientes" aquellas sobre las que la Sociedad dominante controla, directa o indirectamente, las políticas financieras y operativas, ejerce el poder sobre las actividades relevantes y manteniendo la exposición o el derecho a los resultados variables de la inversión y la capacidad de utilizar dicho poder de modo que pueda influir en el importe de esos retornos. Ello, generalmente, viene acompañado de una participación superior a la mitad de los derechos de voto.

Las cuentas anuales de las entidades dependientes se consolidan con las cuentas anuales de la Sociedad dominante por aplicación del método de integración global. Consecuentemente, todos los saldos y efectos de las transacciones efectuadas entre las sociedades consolidadas, que son significativos han sido eliminados en el proceso de consolidación. En caso necesario, se realizan ajustes a las cuentas anuales de las sociedades dependientes para adaptar sus políticas contables a las que utiliza la Sociedad dominante.

En el ejercicio 2015, la Sociedad dominante no contaba en la práctica con el control efectivo de la sociedad Urbem, S.A., participada en el 55,2% de su capital social por la sociedad dependiente Inversiones Mebru, S.A. y como consecuencia de ello, Urbem, S.A. no fue incluida en las cuentas anuales consolidadas de dicho ejercicio mediante el método de integración global y se valoró por el método de la participación. Esta situación originó diversos procesos judiciales, actualmente en curso. En el ejercicio 2016, Inversiones Mebru, S.A. ha dejado de formar parte del perímetro de consolidación (véase Nota 2.i).

Desde el 1 de enero de 2004, fecha de transición del Grupo a las NIIF, en la fecha de adquisición de una sociedad dependiente, sus activos y pasivos y los pasivos contingentes se calculan a sus valores razonables a dicha fecha. Cualquier exceso del coste de adquisición con respecto a los valores razonables de los activos netos identificables adquiridos se reconoce como fondo de comercio. Cualquier defecto del



coste de adquisición con respecto a los valores razonables de los activos netos identificables adquiridos, es decir, descuento en la adquisición, se imputa a resultados en la fecha de adquisición. La participación de los accionistas minoritarios en el patrimonio y en los resultados de las sociedades dependientes consolidadas por integración global se establece en la proporción de los valores razonables de los activos y pasivos reconocidos de la minoría. Por consiguiente, cualquier pérdida aplicable a los intereses minoritarios se imputa a ellos, incluso aunque ello dé lugar a un saldo deudor.

Adicionalmente, la participación de los minoritarios en:

- El patrimonio de sus participadas se presenta en el epígrafe "Intereses minoritarios" de los balances consolidados, dentro del capítulo de Patrimonio Neto del Grupo (véase Nota 10).
- Los resultados del ejercicio se presentan en el epígrafe "Resultado del ejercicio – Atribuible a intereses minoritarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

La consolidación de los resultados generados por las sociedades dependientes adquiridas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los resultados relativos al período comprendido entre la fecha de adquisición y el cierre de dicho ejercicio. Paralelamente, la consolidación de los resultados generados por las sociedades dependientes enajenadas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los resultados relativos al período comprendido entre el inicio de dicho ejercicio y la fecha de enajenación.

En el Anexo I de la presente memoria consolidada se muestra un detalle de las sociedades dependientes, así como el método de consolidación y la información significativa relacionada con las mismas (que incluye denominación, y la proporción de participación de la Sociedad dominante en su capital).

#### ***Entidades asociadas***

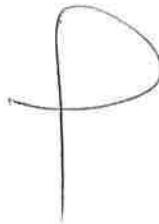
Son entidades sobre las que la Sociedad dominante tiene capacidad para ejercer una influencia significativa, sin control ni control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación (directa o indirecta) igual o superior al 20% hasta el 50% de los derechos de voto de la entidad participada tal y como exigen las NIC 28 y 31.

En las cuentas anuales consolidadas, las entidades asociadas se valoran por el método de la participación, es decir, por la fracción de su patrimonio neto que representa la participación del Grupo en su capital, una vez considerados los dividendos percibidos de las mismas y otras eliminaciones patrimoniales. En el caso de transacciones con una asociada, las pérdidas o ganancias correspondientes se eliminan en el porcentaje de participación del Grupo en su capital.

Tal y como se ha indicado en el apartado anterior, en el ejercicio 2015 la participación del Grupo en Urbem, S.A. se valoró por el método de la participación.

Si como consecuencia de las pérdidas en que haya incurrido una entidad asociada, su patrimonio contable fuese negativo, en el balance consolidado del Grupo figuraría con valor nulo, a no ser que exista la obligación por parte del Grupo de respaldarla financieramente o asumir otros compromisos procedentes de las sociedades asociadas.

En el Anexo I de la presente memoria consolidada se muestra un detalle de las sociedades asociadas, así como el método de consolidación y la información significativa relacionada con las mismas (que incluye denominación, y la proporción de participación de la Sociedad dominante en su capital).



### ***Uniones Temporales de Empresas***

La NIIF 11 cambió el enfoque de análisis de los acuerdos conjuntos y define dos únicos tipos de acuerdos conjuntos: operación conjunta o negocio conjunto.

De acuerdo con la citada NIIF, "acuerdo conjunto es un acuerdo en el que dos o más partes ostentan el control conjunto", entendiendo como control conjunto, el control compartido de un acuerdo, en virtud de un acuerdo contractual, y solo existirá cuando las decisiones sobre las actividades relevantes requieran el consentimiento unánime de todas las partes que comparten el control. En el caso de las UTE's en las que participa CLEOP y el resto de empresas del Grupo, las decisiones se toman por unanimidad, por lo que existe un control conjunto de las operaciones de las UTE's.

De acuerdo a la clasificación de la NIIF 11, las operaciones conjuntas se consideran aquellas en las que "las partes que poseen el control conjunto de dicho acuerdo ostentan derechos sobre los activos de este y tienen obligaciones por sus pasivos".

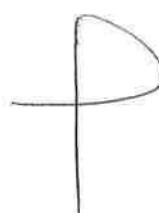
En el caso de las Uniones Temporales de empresas en las que participa el Grupo CLEOP estas no tienen personalidad jurídica propia, por lo que los miembros responden de sus actos y operaciones de forma solidaria e ilimitada. En definitiva, las Uniones Temporales de empresas en las que participa el Grupo se han estructurado a través de un vehículo independiente, pero cuya forma jurídica no exime a las partes de los derechos y obligaciones, por lo que estamos ante operaciones conjuntas, que tienen que ser integradas en los estados financieros del Grupo de manera proporcional a la participación en la misma.

Los balances y cuentas de pérdidas y ganancias de las Uniones Temporales de Empresas, que no se encuentran auditadas de forma separada, se han integrado en las cuentas anuales consolidadas del Grupo en proporción a su porcentaje de participación en las mismas, una vez realizada la correspondiente homogeneización temporal y valorativa, así como la eliminación de resultados no realizados y saldos activos y pasivos recíprocos.

Las principales Uniones Temporales de Empresas en las que participaba el Grupo al 31 de diciembre de 2016, así como los respectivos porcentajes de participación y la cifra de negocios aportada al Grupo en los ejercicios 2016 y 2015 por cada una de ellas, son las siguientes:

	Actividad	Porcentaje de Participación	Cifra de Negocios Aportada al Grupo (Miles de Euros)	
			2016	2015
Cleop-Dragados Ciudad de la Justicia de Elche	Construcción	35%	-	80
Globalcleop-OHL (Tercer carril A-3)	Construcción	35%	1.059	3.120
Cleop-Urbamed (Embalse Lechago)	Construcción	50%	-	259
Cleop-Cobra (Desaladora Denia)	Construcción	33%	-	40
Cleop-Interenterprise (Frigomedit Tiaret) (1)	Construcción	50%	-	370
Cleop-Interenterprise (Frigomedit L'Oued) (1)	Construcción	50%	-	337
Globalcleop - Arcadi Pla (Antartida)	Construcción	50%	488	640
			<b>1.547</b>	<b>4.846</b>

(1) Consorcio formalizado en Argelia para la construcción de un mercado refrigerado en las localidad de Tiaret y L'Oued



El saldo de las principales masas contables procedentes de las operaciones de las principales UTES, cuya actividad es constructora, que se integran en el balance son (en miles de euros):

Ejercicio 2016

UTE	% Participación	Activo		Pasivo		P y G		
		No Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente	Resultado	Ingresos	Gastos
Cleop-Dragados (Ciudad de la Justicia Elche)	35%	-	343	-	343	-	-	-
Globalcleop-OHL (Tercer carril A-3)	35%	12	1.644	-	1.656	620	1.059	440
Cleop-Dragados (Trasvase Jucar-Vinalopo)	35%	-	33	-	33	-	-	-
Cleop-Urbamed (Embalse de Lechago)	50%	-	493	241	252	-	-	-
Cleop-Cobra (Desaladora de Denia)	33%	-	3	-	3	-	-	-
Cleop-Interenterprise (L'oued)	50%	-	1.236	-	1.236	-	-	-
Cleop-Interenterprise (Tiaret)	50%	-	384	-	384	-	-	-
Globalcleop - Arcadi Pla (Antartida)	50%	-	284	-	284	-	488	488

Ejercicio 2015

UTE	% Participación	Activo		Pasivo		P y G		
		No Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente	Resultado	Ingresos	Gastos
Cleop-Dragados (Ciudad de la Justicia Elche)	35%	-	631	-	631	80	80	-
Globalcleop-OHL (Tercer carril A-3)	35%	17	2.583	-	2.600	318	3.120	2.802
Cleop-Dragados (Trasvase Jucar-Vinalopo)	35%	-	35	-	35	-	-	-
Cleop-Urbamed (Embalse de Lechago)	50%	-	493	241	252	241	259	18
Cleop-Cobra (Desaladora de Denia)	33%	-	3	-	3	40	40	51
Cleop-Interenterprise (L'oued)	50%	-	1.236	-	1.236	(15)	370	795
Cleop-Interenterprise (Tiaret)	50%	-	384	-	384	(36)	337	301
Globalcleop - Arcadi Pla (Antartida)	50%	-	500	-	500	-	640	640

**i) Variaciones en el perímetro de consolidación**

Durante el ejercicio 2016, se ha ampliado el perímetro de consolidación con las sociedades Globalklee, S.L. y Algerplus, S.L.

Asimismo, a lo largo del ejercicio han dejado de formar parte del perímetro de consolidación las siguientes sociedades: Inmocleop, S.A.U. por la apertura de la fase de liquidación el 20 de junio de 2016, e Inversiones Mebru, S.A. por la declaración de concurso necesario en el mes de noviembre de 2016.

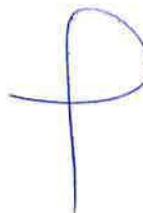
En el cuadro siguiente se muestra el desglose de los activos, pasivos e intereses minoritarios que formaban parte del balance consolidado en el momento de la pérdida de control de ambas sociedades, así como el reconocimiento del activo financiero conservado en las antiguas subsidiaria a su valor razonable. El Valor Neto equivale a la diferencia entre el activo, pasivo e intereses minoritarios.

De acuerdo con la NIIF 10, el resultado asociado a la pérdida de control está formado por la baja de los activos y pasivos de la entidad que ha dejado de ser subsidiaria y el reconocimiento de cualquier inversión conservada en la antigua subsidiaria a su valor razonable (véase Nota 3.I).

ACTIVO	Miles de euros		
	Inversiones	Inmocleop, S.L.U	Total
Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación		108.989	108.989
Activos financieros no corrientes		49	49
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	-	<b>109.038</b>	<b>109.038</b>
Existencias		8.867	8.867
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		166	166
Otros activos financieros corrientes		3	3
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		277	277
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>9.313</b>	-	<b>9.313</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>9.313</b>	<b>109.038</b>	<b>118.351</b>
<b>INTERESES MINORITARIOS</b>		(7.397)	(7.397)
Pasivos financieros no corrientes		25.906	25.906
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	-	<b>25.906</b>	<b>25.906</b>
Pasivos financieros corrientes		12.390	41.988
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		603	71
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>12.993</b>	<b>42.059</b>	<b>55.052</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO, INTERESES MINORITARIOS Y PASIVO</b>	<b>12.993</b>	<b>60.567</b>	<b>73.560</b>
<b>VALOR NETO</b>	<b>(3.680)</b>	<b>48.471</b>	<b>44.791</b>
<b>VALOR RAZONABLE ACTIVO FINANCIERO</b>		42.578	42.578
<b>RESULTADO ASOCIADO A LA PÉRDIDA DE CONTROL</b>	<b>3.680</b>	<b>(5.893)</b>	<b>(2.213)</b>

El resultado asociado a la pérdida de control se ha registrado en el epígrafe "Resultado por la pérdida de control de participaciones consolidadas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas.

Las cuentas anuales de las sociedades del Grupo utilizadas en el proceso de consolidación son, en todos los casos, las correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016.



En el Anexo I de esta memoria consolidada se detallan las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación, así como la información relevante relacionada con las mismas.

En el Anexo 1 de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015, se facilitó información relevante sobre las sociedades del Grupo que fueron consolidadas a dicha fecha y sobre las valoradas por el método de puesta en equivalencia.

**j) Importancia relativa**

Al determinar la información a desglosar en la memoria consolidada sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros aspectos, el Grupo ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las presentes cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2016.

**3. Normas de valoración**

En la elaboración de las presentes cuentas anuales consolidadas del Grupo Cleop correspondientes al ejercicio 2016 se han aplicado los siguientes principios, políticas contables y criterios de valoración:

**a) Fondo de comercio**

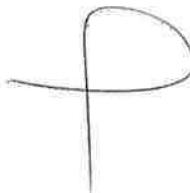
El fondo de comercio generado en la consolidación representa el exceso del coste de adquisición sobre la participación del Grupo en el valor razonable de los activos y pasivos identificables de una sociedad dependiente o entidad controlada conjuntamente en la fecha de adquisición.

Las diferencias positivas entre el coste de las participaciones en el capital de las entidades consolidadas respecto a los correspondientes valores teórico-contables adquiridos, ajustados en la fecha de primera consolidación, se imputan de la siguiente forma:

1. Si son asignables a elementos patrimoniales concretos de las sociedades adquiridas, aumentando el valor de los activos (o reduciendo el de los pasivos) cuyos valores de mercado fuesen superiores (inferiores) a los valores netos contables con los que figuran en sus estados de situación financiera y cuyo tratamiento contable sea similar al de los mismos activos (pasivos) del Grupo (amortización, devengo, etc.).
2. Si son asignables a activos intangibles concretos, reconociéndolos explícitamente en el balance consolidado siempre que su valor razonable a la fecha de adquisición pueda determinarse fiablemente.
3. Las diferencias restantes se registran como un fondo de comercio, que se asigna a una o más unidades generadoras de efectivo específicas.

Los fondos de comercio sólo se registran cuando han sido adquiridos a título oneroso y representan, por tanto, pagos anticipados realizados por la entidad adquirente de los beneficios económicos futuros derivados de los activos de la entidad adquirida que no sean individual y separadamente identificables y reconocibles.

Los fondos de comercio adquiridos a partir del 1 de enero de 2004 se mantienen valorados a su coste de adquisición y los adquiridos con anterioridad a esa fecha se mantienen por su valor neto registrado al 31 de diciembre de 2003. En ambos casos, con ocasión de cada cierre contable se procede a estimar si se ha producido en ellos algún deterioro que reduzca su valor recuperable a un importe inferior al coste neto registrado y, en caso afirmativo, se procede a su oportuno saneamiento, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Deterioro y resultados netos de enajenación de



activos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, puesto que, tal y como establece la NIIF 3, los fondos de comercio no son objeto de amortización. Las pérdidas por deterioro relacionadas con los fondos de comercio no son objeto de reversión posterior.

En el momento de la enajenación de una sociedad dependiente o entidad controlada conjuntamente, el importe atribuible del fondo de comercio se incluye en la determinación de los beneficios o las pérdidas procedentes de la enajenación.

El saldo del epígrafe al 31 de diciembre de 2015 corresponde, íntegramente, a la sociedad participada Sturm 2000, S.L. y ha incrementado en este ejercicio por la adquisición del 50% restante de la sociedad Algerplus, S.L. no habiéndose registrado importe alguno en concepto de pérdidas por deterioro.

De acuerdo con las estimaciones y proyecciones de que disponen los Administradores de la Sociedad dominante, las previsiones de ingresos de esta sociedad atribuibles al Grupo soportan adecuadamente el valor neto del fondo de comercio registrado.

#### b) Activos intangibles

Son activos no monetarios identificables, aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o han sido desarrollados por las entidades consolidadas. Sólo se reconocen contablemente aquéllos cuyo coste puede estimarse de manera razonablemente objetiva y de los que las entidades consolidadas estiman probable obtener en el futuro beneficios económicos.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

##### *Aplicaciones informáticas*

La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza linealmente en un período de cuatro años desde la entrada en explotación de cada aplicación.

Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se incurren.

Las aplicaciones informáticas pueden estar contenidas en un activo material o tener sustancia física, incorporando por tanto elementos tangibles e intangibles. Estos activos se reconocerán como activo material en el caso de que formen parte integral del activo material vinculado siendo indispensables para su funcionamiento.

##### *Concesiones administrativas*

La amortización de las concesiones administrativas se realiza linealmente de acuerdo con la duración prevista de la concesión (véase Nota 4). Aquellos elementos que forman parte de la concesión, y cuya vida útil es inferior al período concesional, se amortizan siguiendo los criterios descritos en la Nota 3-c), para elementos de inmovilizado material de similar naturaleza.

En el caso de que el Grupo realice los servicios de construcción y mejoras de infraestructuras destinadas a una concesión gestionada por el propio Grupo, los ingresos y gastos relacionados con dichos servicios se registran por su importe bruto, reconociéndose el margen obtenido en la fase de construcción de la infraestructura en la cuenta de pérdidas y ganancias. En este caso, los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir por los servicios de construcción entregados. En 2016 y 2015 no se han realizado servicios de construcción de esta naturaleza.



### c) Inmovilizado material

Los terrenos y edificios adquiridos para el uso en la producción o el suministro de bienes o servicios, o con fines administrativos, se presentan en el balance a coste de adquisición o coste de producción menos su amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos que aumentan la vida útil del bien objeto, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, siguiendo el principio del devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

Los inmuebles en construcción destinados a la producción o a fines administrativos, o a otros fines aún por determinar, se registran a su precio de coste, deduciendo las pérdidas por deterioros de valor reconocidas. El coste incluye los honorarios profesionales, gastos de personal y, con respecto a activos cualificados, los costes por intereses capitalizados de conformidad con la política contable del Grupo. La amortización de estos activos, al igual que la de otros activos inmobiliarios, comienza cuando los activos están listos para el uso para el que fueron concebidos.

Las instalaciones y los equipos se registran a su precio de coste menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor reconocida.

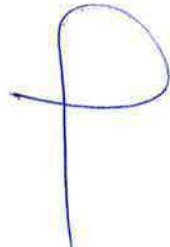
La amortización se calcula aplicando el método lineal sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual, entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización, determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Estimada
Edificios y otras construcciones	50 - 100
Maquinaria y utillaje	4 - 10
Mobiliario y enseres	8 - 10
Equipo para procesos de información	4
Elementos de transporte	6 - 8

Los activos materiales adquiridos en régimen de arrendamiento financiero se registran en la categoría de activo a que corresponde el bien arrendado, amortizándose en su vida útil prevista siguiendo el mismo método que para los activos en propiedad o, cuando éstas son más cortas, durante el plazo del arrendamiento pertinente.

Los Administradores de la Sociedad dominante consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos, calculando éste en base a los flujos de caja descontados futuros que generan dichos activos.



El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el precio de la venta y el importe en libros del activo neto, y se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

d) Costes por intereses

Los costes por intereses directamente imputables a la adquisición, construcción o producción de activos cualificados, que son activos que necesariamente precisan un período de tiempo sustancial para estar preparados para su uso o venta previstos, se añaden al coste de dichos activos, hasta el momento en que los activos estén sustancialmente preparados para su uso o venta previstos. Los ingresos procedentes de la inversión temporal de préstamos específicos que aún no se han aplicado a financiar activos cualificados se deducen de los costes por intereses aptos para la capitalización. Los restantes costes por intereses se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas en el período en que se incurren.

e) Deterioro de valor de activos

*Activos materiales e intangibles excluyendo el fondo de comercio*

En la fecha de cada balance, el Grupo revisa los importes en libros de sus activos materiales e intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, el Grupo calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor de uso. Al evaluar el valor de uso, los flujos futuros de efectivo estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de descuento antes de impuestos que refleja las valoraciones actuales del mercado con respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo.

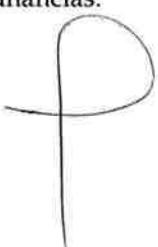
Si se estima que el importe recuperable de un activo (o una unidad generadora de efectivo) es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Inmediatamente se reconoce una pérdida por deterioro de valor como gasto, salvo cuando el activo relevante se registra a un importe revalorizado, en cuyo caso la pérdida por deterioro de valor se considera una reducción de la reserva de revalorización existente.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (unidad generadora de efectivo) en ejercicios anteriores. Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso, salvo cuando el activo relevante se registra a un importe revalorizado, en cuyo caso la reversión de la pérdida por deterioro de valor se considera un incremento de la reserva de revalorización.

*Otros activos*

Los otros activos, incluyendo los fondos de comercio y activos intangibles para los que se determina vida útil indeterminada, son sometidos a una prueba de deterioro de valor, al menos una vez al año, y siempre que existan indicios de que puede haber sufrido un deterioro de valor.

Cuando el importe en libros de un activo excede de su importe recuperable, se reconoce una pérdida por deterioro de valor en la cuenta de pérdidas y ganancias.



## f) Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos transfieran sustancialmente los riesgos y ventajas derivados de la propiedad al arrendatario. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

### *Arrendamientos financieros*

Se consideran operaciones de arrendamiento financiero aquellas en las que los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien objeto del arrendamiento se transfieren al arrendatario quien, habitualmente pero no necesariamente, tiene la opción de adquirirlo al finalizar el contrato en las condiciones acordadas al formalizarse la operación.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendadoras de un bien, la suma de los valores actuales de los importes que recibirán del arrendatario más el precio de ejercicio de la opción de compra se registra como una financiación prestada a terceros por el importe de la inversión neta del Grupo en los arrendamientos.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendatarias, presentan el coste de los activos que están adquiriendo en el balance consolidado, según lo mencionado en los apartados c) y e) anteriores según la naturaleza del bien objeto del contrato, y simultáneamente, un pasivo por el mismo importe (que será el menor del valor razonable del bien arrendado o de la suma de los valores actuales de las cantidades a pagar al arrendador más, en su caso, el precio de ejercicio de la opción de compra). Estos activos se amortizan, si son inmovilizados materiales, con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales.

En ambos casos, los ingresos y gastos financieros con origen en estos contratos se abonan y cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de forma que el rendimiento se mantenga constante a lo largo de la vida de los contratos.

### *Arrendamientos operativos*

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien permanecen en el arrendador.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendadoras, presentan el coste de adquisición de los bienes arrendados en el epígrafe de "Inversiones inmobiliarias". Estos activos se amortizan de acuerdo con las políticas adoptadas para los activos materiales similares de uso propio y los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de forma lineal.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendatarias, los gastos del arrendamiento incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas.

En relación con arrendamientos operativos, al cierre de los ejercicios 2016 y 2015, el Grupo no tiene contratadas con los arrendadores un volumen significativo de cuotas de arrendamiento mínimas, debido a que en su mayor parte las operaciones de arrendamiento se corresponden con alquiler de maquinaria puntuales según las necesidades de la actividad.

## g) Existencias

Este epígrafe del balance consolidado recoge los activos que las sociedades del Grupo:

- mantienen para su venta en el curso ordinario de su negocio,

- tienen en proceso de producción, construcción o desarrollo con dicha finalidad, o
- prevén consumirlos en el proceso de producción o en la prestación de servicios.

El Grupo considera que sus existencias no cumplen los requisitos de la NIC 40 para su consideración como inversiones inmobiliarias. Consecuentemente, se clasifican como existencias los terrenos y demás propiedades que se mantienen para su venta o para su integración en una promoción inmobiliaria.

Los terrenos y solares se valoran a su precio de adquisición, incrementados por los costes de las obras de urbanización, si los hubiere, los gastos relacionados con la compra (Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, gastos de registro, etc.) y los gastos financieros incurridos en el periodo de ejecución de las obras de urbanización (véase Nota 3-d), o a su valor estimado de mercado, el menor.

Se consideran como obras en curso los costes incurridos en las promociones inmobiliarias, o parte de las mismas, cuya construcción no se ha finalizado a la fecha de cierre del ejercicio. En estos costes se incluyen los correspondientes al solar, urbanización y construcción, la capitalización de los gastos financieros incurridos durante el periodo de construcción (véase Nota 3-d), así como otros costes directos e indirectos imputables a los mismos. Los gastos comerciales se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se incurren.

Las sociedades del Grupo siguen el criterio de transferir los costes acumulados de "Obra en curso de construcción" a "Inmuebles terminados" correspondientes a aquellas promociones, o parte de las mismas, para las que la construcción esté terminada.

Las pérdidas reversibles de valor se registran en la cuenta "Provisiones por depreciación de existencias" dándose de baja del inventario las pérdidas de carácter irreversible.

#### **h) Deudores comerciales**

Las cuentas de deudores comerciales no devengan intereses y se registran a su valor nominal reducido, en su caso, por las provisiones correspondientes para los importes irrecuperables estimados.

#### **i) Anticipos de clientes**

El importe de las entregas a cuenta de clientes, recibido antes del reconocimiento de la venta de los inmuebles, se registra en la cuenta "Anticipos de clientes" dentro del epígrafe de "Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar" del pasivo del balance consolidado al cierre del ejercicio. También se incluyen en este epígrafe los anticipos recibidos para la realización de obras futuras (véase Nota 13-a).

#### **j) Contratos de construcción**

Cuando se puede hacer una estimación fiable del resultado de un contrato de construcción, el Grupo contabiliza los gastos con cargo a los correspondientes epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, así como los ingresos de ejecución de obra en firme, esté o no certificada, en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" con cargo a los epígrafes "Clientes" y "Clientes, obra ejecutada pendiente de certificar".

Las variaciones en las obras del contrato, las reclamaciones y los pagos de incentivos se incluyen en la medida en que hayan sido acordados con el cliente.

El Grupo sigue el criterio del reconocimiento de ingresos por obra según el método del porcentaje de realización correspondiente a las unidades o productos terminados

valorados a los precios contratados con el cliente y la obra ejecutada en trámite, que corresponde a las unidades o productos terminados valorados a precios estimados de cobro, aún no definitivos por estar pendientes de la aceptación definitiva por parte del cliente (véase Nota 9).

Si los ingresos del contrato de construcción no pueden ser estimados de forma fiable, éstos se registran por los costes incurridos siempre que éstos sean recuperables. Los costes se registran en el periodo en que se incurren.

Cuando es probable que el total de costes del contrato sea superior al total de ingresos del contrato, la pérdida prevista se reconoce como gasto inmediatamente.

#### **k) Clasificación de activos y pasivos**

En el balance consolidado, los activos y pasivos con vencimiento igual o inferior a doce meses desde el cierre del ejercicio se clasifican como corrientes, mientras que los de vencimiento superior a doce meses se clasifican como no corrientes.

En el caso de préstamos que financien específicamente inmuebles del epígrafe "Existencias", su clasificación se ha considerado corriente dado que la Sociedad espera vender, consumir, desembolsar o realizar estos activos en el transcurso del ciclo normal de explotación.

#### **l) Instrumentos financieros**

Los activos y pasivos financieros se reconocen en el balance consolidado del Grupo cuando éste se convierte en una de las partes de las disposiciones contractuales del instrumento.

En los ejercicios 2016 y 2015 el Grupo ha aplicado a sus instrumentos financieros las normas de valoración que se indican a continuación:

##### *Jerarquías del valor razonable*

Para incrementar la coherencia y comparabilidad de las mediciones del valor razonable, se ha seguido la jerarquía determinada por la NIIF 13 que clasifica en tres niveles los datos de entrada de técnicas de valoración utilizadas para su medición:

- Nivel 1: precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para idénticos instrumentos de activo o pasivo a los que la entidad pueda acceder en la fecha de medición.
- Nivel 2: datos distintos al precio de cotización incluidos dentro del Nivel 1 que sean observables para el instrumento de activo o pasivo, tales como el precio cotizado en un mercado que no es activo para la partida idéntica mantenida por otra parte.
- Nivel 3: datos para el instrumento de activo o pasivo que no estén basados en datos observables del mercado. En este caso, se desarrollan datos de entrada no observables utilizando la mejor información disponible en esas circunstancias.

##### *Activos financieros*

Los activos financieros se registran inicialmente a su coste de adquisición, incluyendo los costes de la operación.

Los activos financieros mantenidos por las sociedades del Grupo se clasifican como:

- Activos financieros para negociación: son aquellos adquiridos por las sociedades con el objetivo de beneficiarse a corto plazo de las variaciones que experimenten en sus precios o con las diferencias existentes entre sus precios de compra y venta.

- Activos financieros mantenidos a vencimiento: activos cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y cuyo vencimiento está fijado en el tiempo. Con respecto a ellos, el Grupo manifiesta su intención y su capacidad para conservarlos en su poder desde la fecha de su compra hasta la de su vencimiento. Se valoran a coste amortizado.
- Préstamos y cuentas por cobrar generados por las propias empresas: activos financieros originados por las sociedades a cambio de suministrar efectivo, bienes o servicios directamente a un deudor. Se valoran a coste amortizado.
- Activos financieros disponibles para la venta: incluyen los valores adquiridos que no se mantienen con propósito de negociación, no calificados como inversión a vencimiento o a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y los instrumentos de capital emitidos por entidades distintas de las dependientes, asociadas y multigrupo, siempre que tales instrumentos no se hayan considerado como "a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias".

Las inversiones financieras para negociación y disponibles para la venta se valoran a su "valor razonable" en las fechas de valoración posterior. En el caso de los valores negociables, los beneficios y las pérdidas procedentes de las variaciones en el valor razonable se incluyen en los resultados netos del ejercicio. En cuanto a las inversiones disponibles para la venta, los beneficios y las pérdidas procedentes de las variaciones en el valor razonable se reconocen directamente en el patrimonio neto hasta que el activo se enajena o se determine que ha sufrido un deterioro de valor, momento en el cual los beneficios o las pérdidas acumuladas reconocidos previamente en el patrimonio neto se incluyen en los resultados netos del periodo.

#### *Pasivo financiero y Patrimonio neto*

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del Grupo.

Los principales pasivos financieros mantenidos por las sociedades del Grupo son pasivos financieros a vencimiento que se valoran a su coste amortizado.

Para la medición del valor razonable se tiene en cuenta el efecto riesgo de crédito y cualesquiera otros factores que puedan influir en la probabilidad de que la obligación se satisfaga o no. Este efecto puede diferir si el pasivo es una obligación de entregar efectivo (pasivo financiero) o una obligación de entregar bienes o servicios (pasivo no financiero).

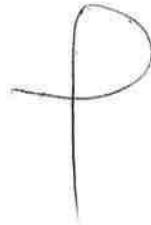
#### *Instrumentos de patrimonio*

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad dominante se registran por el importe recibido en el patrimonio neto, neto de costes directos de emisión.

En el ejercicio 2016 se ha producido un incremento de Instrumentos de patrimonio como consecuencia de la cancelación de pasivos financieros, en concreto de la cancelación de la deuda concursal ordinaria de la Sociedad dominante en aplicación del convenio de acreedores aprobado.

En este sentido, se ha tenido en cuenta la interpretación CINIIF 19 "Cancelación de Pasivos Financieros con Instrumentos de Patrimonio" en la que se indica:

- *Cuando se reconocen inicialmente los instrumentos de patrimonio emitidos para un acreedor con el fin de cancelar total o parcialmente un pasivo financiero, una entidad los medirá por el valor razonable de los instrumentos de patrimonio emitidos, a menos que el valor razonable no pueda medirse con fiabilidad.*



- Si el valor razonable de los instrumentos de patrimonio emitidos no puede medirse con fiabilidad, entonces los instrumentos de patrimonio deberán medirse para reflejar el valor razonable del pasivo financiero cancelado.

En el caso de los instrumentos de patrimonio de Cleop, no se dispone del precio en un mercado activo o no activo para su medición y la situación actual de la Sociedad dominante, ampliamente detallada en esta memoria consolidada y últimos informes de Gestión, supone que sea imposible contar con una valoración de la misma emitida por experto independiente de acuerdo con lo establecido en la NIIF 13, por lo que el valor razonable de los instrumentos de patrimonio reflejan el valor razonable del pasivo financiero cancelado.

#### *Pasivo financiero cancelado con instrumentos de patrimonio*

Se corresponde con el pasivo financiero concursal ordinario de la Sociedad dominante, que de acuerdo con el convenio de acreedores, debe ser abonado con nuevas acciones.

Después de la aprobación del convenio de acreedores, este pasivo concursal no fue cancelado por la existencia de cláusulas de liquidación contingente. La imposibilidad de contar con el valor razonable del instrumento de patrimonio, llevo a que la sociedad utilizara para el cálculo de su valor razonable, el mismo método utilizado para el pasivo concursal con pago aplazado (forma de pago opcional del convenio de acreedores), entendiendo que se trataba de dos formas de pago similares y que, existía la posibilidad del pago aplazado para un alto porcentaje del mismo.

Con la desaparición de las cláusulas de liquidación contingente, la Sociedad dominante ha registrado un gasto financiero quedando dicho pasivo financiero por el valor original del pasivo después de la quita, entendiendo:

- No cabe la posibilidad de un pago aplazado por lo que el valor razonable no se corresponde con una actualización de flujos de acuerdo el calendario de pagos de la propuesta de pagos aplazada.
- Sería el valor exigible por los acreedores en el caso de que no se produjera la ampliación de capital.

Los Administradores de la Sociedad dominante han considerado la conveniencia de disponer de un informe de experto independiente sobre el valor razonable utilizado para el registro del incremento de patrimonio.

#### *Préstamos bancarios*

Los préstamos y descubiertos bancarios que devengan intereses se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes directos de emisión, se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

#### *Acreedores comerciales*

Los acreedores comerciales no devengan intereses y se registran a su valor nominal.

#### *Instrumentos financieros derivados y contabilización de coberturas*

Las actividades del Grupo le exponen fundamentalmente al riesgo financiero de variaciones en el tipo de interés. Para cubrir esta exposición, el Grupo utiliza diversos instrumentos financieros con el objeto de convertir el tipo de interés de variable a fijo. Los derivados con finalidad de cobertura se contratan en función de las condiciones de los mercados existentes, los objetivos de gestión y las propias características de los elementos que originan el riesgo financiero. Las diferencias de cotización que se

pongan de manifiesto a lo largo de la vida útil de estos instrumentos financieros se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada según las operaciones a las que van referidas, de modo que los efectos de estas operaciones se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada con el mismo criterio que los ingresos y gastos derivados de la operación principal.

Las variaciones en el valor razonable de los instrumentos financieros derivados que se han concebido y hecho efectivos como coberturas se registran como sigue:

1. En las coberturas de valores razonables, que son aquellas que cubren las variaciones en el valor de los activos y pasivos en balance, las diferencias producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos - en lo que se refiere al tipo de riesgo cubierto -, se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
2. En las coberturas de flujos de efectivo, las diferencias de valoración surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe de patrimonio. Si la cobertura del flujo de efectivo del compromiso firme o la operación prevista deriva en un reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en tal caso, en el momento en que se reconozca el activo o pasivo, los beneficios o pérdidas asociados al derivado previamente reconocidos en el patrimonio neto se incluyen en la valoración inicial del activo o pasivo. Por el contrario, para las coberturas que no derivan en el reconocimiento de un activo o pasivo, los importes diferidos dentro del patrimonio neto se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el mismo periodo en que el elemento que está siendo objeto de cobertura afecta a los resultados netos.

Las diferencias en valoración correspondientes a la parte ineficiente de las operaciones de cobertura de flujos de efectivo y de inversiones netas en negocios en el extranjero se llevan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

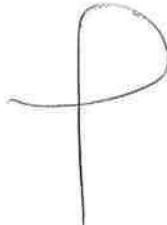
Las variaciones del valor razonable de los instrumentos financieros derivados que no cumplen los criterios para la contabilización de coberturas se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada a medida que se producen.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulada correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el patrimonio neto, se mantiene dentro del patrimonio neto hasta que se produzca la operación prevista. Cuando no se espera que se produzca la operación que está siendo objeto de cobertura, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el patrimonio neto se transfieren a los resultados netos del período.

Los derivados implícitos en otros instrumentos financieros o en otros contratos principales se consideran derivados separados cuando sus riesgos y características no están estrechamente relacionados con los de los contratos principales y cuando dichos contratos principales no se registran a su valor razonable con beneficios o pérdidas no realizados presentados en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El valor de mercado de los diferentes instrumentos financieros se calcula mediante los siguientes procedimientos:

1. El valor de mercado de los derivados cotizados en un mercado organizado es su cotización al cierre del ejercicio.
2. En el caso de los derivados no negociables en mercados organizados, el Grupo utiliza para su valoración hipótesis basadas en las condiciones del mercado a la



fecha de cierre del ejercicio. En concreto, el valor de mercado de los swaps de tipo de interés es calculado como el valor actualizado a tipos de interés de mercado del diferencial de tipos del swap. En el caso de los contratos de tipo de cambio a futuro, su valoración se determina descontando los flujos futuros calculados utilizando los tipos de cambio a futuro existentes al cierre del ejercicio.

El Grupo ha optado por la designación de los swaps de tipos de interés, siempre que sea posible (cuando cumplan los requisitos impuestos por la NIC 39) como instrumento de cobertura en Relaciones de Cobertura.

Para designarse como cobertura de derivados, tiene que eliminar eficazmente el riesgo inherente al elemento o posición cubierto durante todo el plazo previsto de cobertura y tiene que haberse documentado adecuadamente que la contratación del derivado financiero tuvo lugar específicamente para servir de cobertura de determinados saldos o transacciones y la forma en que se pensaba conseguir y medir ese cobertura eficaz.

**m) Acciones de la Sociedad dominante**

La totalidad de las acciones de la Sociedad dominante propiedad de entidades consolidadas se presentan minorando el patrimonio neto.

**n) Intereses minoritarios**

Los intereses minoritarios incluyen la parte proporcional que les corresponde del valor razonable de los activos y pasivos identificables reconocidos en la adquisición de una sociedad dependiente.

Las pérdidas atribuibles a los accionistas minoritarios en una sociedad dependiente consolidada pueden exceder de la participación minoritaria en el patrimonio neto de la sociedad dependiente. El exceso, y cualquier pérdida posterior atribuible a intereses minoritarios, se cargan contra los intereses mayoritarios. Si la sociedad dependiente presenta beneficios posteriormente, dichos beneficios se imputarán a los intereses mayoritarios en su totalidad hasta que se haya recuperado la participación de los accionistas minoritarios en las pérdidas previamente absorbidas por los accionistas mayoritarios.

**o) Indemnizaciones por cese**

De acuerdo con la legislación vigente, existe la obligación de indemnizar a aquellos empleados que puedan ser despedidos sin causa justificada. El gasto por indemnizaciones se registra en el momento en que se toma y comunica la decisión de efectuar el despido. A 31 de diciembre de 2016 no se ha dotado ninguna provisión por este concepto (véase Nota 17).

Asimismo, el Convenio Colectivo vigente al 31 de diciembre de 2016 para la Sociedad dominante y para la sociedad dependiente Serviceop, S.L. establece la obligación de pago de indemnizaciones al personal eventual y contratado cuando rescinda sus relaciones laborales por finalización de obra. Los Administradores de la Sociedad dominante estiman que los pasivos devengados por este concepto al 31 de diciembre de 2016 no son significativos.

**p) Provisiones**

En la formulación de las presentes cuentas anuales, los Administradores de la Sociedad dominante diferencian entre:

- **Provisiones:** saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para las entidades; concretos en cuanto a su naturaleza pero que requieren estimación en cuanto a su importe y momento de cancelación.



- **Pasivos contingentes:** obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de las entidades consolidadas.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales consolidadas, sino que se informa sobre los mismos, conforme a los requerimientos del NIC 37.

Las provisiones (que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable) se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para los cuales fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

#### *Procedimientos judiciales y reclamaciones en curso*

Al cierre del ejercicio 2016 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra las sociedades del Grupo con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Grupo como los Administradores de la Sociedad dominante entienden que las provisiones constituidas son suficientes y que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto adicional significativo en las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios en los que finalicen (véase Nota 11).

#### *Provisiones para costes de garantías*

Las provisiones para costes de garantías, especialmente los gastos de postventa, otros costes y la garantía decenal establecida en la regulación española para empresas inmobiliarias, se reconocen en la fecha de la venta de los productos pertinentes, según la mejor estimación del gasto necesario para liquidar el pasivo del Grupo.

#### **q) Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos y los gastos se imputan en función del devengo.

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, IVA y otros impuestos relacionados con las ventas.

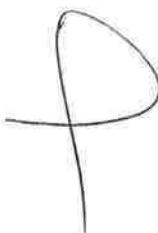
De acuerdo con la NIC 18, las ventas de bienes se reconocen cuando se han transferido sustancialmente todos los riesgos y ventajas.

En el caso de la actividad inmobiliaria, esta situación coincide bien en el acto de escrituración pública y entrega de llaves, o bien con anterioridad a dicho acto, siempre y cuando la parte compradora en el contrato privado asuma explícitamente, los riesgos y ventajas inherentes al inmueble objeto de la compraventa.

Los ingresos procedentes de contratos de construcción se reconocen de conformidad con la política contable del Grupo con respecto a dichos contratos (véase Nota 3-k).

Los ingresos por alquileres se registran en función de su devengo, distribuyéndose linealmente los beneficios en concepto de incentivos y los costes iniciales de los contratos de arrendamiento.

Los ingresos ordinarios asociados a la prestación de servicios se reconocen igualmente considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.



Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo de interés efectivo aplicable, que es el tipo que iguala exactamente los futuros recibos en efectivo estimados a lo largo de la vida prevista del activo financiero con el importe en libros neto de dicho activo.

Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones se reconocen cuando los derechos de los accionistas a recibir el pago han sido establecidos.

r) **Reconocimiento de gastos**

Los gastos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando tiene lugar una disminución en los beneficios económicos futuros relacionados con una reducción de un activo, o un incremento de un pasivo, que se puede medir de forma fiable. Esto implica que el registro de un gasto tiene lugar de forma simultánea al registro del incremento del pasivo o la reducción del activo.

Se reconoce un gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple los requisitos necesarios para su registro como activo.

Asimismo se reconoce un gasto cuando se incurre en un pasivo y no se registra activo alguno, como puede ser un pasivo por una garantía.

s) **Operaciones interrumpidas y activos y pasivos no corrientes mantenidos para la venta**

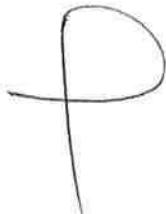
El Grupo clasifica como activos no corrientes mantenidos para la venta los activos materiales, intangibles, otros activos no corrientes o aquellos incluidos en el epígrafe "inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación" y los grupos en desapropiación (grupo de activos que se van a enajenar junto con sus pasivos directamente asociados) para los cuales en la fecha de cierre del balance consolidado se han iniciado gestiones activas y a un precio razonable para su venta y se estima que la misma se llevará a cabo dentro de los doce meses siguientes a dicha fecha.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2016 no se ha incluido en este epígrafe la inversión en la sociedad "Inversiones Mebru, S.A.", al no ser la intención de los Administradores de la Sociedad desprenderse vía enajenación de la misma, y razón por la que no se ha considerado operación discontinuada, a la espera de la resolución del concurso de acreedores de la misma, véanse Notas 6 y 7. De acuerdo con lo indicado en esta memoria consolidada, los Administradores confían en que la situación de esta sociedad, en concurso necesario, sea revertida.

A su vez el Grupo considera operaciones discontinuadas las líneas de negocio que se han vendido o se han dispuesto de ellas por otra vía o bien que reúnen las condiciones para ser clasificadas como mantenidas para la venta, incluyendo, en su caso, aquellos otros activos que junto con la línea de negocio forma parte del mismo plan de venta o como consecuencia de compromisos adquiridos. Asimismo, se consideran operaciones en discontinuidad aquellas entidades adquiridas exclusivamente con la finalidad de revenderlas.

Estos activos o grupos en desapropiación se valoran por el menor del importe en libros o el valor estimado de venta deducidos los costes necesarios para llevarla a cabo y dejan de amortizarse desde el momento en que son clasificados como activos no corrientes mantenidos para la venta, pero a la fecha de cada balance consolidado se realizan las correspondientes correcciones valorativas para que el valor contable no exceda el valor razonable menos los costes de venta.

Los activos no corrientes mantenidos para la venta y los componentes de los grupos en desapropiación clasificados como mantenidos para la venta se presentan en el balance consolidado adjunto de la siguiente forma: los activos en una única línea



denominada "activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas" y los pasivos también en una única línea denominada "pasivos asociados a activos no corrientes mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas".

Los resultados después de impuestos de las operaciones discontinuadas se presentan en una única línea de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada denominada "resultado después de impuestos de actividades interrumpidas".

t) **Impuesto sobre ganancias**

El gasto por el Impuesto sobre ganancias se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, excepto cuando sea consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo supuesto, el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto.

El gasto por impuestos representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio y la variación en los activos y pasivos por impuestos diferidos reconocidos (véase Nota 22).

El gasto por Impuesto sobre ganancias del ejercicio se calcula sobre la base imponible del ejercicio. La base imponible difiere del resultado neto presentado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada porque excluye partidas de ingresos o gastos que son gravables o deducibles en otros ejercicios y excluye además partidas que nunca lo son. El pasivo del Grupo en concepto de impuestos corrientes se calcula utilizando tipos fiscales que han sido aprobados o prácticamente aprobados en la fecha del balance.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

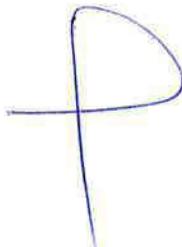
Los activos y pasivos por impuestos diferidos se cargan o abonan a la cuenta de pérdidas y ganancias, salvo cuando se refieren a partidas que se llevan directamente a las cuentas del patrimonio neto, en cuyo caso los activos y pasivos por impuestos diferidos también se registran contra dichas cuentas del patrimonio neto.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporales imponibles salvo si la diferencia temporal se deriva del reconocimiento inicial del fondo de comercio, cuya amortización no es deducible a efectos fiscales o del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable.

No obstante lo anterior:

- Los activos por impuestos diferidos solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.
- En ningún caso, se registran impuestos diferidos con origen en los fondos de comercio no deducibles aflorados en una adquisición.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.



Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan cuando se derivan del impuesto sobre las ganancias aplicado por la misma autoridad fiscal y el Grupo tiene intención de liquidar sus activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto.

Las cuentas anuales consolidadas adjuntas no incluyen el efecto fiscal que, en su caso, pudiera producirse como consecuencia de la incorporación de las reservas de las sociedades consolidadas en el patrimonio de la Sociedad dominante, por considerar que las citadas reservas serán utilizadas como fuente de autofinanciación en cada sociedad consolidada.

#### *Consolidación fiscal del impuesto sobre sociedades*

La Sociedad dominante y sus filiales Serviceop, S.L., Aricleop, S.A.U., Inmocleop, S.A.U., Globalcleop, S.A.U., Gerocleop, S.L.U., Novaedat Sedaví, S.L., y Sturm 2000, S.L., tributaron en el Régimen Fiscal de Grupo Consolidado del Impuesto sobre Sociedades hasta el ejercicio 2011.

Como consecuencia de la situación de concurso voluntario de la Sociedad dominante y en virtud de lo dispuesto en el artículo 67.4 b) del TRLIS, en el ejercicio 2012 se produjo la ruptura del Grupo fiscal 48/99. En consecuencia, desde dicho ejercicio todas las sociedades del Grupo Cleop tributan en régimen individual.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 81 del TRLIS, se procedió en el periodo impositivo en el que se produjo la pérdida del régimen de consolidación fiscal, a integrar las eliminaciones pendientes de incorporación de ejercicios anteriores y a imputar a cada sociedad que integraba el grupo fiscal las bases imponibles negativas pendientes de compensar y las deducciones pendientes de aplicar.

#### *Consolidación fiscal del impuesto sobre el valor añadido*

La Sociedad dominante, sus filiales Serviceop, S.L., Aricleop, S.A.U., Inmocleop, S.A.U., Globalcleop, S.A.U., Gerocleop, S.L.U., Novaedat Sedaví, S.L., y Sturm 2000, S.L. y la UTE Serviceop-Cleop se acogieron en 2008 al régimen especial de Grupo de Entidades del Impuesto sobre el Valor Añadido, regulado en el Capítulo IX del Título IX de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del IVA, formando parte del Grupo nº 022/07.

Con la declaración del concurso de acreedores de la Sociedad dominante, dejaron de concurrir los requisitos para que este régimen especial sea aplicable. Desde la fecha de declaración del concurso, todas las sociedades del Grupo Cleop presentan sus declaraciones de IVA en régimen individual.

#### **u) Resultado por acción**

El resultado básico por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido al Grupo (después de impuestos y minoritarios) entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese ejercicio (véase Nota 23).

Por su parte, el resultado por acción diluido se calcula como el cociente entre el resultado neto del período atribuible a los accionistas ordinarios ajustados por el efecto atribuible a las acciones ordinarias potenciales con efecto dilutivo y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período, ajustado por el promedio ponderado de las acciones ordinarias que serían emitidas si se convirtieran todas las acciones ordinarias potenciales en acciones ordinarias de la Sociedad dominante. A estos efectos se considera que la conversión tiene lugar al comienzo del período o en el momento de la emisión de las acciones ordinarias potenciales, si éstas se hubiesen puesto en circulación durante el propio período.

En el ejercicio 2016, para el cálculo del resultado diluido por acción del Grupo, se han tenido en cuenta "Otros Instrumentos de Patrimonio (véase Nota 10). En el ejercicio

2015, el beneficio diluido por acción coincide con el beneficio básico por acción al no tener el Grupo instrumentos con efecto dilutivo (véase Nota 23).

**v) Dividendos**

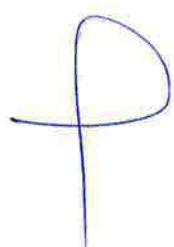
El dividendo que en su caso pudiera proponer el Consejo de Administración de la Sociedad dominante a su Junta General de Accionistas no es deducido de los fondos propios hasta que se ha aprobado por ésta.

**w) Hechos posteriores al cierre**

Los hechos posteriores al cierre que ofrecen información adicional sobre la situación del Grupo en la fecha del balance (hechos que implican ajustes) se reflejan en los estados financieros. Los hechos posteriores al cierre que no implican ajustes se desglosan en las notas cuando son significativos (véase Nota 24).

**x) Transacciones con vinculadas**

El Grupo realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.



#### 4. Otros activos intangibles

Los movimientos habidos en las diferentes cuentas de este capítulo del balance consolidado en los ejercicios 2016 y 2015, han sido los siguientes:

	Miles de Euros			
	Concesiones Administrativas	Aplicaciones Informáticas	Otros Activos Intangibles	Total
<b>Coste:</b>				
Saldos al 1 de enero de 2015	54.685	593	-	55.278
Adiciones	116	3	-	119
Retiros	(1)	-	-	(1)
Traspasos	-	-	-	-
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2015</b>	<b>54.800</b>	<b>596</b>	<b>-</b>	<b>55.396</b>
Adiciones	5	(43)	-	5
Retiros	-	-	-	(43)
Traspasos	-	-	-	-
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2016</b>	<b>54.805</b>	<b>553</b>	<b>-</b>	<b>55.358</b>
<b>Amortización acumulada:</b>				
Saldos al 1 de enero de 2015	8.565	542	-	9.107
Dotaciones	1.415	18	-	1.433
Traspasos	-	3	-	3
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2015</b>	<b>9.980</b>	<b>563</b>	<b>-</b>	<b>10.543</b>
Dotaciones	1.427	18	-	1.445
Retiros	(3)	(41)	-	(44)
Traspasos	-	-	-	-
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2016</b>	<b>11.404</b>	<b>540</b>	<b>-</b>	<b>11.944</b>
<b>Otro activo intangible neto -</b>				
Saldos al 1 de enero de 2015	46.120	51	-	46.171
Saldos al 31 de diciembre de 2015	44.820	33	-	44.853
Saldos al 31 de diciembre de 2016	43.401	13	-	43.414

El detalle de los activos afectos a las concesiones administrativas del Grupo vigentes al 31 de diciembre de 2016, adquiridas a título oneroso, es la siguiente:

Uso	Vencimiento	Plazo de Amortización	Miles de Euros		
			Coste	Amortización Acumulada	Valor Neto Contable
Aparcamiento público Avda. de Valencia (Castellón)	2048	50	2.973	1.422	1.551
Centros de atención geriátrica (Xátiva)	2057	45	6.148	1.036	5.112
Centro de atención geriátrica en Sedaví (Valencia)	2052	50	4.091	1.006	3.085
Explotación Cantera-Los Arenales (Zarza)	2022	23	150	106	44
Centro de atención geriátrica en Manacor (Illes Balears)	2045	38	7.113	1.708	5.405
Centro de atención geriátrica en Can Picafort (Illes Balears)	2044	37	5.747	1.039	4.708
Centro de atención geriátrica en Inca (Illes Balears)	2045	36	6.751	1.364	5.387
Centro de atención geriátrica en Montuiri (Illes Balears)	2045	36	6.065	1.193	4.872
Centro de atención geriátrica en Pollença (Illes Balears)	2047	36	8.316	1.360	6.956
Centro de atención geriátrica en Sant Joan (Illes Balears)	2047	36	7.451	1.170	6.281
			54.805	11.404	43.401

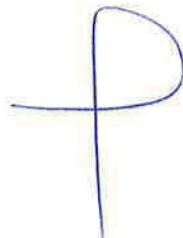
El epígrafe "Concesiones administrativas" registra bienes por un valor neto contable de 43.401 miles de euros (44.820 miles de euros en 2015), que se encuentran afectos en garantía de préstamos hipotecarios, cuyo saldo vivo al 31 de diciembre de 2016 asciende a 4.197 miles de euros con vencimientos en el corto plazo y 27.049 miles de euros en el largo plazo (4.748 y 25.956 miles de euros respectivamente en 2015) (véase Nota 12).

Los centros geriátricos fueron construidos sobre terrenos de titularidad pública, cuyo uso ha sido cedido en régimen de concesión para su explotación.

Las concesiones administrativas de los centros geriátricos de las Islas Baleares fueron adjudicadas por el Consorcio de Recursos Sociosanitarios de Mallorca. Las condiciones de explotación de las concesiones son similares y sus principales características son:

- El Consorcio de Recursos Sociosanitarios de Mallorca gestiona la elección de usuarios y la fijación de precios del 71,3% del total de las plazas, porcentaje que es distinto en cada centro y que inicialmente era del 64%. El pago de estas plazas se realizará en un 75% por el residente y el restante 25% por el Consorcio.
- El resto de plazas se gestionan sin restricciones.

Los restantes centros geriátricos, gestionados en régimen de concesión administrativa, están ubicados en Xátiva y Sedaví.



Los activos del centro de Xàtiva serán revertidos a favor de la entidad pública local a la finalización de la concesión. El centro cuenta con 120 plazas, de las que 78 son de accesibilidad social y 30 plazas están adheridas al programa Bono Residencia de la Consellería de Bienestar Social.

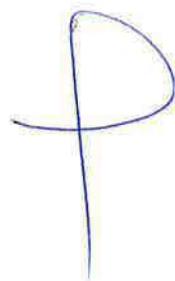
Las condiciones de explotación de esta concesión, y sus principales características son:

- La Consellería de Bienestar Social gestiona la elección de usuarios y la fijación de precios de las plazas de accesibilidad social dependiendo del grado de dependencia de los residentes. El pago de estas plazas se realiza en un porcentaje por el residente y el resto por la Consellería, dependiendo del grado de dependencia.
- La filial gestiona las plazas restantes sin restricciones.

La filial que gestiona el centro geriátrico de Sedavi, fue la entidad adjudicataria para la construcción y posterior explotación por parte del Ayuntamiento de esta localidad. El centro residencial cuenta con 112 plazas para personas mayores, de las que 19 están a disposición del Ayuntamiento, que gestiona la elección de usuarios a un precio estipulado.

El importe de la concesión de la explotación del centro geriátrico de Sedaví incluye, al 31 de diciembre de 2016, 140 miles de euros (145 miles de euros en 2015), que corresponden al fondo de comercio satisfecho en su adquisición.

Al 31 de diciembre de 2016 existen elementos incluidos en "Otros activos intangibles" por importe de 440 miles de euros totalmente amortizados, igual que en 2015.



## 5. Inmovilizado material

Los movimientos habidos en las diferentes cuentas de este epígrafe del balance consolidado en los ejercicios 2016 y 2015, han sido los siguientes:

	Miles de Euros					
	Terrenos y Construcciones	Instalaciones Técnicas y Maquinaria	Otras Instalaciones Utilaje y Mobiliario	Otro Inmovilizado	Inmovilizado en Curso	Total
<b>Coste:</b>						
Saldos al 1 de enero de 2015	14.064	1.596	3.455	2.946	-	22.061
Adiciones	5	27	29	58	-	119
Retiros	-	-	-	-	-	-
Traspasos	-	-	-	-	-	-
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2015</b>	<b>14.069</b>	<b>1.623</b>	<b>3.484</b>	<b>3.004</b>	<b>-</b>	<b>22.180</b>
Adiciones	2	96	29	81	-	208
Retiros	(60)	(46)	(39)	(432)	-	(577)
Traspasos	(7)	28	0	2	-	23
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2016</b>	<b>14.004</b>	<b>1.701</b>	<b>3.474</b>	<b>2.655</b>	<b>-</b>	<b>21.834</b>
<b>Amortización acumulada:</b>						
Saldos al 1 de enero de 2015	1.537	807	1.419	2.160	-	5.923
Dotaciones	176	98	199	198	-	671
Retiros	-	-	-	-	-	-
Traspasos	-	-	(14)	12	-	(2)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2015</b>	<b>1.713</b>	<b>905</b>	<b>1.604</b>	<b>2.370</b>	<b>-</b>	<b>6.592</b>
Dotaciones	166	93	182	142	-	583
Retiros	(41)	(57)	(11)	(383)	-	(492)
Traspasos	(9)	26	(77)	36	-	(24)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2016</b>	<b>1.829</b>	<b>967</b>	<b>1.698</b>	<b>2.165</b>	<b>-</b>	<b>6.659</b>
<b>Deterioro:</b>						
Saldos al 1 de enero de 2015	-	-	-	-	-	-
Bajas	-	-	-	-	-	-
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2015</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Dotaciones	81	-	-	-	-	81
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2016</b>	<b>81</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>81</b>
<b>Activo material neto -</b>						
Saldos al 1 de enero de 2015	12.527	789	2.036	786	-	16.138
Saldos al 31 de diciembre de 2015	12.356	718	1.880	634	-	15.588
Saldos al 31 de diciembre de 2016	12.094	734	1.776	490	-	15.094

En los ejercicios 2016 y 2015 no se han producido adiciones significativas en el inmovilizado material. Las bajas más significativas corresponden a la venta de las grúas asignadas al servicio de retirada de vehículos de la ciudad de Valencia, cuya concesión administrativa finalizó en el ejercicio 2014.

A 31 de diciembre de 2016, el Grupo ha registrado un deterioro por importe de 81 miles de euros teniendo en cuenta la actualización de las últimas tasaciones disponibles.

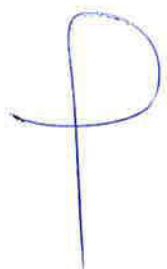
El epígrafe de "Terrenos y construcciones" incluye a 31 de diciembre de 2016 bienes por un valor neto contable de 12.094 miles de euros (12.467 miles de euros en 2015) que se encuentran afectos en garantía de préstamos hipotecarios, cuyo saldo vivo al 31 de diciembre de 2016 asciende a 7.986 miles de euros con vencimiento en el corto plazo y 3.179 miles de euros en el largo plazo (8.521 y 1.793 miles de euros respectivamente en 2015) (véase Nota 12).

El desglose, de acuerdo con su naturaleza, de las partidas que integran el saldo de las instalaciones donde la Sociedad dominante desarrolla su actividad, que viene registrado en el epígrafe "Terrenos y construcciones" al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se recoge en el siguiente detalle:

	Miles de Euros					
	2016			2015		
	Coste	Amortización Acumulada	Valor Neto Contable	Coste	Amortización Acumulada	Valor Neto Contable
Terrenos	315	-	315	315	-	315
Construcciones	1.994	(399)	1.595	1.968	(341)	1.627
Total	2.309	(399)	1.910	2.283	(341)	1.942

El importe de los activos materiales totalmente amortizados y en uso al 31 de diciembre de 2016 asciende a 1.804 miles de euros (1.717 miles de euros en 2015). El valor neto contable de los bienes adquiridos en régimen de arrendamiento financiero al 31 de diciembre de 2016 asciende a 814 miles de euros (1.006 miles de euros en 2015).

El Grupo tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material, así como las posibles reclamaciones que se le puedan presentar por el ejercicio de su actividad. Dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidos al 31 de diciembre de 2016 y 2015.



## 6. Participaciones en empresas del grupo y asociadas

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 las participaciones en empresas del grupo y asociadas eran las siguientes:

	Miles de Euros	
	2016	2015
Urbem, S.A.	-	108.989
Lucentum Ocio, S.L.	1.209	1.490
A.I.E. Dr. Waksman	17	11
<b>Total</b>	<b>1.226</b>	<b>110.490</b>

La participación del Grupo en la sociedad Urbem, S.A. es propiedad de la filial Inversiones Mebru, S.A.. Como consecuencia de la declaración de concurso necesario de esta última y, el consecuente cese del órgano de administración y nombramiento del administrador concursal, el Grupo ha perdido el control sobre dicha participada, con lo que, ha dejado de formar parte del perímetro de consolidación y por lo tanto, no ha sido integrada en estos estados financieros consolidados del ejercicio 2016 (Véase nota 2.i). El Consejo de Administración de la Sociedad dominante confía en que esta situación será revertida.

Inversiones Mebru, S.A. fue declarada en concurso por Auto de 07/11/16 (notificado en 14-11-16) del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Valencia que estimó la solicitud de declaración formulada por D. José Pastor Marín (consocio de Inversiones Mebru,S.A. en Urbem, S.A.) en 21 de octubre de 2015. Inversiones Mebru, S.A. se encuentra en disposición de utilizar la moratoria derivada de la institución jurídica del concurso para la mejor reestructuración de su pasivo. El crédito aducido por el Sr. Pastor para amparar su solicitud, como señala el Auto de declaración, fue en su día contingente, depositando Inversiones Mebru, S.A. el importe que entonces reclamaba el instante (hasta 45.589 euros) si bien posteriormente quedó judicialmente concretado en 3.551 euros sin que el acreedor manifestase su deseo de cobrar y sí su interés por la declaración de concurso. El auto de declaración refiere también la existencia de otros acreedores (que no han solicitado esta declaración) y el interés público de que se evite la generación de deudas.

El movimiento habido en los ejercicios 2016 y 2015 en el valor contable de las participaciones registradas por el método de la participación es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2016	2015
<b>Saldo inicial</b>	110.490	130.322
Adiciones	-	-
Bajas	(108.989)	-
Resultados de sociedades puestas en equivalencia (Notas 2-h y 10)	(274)	(181)
Otros movimientos	-	(19.651)
<b>Saldo final</b>	<b>1.226</b>	<b>110.490</b>

Inversiones Mebru, S.A. fue constituida el 16 de marzo de 2006 y tiene su domicilio social en Valencia. Esta sociedad tiene como actividad la gestión de valores mobiliarios por cuenta propia. En la actualidad, Inversiones Mebru, S.A. está participada en el 75% de su capital social por la Sociedad dominante y en el 25% restante por VGO 2000, S.L.

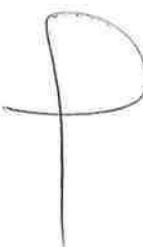
El principal activo y actividad de Inversiones Mebru, S.A. es la tenencia y gestión de la inversión en el capital de Urbem, S.A., sociedad con domicilio social en Valencia, cabecera de un grupo empresarial dedicado a la promoción inmobiliaria, tenencia de inmuebles en régimen de alquiler, propiedad y explotación de hoteles, servicios y otras actividades. El coste de la participación individual en el capital social de Urbem, S.A. asciende a 110 millones de euros.

Inversiones Mebru, S.A. mantiene diversos litigios contra el administrador aparente de Urbem, S.A. y esta propia compañía, relativos a la eficacia societaria de la Sentencia del Tribunal Supremo de 17 de octubre de 2011, a la nulidad de determinadas actuaciones y acuerdos sociales de Urbem, S.A. con respecto de una supuesta ampliación de su capital social y responsabilidades derivadas ex delito por esta y otras causas.

En junio de 2015, el Administrador aparente de Urbem, S.A. presentó demanda de concurso voluntario de acreedores que fue admitida a trámite. Este nuevo hecho, permitió disponer de mayor información de Urbem, S.A., por lo que el Consejo de Administración, aún consciente de las limitaciones existentes, solicitó en el ejercicio 2015 una valoración de esta Sociedad a un experto independiente y, como resultado de la misma, se modificó el valor de la participación en Inversiones Mebru, S.A. y de los créditos concedidos a la misma, registrando una minusvalía de 19.194 miles de euros en el propio ejercicio 2015 por el riesgo mantenido en dicha sociedad.

En la Sociedad dominante, en el ejercicio 2015, el deterioro de la participación en Inversiones Mebru, S.A ascendía a 12.000 miles de euros y 16.963 miles de euros la provisión del préstamo participativo concedido a la participada.

Para la valoración a la que se hace referencia, el experto independiente utilizó la información financiera disponible de Grupo Urbem del ejercicio 2014 y, las tasaciones facilitadas de los activos materiales, que en algunos casos fueron actualizadas en base a los índices de variación publicados por el Ministerio de Fomento relativos a precios de la vivienda y suelo. Dicha valoración ha sido utilizada por el Administrador Concursal de Inversiones Mebru, S.A.



En el ejercicio 2016, dada la incertidumbre originada por el concurso necesario de Inversiones Mebru, S.A., la Sociedad dominante ha dotado una provisión por importe de 14.322 miles de euros, hasta cubrir la totalidad del préstamo participativo concedido a la sociedad. Con fecha 31 de enero de 2017 el Administrador Concursal de Inversiones Mebru, S.A. presentó en el Juzgado el Informe preceptivo del que se desprende un importante superávit de esta compañía si se entienden no exigibles los préstamos participativos aportados por sus accionistas.

Como consecuencia de la pérdida de control, en el balance consolidado se ha reconocido la inversión realizada en la subsidiaria a valor razonable (véase Nota 2-i).

## 7. Activos financieros corrientes y no corrientes

El desglose del saldo de estos epígrafes del balance consolidado al 31 de diciembre de 2016 y 2015 adjuntos, atendiendo a la naturaleza de las operaciones, es el siguiente:

	Miles de Euros				
	Notas	2016		2015	
		No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Activos financieros mantenidos a vencimiento	7-a	98	1.146	84	1.607
Activos financieros disponibles para la venta	7-b	2.858	134	2.879	123
Préstamos y partidas a cobrar		42.578	-	-	-
<b>Total bruto</b>		<b>45.534</b>	<b>1.280</b>	<b>2.992</b>	<b>1.730</b>
Ajustes de valor de activos disponibles para la venta	7-b	(2.770)	-	(2.770)	-
<b>Total neto</b>		<b>42.764</b>	<b>1.280</b>	<b>193</b>	<b>1.730</b>

Adicionalmente, el Grupo es propietario de las acciones de Inmocleop, S.A.U e Inversiones Mebru, S.A. (véase Nota 6), que al quedar fuera del perímetro de consolidación pasan a formar parte del activo aunque han sido reconocidas con un valor razonable cero.

### a) Activos financieros mantenidos a vencimiento

El detalle de estos activos financieros, según su naturaleza al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente:

	Miles de Euros			
	2016		2015	
	No Corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Imposiciones a plazo	-	1.057	-	1.581
Fianzas y depósitos constituidos	98	89	84	26
<b>Total</b>	<b>98</b>	<b>1.146</b>	<b>84</b>	<b>1.607</b>

El epígrafe "Imposiciones a plazo - Corriente" al 31 de diciembre de 2016 recoge, principalmente, las siguientes partidas:

- Imposiciones a plazo por importe de 881 miles de euros, que se encuentran pignoradas en garantía de determinadas deudas de la Sociedad dominante y de una sociedad dependiente.
- Imposiciones a plazo por importe de 176 miles de euros realizadas por las Uniones Temporales de Empresas en las que participa el Grupo.

El tipo de interés medio devengado en el ejercicio por estas imposiciones a plazo ha sido del 0,1% (0,19% en 2015).

**b) Activos financieros disponibles para la venta**

En este epígrafe se recogen las inversiones en sociedades, las cuales no son objeto de consolidación dado que la participación en su capital es inferior al 20% y/o no se ejerce influencia significativa.

La práctica totalidad del saldo de este epígrafe corresponde a la inversión mantenida en Ayco Grupo Inmobiliario, S.A., sociedad que cotiza en la Bolsa de Madrid, por importe de 2.809 miles de euros. Una parte de las acciones de esta inversión se encuentran pignoradas en garantía de determinados pasivos bancarios de la Sociedad dominante (véase Nota 12). Durante el ejercicio 2016 no se ha registrado ningún movimiento en la dotación registrada.

**c) Préstamos y partidas a cobrar**

Se corresponde con los préstamos y cuentas a cobrar del Grupo con Inversiones Mebru, S.A., que después de la pérdida de control han sido reconocidos a su valor razonable. El importe bruto de los créditos concedidos por el Grupo a Inversiones Mebru, S.A. asciende a 73.863 miles de euros, de los que 31.285 miles de euros se corresponden con un préstamo participativo concedido por la Sociedad dominante.

Para la determinación del valor razonable del activo se ha tenido en cuenta:

- El Informe del experto independiente sobre la valoración de Urbem, S.A. al que se hace referencia en la Nota 6, en base al cuál el valor de la inversión en las sociedades del Grupo fue ajustado.
- El Informe preceptivo presentado por la Administración Concursal de Inversiones Mebru, S.A. en el Juzgado de lo Mercantil número 1, del que se desprende la existencia de un importante superávit de esa compañía si se entienden no exigibles los préstamos participativos aportados por sus accionistas.

Se ha considerado cero el valor razonable de los préstamos participativos, dado que en orden a la prelación de créditos, se situarán después de los acreedores comunes y por lo tanto es mayor el riesgo asumido.

En cuanto al resto de créditos, se considera que podrán ser recuperados en base al Informe del experto independiente y al Informe de la Administración Concursal del 31 de enero de 2017.

## 8. Existencias

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2016	2015
<b>Actividad constructora-</b>		
Materiales de construcción y elementos almacenables	55	48
Gastos iniciales de proyecto	272	72
Anticipos	111	119
<b>Total actividad constructora</b>	<b>438</b>	<b>239</b>
<b>Actividad inmobiliaria-</b>		
Terrenos y solares	1.892	1.892
Obras terminadas y edificios construidos	1.801	15.614
<b>Total actividad inmobiliaria</b>	<b>3.693</b>	<b>17.506</b>
<b>Total coste</b>	<b>4.129</b>	<b>17.745</b>
Deterioro	(169)	(5.173)
<b>Total</b>	<b>3.962</b>	<b>12.572</b>

El movimiento habido durante los ejercicios 2016 y 2015 en el epígrafe "Existencias-actividad inmobiliaria", sin considerar el deterioro, ha sido el siguiente:

	Miles de Euros			
	Terrenos y Solares	Promociones en Curso	Obras Terminadas y Edificios Construidos	Total
<b>Saldos al 1 de enero de 2015</b>	<b>1.892</b>	-	<b>15.964</b>	<b>17.856</b>
Retiros	-	-	(360)	(360)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2015</b>	<b>1.892</b>	-	<b>15.614</b>	<b>17.506</b>
Adiciones	-	-	-	-
Retiros	-	-	(13.813)	(13.813)
Traspasos	-	-	-	-
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2016</b>	<b>1.892</b>	-	<b>1.801</b>	<b>3.693</b>

Los retiros del apartado de existencias inmobiliarias de obras terminadas y edificios construidos del ejercicio corresponden a Inmocleop, S.A.U. que en el ejercicio 2016 ha dejado de formar parte del perímetro de consolidación (véase Nota 2.i).

Durante los ejercicios 2016 y 2015, el Grupo no ha activado gastos financieros en existencias.

El importe de las existencias afectas a garantías hipotecarias al 31 de diciembre de 2016 asciende a 1.801 miles de euros (12.333 miles de euros en 2015). No existen a fecha 31 de diciembre de 2016 préstamos hipotecarios y deudas correspondientes a existencias de la actividad inmobiliaria (15.491 miles de euros al 31 de diciembre de 2015). Asimismo, en las existencias afectas a garantía hipotecaria, se incluyen terrenos por importe de 1.723 miles de euros aportados en garantía de la deuda concursal privilegiada de Cleop con la AEAT (véase Nota 22).

A fecha de cierre de los ejercicios 2016 y 2015, no existen anticipos de clientes considerados como entregas a cuenta para compras de futuras promociones ni compromisos de compra y venta de existencias inmobiliarias.

A 31 de diciembre de 2016 la provisión por deterioro de las existencias inmobiliarias asciende a 169 miles de euros (5.173 miles de euros a 31 de diciembre de 2015).

El movimiento habido durante los ejercicios 2016 y 2015 en este epígrafe ha sido el siguiente:

	Miles de Euros
<b>Saldo al 1 de enero de 2015</b>	<b>5.026</b>
Dotaciones	188
Bajas	(41)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2015</b>	<b>5.173</b>
Dotaciones	-
Bajas	(5.004)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2016</b>	<b>169</b>

La baja registrada en el cuadro anterior corresponde a las provisiones por deterioro de los inmuebles de la sociedad Inmocleop, S.A.U. (véase Nota 2.i).

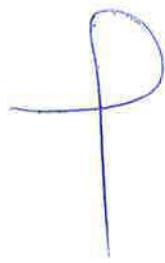
## 9. Otros activos

### a) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2016	2015
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	13.640	9.798
Clientes, obra ejecutada pendiente de certificar (Nota 3-k)	3.590	864
Deudores varios	3.357	3.661
Deudores, empresas vinculadas (Nota 24)	1.298	1.530
Provisión por deterioro	(1.310)	(1.423)
<b>Total</b>	<b>20.575</b>	<b>14.430</b>

De las cuentas a cobrar a clientes a 31 de diciembre de 2016 y 2015, la práctica totalidad corresponden a saldos mantenidos con distintas Administraciones Públicas.



El desglose por actividades del saldo de clientes por ventas y prestaciones de servicios es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2016	2015
Construcción	6.275	4.584
Inmobiliaria	-	64
Grúas	2.059	2.361
Geriatría	5.306	2.789
<b>Total</b>	<b>13.640</b>	<b>9.798</b>

El mayor incremento de dicho saldo se produce por retraso en la tramitación de expedientes administrativos de organismos públicos.

Por regla general, aquellos saldos de clientes privados que superan una antigüedad de tres meses se inicia procedimiento de reclamación y, aquellos con lo que al final de ejercicio no se ha alcanzado un acuerdo de pago de la deuda y superan una antigüedad superior al año son provisionados en su totalidad.

El movimiento habido en la provisión por deterioro de valor de las cuentas a cobrar durante los ejercicios 2016 y 2015 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros	
	2016	2015
<b>Saldo inicial</b>	<b>1.423</b>	<b>1.971</b>
Dotación neta (Nota 18)	55	228
Otros movimientos	(168)	(776)
<b>Saldo final</b>	<b>1.310</b>	<b>1.423</b>

#### *Deudores varios*

Este epígrafe a 31 de diciembre de 2016 incluye 3.166 miles de euros a cobrar a determinadas entidades públicas en concepto de intereses de demora en el cobro de certificaciones, de acuerdo con la normativa vigente (3.517 miles de euros en 2015).

#### *Deudores, empresas vinculadas*

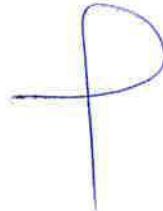
A 31 de diciembre de 2016, la totalidad del saldo de esta cuenta corresponde a cuentas por cobrar a la sociedad asociada A.I.E. Doctor Waksman.

#### **b) Otros activos corrientes**

El saldo de este epígrafe se corresponde íntegramente con gastos anticipados a corto plazo abonados en el ejercicio y con devengo en el siguiente.

#### **c) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.**

El epígrafe "Efectivo y otros líquidos equivalentes" del balance consolidado recoge, fundamentalmente, los saldos líquidos disponibles en cuentas corrientes que mantiene el Grupo en entidades de primer nivel.



## **10. Patrimonio neto**

### **Capital suscrito escriturado**

El capital social de la Sociedad dominante al 31 de diciembre de 2016 estaba representado por 12.385.055 acciones de un valor nominal de un euro cada una de ellas totalmente suscritas y desembolsadas.

Durante el ejercicio se han inscrito en el Registro Mercantil, las dos escrituras de ampliación de capital que suman 2.541.437 acciones nuevas, como consecuencia de la ampliación de capital aprobada por la Junta Extraordinaria de 29 de octubre de 2014.

Con fecha 24 de junio de 2016 la Junta General de Accionistas acordó autorizar al Consejo de Administración para ampliar el capital social en los términos establecidos en el art. 297 párrafo 1º apartado b) de la Ley de Sociedades de Capital, en una o varias veces, en la cifra que en cada oportunidad el propio Consejo decida, sin previa consulta a la Junta General.

Los accionistas titulares de participaciones significativas en el capital social de Cleop, tanto directas como indirectas superiores al 3% del capital social, de los que tiene conocimiento la Sociedad dominante al 31 de diciembre de 2016, son los siguientes:

ACCIONISTA	Porcentaje de participación
Participaciones Industriales y de Servicios, S.A.	26,302%
Agencia Estatal de Administracion Tributaria	9,696%
Libertas 7, S.A.	8,949%
Cirilo, S.L.	8,798%
Assistant Works, S.A., En Liquidación	7,887%
Construcciones y Estudios, S.A.	3,804%
Agro Invest, S.L.	3,245%

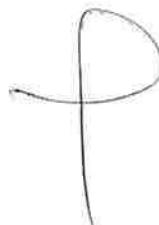
No existe por parte de la Sociedad dominante conocimiento de otras participaciones iguales o superiores al 3% del capital social o de los derechos de voto de la Sociedad dominante, o que siendo inferiores al porcentaje establecido, permitan ejercer una influencia notable en la Sociedad dominante.

Las acciones de la Sociedad cotizan en bolsa desde noviembre de 1998 y en el Mercado Continuo Español desde noviembre el 1 de enero de 2007. Desde el 12 de junio de 2012, fecha en la que la Sociedad dominante solicitó el concurso voluntario de acreedores, Comisión Nacional del Mercado de Valores, CNMV, mantiene la suspensión cautelar de la negociación de las acciones.

### **Reserva legal**

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance al menos el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado.

Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.



### **Prima de emisión**

El saldo del capítulo "Prima de emisión" se ha generado como consecuencia de ampliaciones de capital realizadas.

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

En el ejercicio 2016 se ha registrado un incremento de la prima de emisión de 5.082 miles de euros, generada en la ampliación de capital aprobada en cumplimiento del Convenio de Acreedores de la sociedad dominante aprobado en el ejercicio 2014.

El valor razonable asignado al incremento de los instrumentos de patrimonio se corresponde con el del pasivo financiero cancelado (véase apartado de Instrumentos financieros de las Normas de valoración). La Sociedad dominante dispone de un informe de experto independiente favorable al criterio adoptado.

### **Acciones propias de la Sociedad dominante**

En la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de junio 2015, se aprobó la autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, durante un plazo de cinco años, y con sujeción a los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital.

Al cierre de los ejercicios 2016 y 2015 la Sociedad dominante tiene en su poder 111.567 acciones propias cuyo precio medio de adquisición es de 6,69 euros, siendo el importe total invertido en acciones propias de 746 miles de euros.

Adicionalmente, Serviceop, S.L., -sociedad dependiente-, posee al cierre de los ejercicios 2016 y 2015, 35.214 acciones de la Sociedad dominante con un coste medio de 7,70 euros, siendo el importe total de la inversión de 271 miles de euros.

No se han realizado operaciones con acciones de la Sociedad dominante en los ejercicios 2016 y 2015.

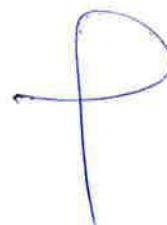
### **Reservas**

El detalle de las reservas del Grupo al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2016	2015
Reservas de la Sociedad dominante	(3.354)	33.058
Reservas en sociedades consolidadas por Integración Global	(1.968)	(25.854)
Reservas en sociedades consolidadas por el Método de la Participación	(1.189)	(1.007)
<b>Total</b>	<b>(6.511)</b>	<b>6.197</b>

### **Reservas no distribuibles**

Del total de las reservas, un importe de 2.740 miles de euros (2.710 miles de euros en 2015) corresponde a la reserva legal de las distintas sociedades del Grupo, que no es de libre disposición.



*Reservas en sociedades consolidadas*

El desglose por sociedades de los saldos de esta cuenta incluido en los epígrafes “Reservas en sociedades consolidadas por Integración Global” y “Reservas en sociedades consolidadas por el Método de la Participación” de los ejercicios 2016 y 2015, una vez considerado el efecto de los ajustes de consolidación, se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	2016	2015
<b>Sociedades consolidadas por integración global-</b>		
Serviceop, S.L.	(994)	(631)
Sturm 2000, S.L.	301	393
Inmocleop, S.A.U.	-	(7.105)
Aricleop, S.A.U.	(393)	(371)
Globalcleop, S.A.U.	51	(15)
Gerocleop, S.L.U.	(404)	(443)
Novaedat Sedaví, S.L.	(524)	(401)
Novaedat Picafort, S.A.	(296)	(272)
Geriátrico Manacor, S.A.	291	(13)
Inversiones Mebru, S.A.	-	(16.996)
<b>Total</b>	<b>(1.968)</b>	<b>(25.854)</b>
<b>Sociedades asociadas-</b>		
AIE, Dr. Waksman	(19)	(1)
Lucentum Ocio, S.L.	(1.170)	(1006)
<b>Total</b>	<b>(1.189)</b>	<b>(1.007)</b>

En este ejercicio Inmocleop, S.A.U. e Inversiones Mebru, S.A. no han sido incluidas en los estados financieros consolidados por la pérdida de control (véase Nota 2.i)).

### **Resultados atribuibles a la Sociedad dominante**

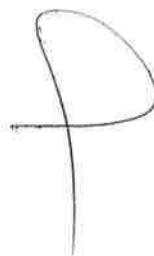
La aportación de cada sociedad incluida en el perímetro de consolidación a los resultados consolidados del Grupo, es la siguiente:

Sociedad	Miles de Euros	
	Beneficios/(Pérdidas)	
	2016	2015
Cleop, S.A.	(5.040)	5.288
<b>Por integración global:</b>		
Serviceop, S.L.	(887)	(363)
Aricleop, S.A.U.	(16)	(22)
Inmocleop, S.A.U.	-	(404)
Algerplus, S.L.U.	786	-
Globalklee,S.L.U.	42	-
Gerocleop, S.L.U.	(22)	39
Globalcleop, S.A.U.	9	66
Sturm 2000, S.L.	(84)	(92)
Novaedat Sedaví, S.L.	23	(123)
Geriátrico Manacor, S.A.	638	305
Novaedat Picafort, S.A.	(10)	(24)
Inversiones Mebru, S.A.		(17.195)
<b>Por puesta en equivalencia-</b>		
AIE, Dr. Waksman	6	(18)
Lucentum Ocio, S.L.	(280)	(165)
<b>Resultado atribuible a la Sociedad dominante</b>	<b>(4.836)</b>	<b>(12.708)</b>
<b>Resultado atribuible a socios minoritarios</b>	<b>623</b>	<b>(5.470)</b>
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>(4.213)</b>	<b>(18.178)</b>

### **Otro Instrumentos de Patrimonio Neto**

En el presente ejercicio, de acuerdo con las NIIF, ha sido reclasificado como Instrumento de Patrimonio el resto del saldo concursal de la Sociedad dominante que será liquidado con acciones en una próxima ampliación de capital. El importe reclasificado asciende a 7.193 miles de euros.

El valor razonable asignado al incremento de los instrumentos de patrimonio se corresponde con el del pasivo financiero a cancelar (véase apartado de Instrumentos financieros de las Normas de valoración)



### **Intereses minoritarios**

El detalle, por sociedades, del saldo del epígrafe "Intereses minoritarios" del balance consolidado al 31 de diciembre de 2016 y 2015 y el resultado correspondiente a los socios externos en los ejercicios 2016 y 2015 se presenta a continuación:

Entidad	Miles de Euros			
	2016		2015	
	Intereses Minoritarios	Resultado Atribuido a la Minoría	Intereses Minoritarios	Resultado Atribuido a la Minoría
Sturm 2000, S.L.	79	(6)	85	(7)
Novaedat Sedaví, S.L.	10	1	9	(12)
Geriátrico Manacor, S.A.	2.629	638	1.991	304
Novaedat Picafort, S.A.	(145)	(10)	(135)	(23)
Inversiones Mebru, S.A.	-	-	(7.397)	(5.732)
<b>Total</b>	<b>2.573</b>	<b>623</b>	<b>(5.447)</b>	<b>(5.470)</b>

El movimiento que ha tenido lugar en este capítulo a lo largo de los ejercicios 2016 y 2015 ha sido el siguiente:

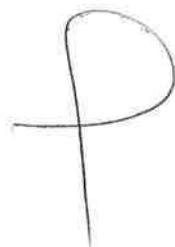
	Miles de Euros	
	2016	2015
<b>Saldo inicial</b>	<b>(5.447)</b>	<b>23</b>
Variaciones en el perímetro consolidación (véase Nota 2-i)	(7.397)	-
Resultado atribuido a socios externos	(623)	(5.470)
<b>Saldo final</b>	<b>2.573</b>	<b>(5.447)</b>

Las única persona jurídica con una participación superior al 10% en las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación en el ejercicio 2016 por el método de integración global, es Contratas y Obras Empresa Constructora, S.A., que mantiene una participación del 50% en el capital social de Geriátrico Manacor, S.A. y de Novaedat Picafort, S.A.

Inversiones Mebru, S.A. ha dejado de formar parte del perímetro de consolidación (véase Nota 2.i).

### **Distribución de resultados de la Sociedad dominante**

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2016 formulada por los Administradores de la Sociedad dominante y que se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas supone destinar la totalidad de las pérdidas del ejercicio al epígrafe "Resultados negativos de ejercicios anteriores"



#### Ajustes por cambio de valor

El movimiento habido durante los ejercicios 2016 y 2015 en las cuentas del epígrafe "Patrimonio neto - Ajustes por cambio de valor" ha sido el siguiente:

	Miles de Euros
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2014</b>	(114)
Diferencias de conversión	(43)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2015</b>	(157)
Diferencias de conversión	53
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2016</b>	(104)

Las diferencias de conversión se producen por el saldo en moneda extranjera mantenido con las sucursales del Grupo en Panamá y Argelia.

#### 11. Provisiones

El detalle de este epígrafe del balance consolidado a 31 de diciembre de 2016 y 2015 se muestra a continuación:

	Miles de Euros			
	2016		2015	
	No corrientes	Corrientes	No corrientes	Corrientes
Provisiones	431	334	431	94

Los saldos anteriores corresponden en su totalidad a provisiones por procedimientos judiciales y reclamaciones por intereses de demora. El movimiento habido durante los ejercicios 2016 y 2015 en estas provisiones ha sido el siguiente:

	Miles de Euros
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2014</b>	450
Dotaciones	218
Aplicación	(143)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2015</b>	525
Dotaciones	240
Aplicación	-
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2016</b>	765

Del saldo del capítulo "Provisiones", 381 miles de euros corresponde a provisiones por procedimientos judiciales y reclamaciones en la sociedad Serviceop. El aumento de las provisiones tiene su origen en las UTE's participadas para cubrir posibles gastos de fin de obra.

El Grupo sigue el criterio de provisionar las responsabilidades de cualquier clase o naturaleza, nacidas de litigios en curso, indemnizaciones u obligaciones pendientes de cuantía indeterminada, avales u otras garantías similares a cargo del Grupo, tanto las individualmente identificadas como las incurridas pero estimadas en base a la experiencia histórica acumulada hasta la fecha siempre que puedan ser determinadas con fiabilidad, y no se encuentren cubiertas por las pólizas de seguros de responsabilidad decenal contratadas.

En este sentido, el Grupo no reconoce como provisiones aquellos pasivos contingentes que no surgen de obligaciones presentes o cuya cuantía no puede ser determinada con fiabilidad.

Los Administradores de la Sociedad dominante no estiman que, para hacer frente a las reclamaciones en curso, el Grupo tenga que desprenderse de recursos adicionales a los registrados en el balance consolidado al 31 de diciembre de 2016.

## 12. Deudas con entidades de crédito

La composición del saldo de este epígrafe del balance consolidado de los ejercicios 2016 y 2015 es la siguiente:

	Miles de Euros			
	2016		2015	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Descuento comercial (Nota 9-a)	2.069	-	1.157	-
Préstamos bancarios	25.268	30.961	68.698	32.763
Intereses	417	-	2.470	-
Leasing	11	-	10	-
<b>Total</b>	<b>27.765</b>	<b>30.961</b>	<b>72.335</b>	<b>32.763</b>

La salida del perímetro de consolidación de las sociedades filiales, Inversiones Mebru,S.A. e Inmocleop,S.A.U., ha supuesto una disminución de 34.689 miles de euros y 5.693 miles de euros, respectivamente.

El epígrafe "Descuento comercial" incluye las deudas con entidades de crédito por efectos a cobrar descontados y por los anticipos de certificaciones de obra recibidos.

La reestructuración de la deuda concursal de acuerdo con las condiciones establecidas en el de Convenio de Acreedores de la Sociedad dominante, junto con la finalización de los procedimientos concursales de las sociedades filiales y, la refinanciación y/o cancelación de la deuda privilegiada, permitirá mejorar la estructura temporal de la deuda del Grupo, adecuando sus vencimientos a la efectiva capacidad de generación de caja.

Del total del pasivo corriente del Grupo a 31 de diciembre de 2016, hay que destacar determinados importes que no supondrán a corto plazo una salida de recursos de tesorería del Grupo:

- La cantidad de 20.752 miles de euros, corresponde a deuda concursal de Serviceop, S.L. y deuda concursal privilegiada de Cleop pendiente de refinanciación.



- El importe correspondiente al descuento comercial no supondrá salida de tesorería al tener como contrapartida las facturas descontadas.

Del importe restante, 3.076 miles de euros se corresponde con vencimientos del año 2016 de los centros geriátricos que gestiona el grupo. El Grupo ha refinanciando algunas de las operaciones de las sociedades de Geriatría con objeto de adecuar en mayor medida el calendario de sus vencimientos a los flujos de caja previstos durante los correspondientes periodos concesionales.

El detalle por vencimientos del importe registrado en el epígrafe "Préstamos bancarios" del pasivo no corriente del balance consolidado al 31 de diciembre de 2016 y 2015 adjuntos, en miles de euros, es el siguiente:

	2016	2015
2018	3.465	4.043
2019	3.487	3.861
2020	3.507	3.561
2021	3.552	3.502
Resto	16.950	17.796
<b>Total</b>	<b>30.961</b>	<b>32.763</b>

En garantía de parte de los préstamos bancarios recibidos se encuentran hipotecados determinados activos intangibles e inmuebles clasificados en existencias e inmovilizado material (véase Notas 4, 5 y 8). Adicionalmente, la Sociedad dominante tiene pignoradas acciones de la sociedad Urbem, S.A. propiedad de su participada Inversiones Mebru, S.A.

Los tipos medios de interés de la deuda bancaria correspondientes a los ejercicios 2016 y 2015 han sido, aproximadamente, los siguientes:

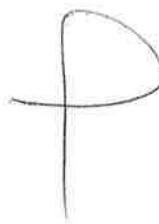
	2016	2015
Descuento comercial	5,5%	5,5%
Préstamos bancarios	2,9%	3%

Los Administradores de la Sociedad dominante estiman que el valor razonable del endeudamiento del Grupo coincide con el valor registrado en libros.

#### Instrumentos financieros derivados

El Grupo utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestos sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros.

El valor razonable de dichos derivados financiero al 31 de diciembre de 2016 asciende a 148 miles de euros (261 miles de euros en 2015). El Grupo ha registrado este importe en el epígrafe "Derivados financieros" del pasivo corriente del balance consolidado a 31 de diciembre de 2016. Dado que no se cumplen los requisitos establecidos en la normativa contable en vigor para poder clasificar los derivados financieros como de cobertura contable, la variación de valor se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias de cada ejercicio.



### **13. Cuentas por pagar y otros pasivos**

El detalle de estos epígrafes al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2016	2015
Otros Pasivos Financieros (b)	2.466	28.027
Deuda Concursal Sociedad dominante (d)	6.907	16.502
<b>Otros Pasivos Financieros No Corrientes</b>	<b>9.373</b>	<b>44.529</b>
<b>Otros Pasivos Financieros Corrientes (b)</b>	<b>14.472</b>	<b>22.245</b>
Acreedores Comerciales y Otras cuentas a pagar (a)	7.798	7.544
<b>Otros Pasivos Corrientes (a)</b>	<b>2.612</b>	<b>2.887</b>

#### **a) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar y Otros pasivos corrientes**

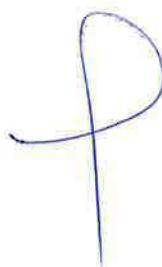
El detalle de estos epígrafes al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2016	2015
Proveedores	7.188	7.124
Otros acreedores	610	430
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>7.798</b>	<b>7.554</b>
Anticipos de clientes	43	28
Remuneraciones pendientes de pago	2.265	2.858
Periodificaciones a Corto Plazo	304	-
<b>Otros pasivos corrientes</b>	<b>2.612</b>	<b>2.887</b>

El epígrafe de "Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar" incluye los importes pendientes de pago por compras comerciales y costes relacionados.

En el saldo de este epígrafe a 31 de diciembre de 2016, se incluye el pasivo concursal de las sociedades filiales en situación concursal.

El saldo registrado en el epígrafe "Remuneraciones pendientes de pago" a 31 de diciembre de 2016, incluye 397 miles de euros (436 miles de euros en 2015) de deuda privilegiada de la Sociedad dominante con el Fondo de Garantía salarial (Fogasa) con el que se ha llegado a un acuerdo de aplazamiento y fraccionamiento con pagos mensuales con vencimiento en mayo del 2021. Está prevista la liquidación de 509 miles de euros de créditos contra la masa del Fogasa contra un importe pendiente de cobro de una Administración pública. Asimismo, se han alcanzado acuerdos de pago aplazado de gran parte del resto de la deuda concursal de la Sociedad dominante con trabajadores, acuerdos que podrán hacerse efectivos en cuanto se solucione la situación actual con la AEAT.



**b) Otros pasivos financieros**

El detalle de estos epígrafes al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es el siguiente:

	Miles de Euros			
	2016		2015	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Deudas Concurso CLEOP	6.907	870	25.901	-
Deudas con empresas vinculadas (véase Nota 24)	700	-	700	-
Otras deudas	1.237	13.597	956	22.238
Fianzas recibidas	529	5	470	7
<b>Total</b>	<b>9.373</b>	<b>14.472</b>	<b>28.027</b>	<b>22.245</b>

La disminución de las Deudas concursales de Cleop se corresponde con la capitalización de la deuda concursal de acuerdo con la propuesta de pagos del convenio de acreedores aprobado.

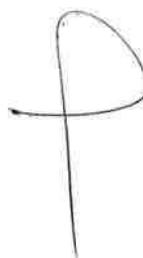
La disminución del saldo corriente del epígrafe otras deudas se corresponde, principalmente, a la salida del perímetro de consolidación de las sociedades filiales Inversiones Mebru, S.A. e Inmocleop, S.A.U.

En el epígrafe "Otras deudas" se incluyen dos préstamos a largo plazo concedidos por SEPI Desarrollo Empresarial, S.A. a las sociedades dependientes Geriátricos Manacor, S.A. y Geroceop, S.L.U.

*Deuda Concursal sociedad dominante*

La deuda concursal de la Sociedad dominante después de la eliminación de los saldos de las sociedades dependientes incluidas en estas Cuentas Anuales consolidadas, se desglosa a continuación:

	Miles de Euros		
	Ordinario	Subordinado	Total Crédito Concursal
Proveedores	4.784	21	4.805
Administraciones Públicas	311	1.245	1.556
Entidades Financieras	3.574	174	3.748
Acreedores Salariales	12		12
<b>Totales</b>	<b>8.681</b>	<b>7.090</b>	<b>10.121</b>



El detalle por vencimientos de los pasivos financieros no corrientes derivados de la deuda concursal de la sociedad dominante a 31 de diciembre de 2016, es el siguiente:

Año	Miles de Euros
2018	1.302
2019	1.736
2020	2.170
2021	2.604
2024	144
2025	216
2026	288
2027	360
2028	432
<b>Total</b>	<b>9.252</b>
Intereses por actualización de valor	(2.345)
<b>Valor actual deuda Concurso</b>	<b>6.907</b>
Deudas con vinculadas	700
Otras deudas	1.237
Fianzas	529
<b>Total</b>	<b>9.373</b>

La deuda concursal de la Sociedad dominante con terceros a cierre del ejercicio 2016 es de 6.907 miles de euros, neto del efecto de la espera.

c) Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores

A continuación se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

	2016	2015
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	41	93
Ratio de operaciones pagadas	80	89
Ratio de operaciones pendientes de pago	23	107
	Miles de Euros	Miles de Euros
Total pagos realizados	5.765	6.795
Total pagos pendientes	7.270	1.824

Los datos, ratios y magnitudes expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores han sido calculado de acuerdo con el contenido de la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

Dichos datos hacen, por tanto, referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a las partidas "Proveedores" y "Acreedores varios" del pasivo corriente del balance adjunto, sin tener en cuenta saldos concursales, facturas pendientes de recibir y provisiones similares.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y conforme a las disposiciones transitorias establecidas en la Ley 15/2010, de 5 de julio, es de 60 días.

#### **14. Información sobre segmentos de negocio y geográficos**

A continuación se describen los principales criterios aplicados a la hora de definir la información segmentada del Grupo incluida en los estados financieros consolidados adjuntos.

La información primaria ha sido organizada en función de las diferentes líneas de negocio del Grupo. Asimismo, no se ha considerado relevante la información secundaria basada en criterios geográficos, dado que las actividades del Grupo se desarrollan en su mayoría en España.

Las líneas de negocio sobre las que se ha establecido la información primaria, en función de las actividades realizadas por el Grupo, son las siguientes:

- Construcción: Ejecución de obra civil y edificación para terceros y para el propio segmento de promoción inmobiliaria.
- Inmobiliaria: Comercialización de edificación resultante de la utilización del suelo para construir, en forma de venta o arrendamiento, así como la explotación de aparcamientos (Parkings).
- Grúas: Explotación del servicio de retirada de vehículos de la vía pública.
- Residencias: Explotación y gestión de centros residenciales de asistencia y servicios sociales.
- Data Center: servicios de externalización de centro de datos.

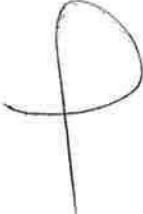
Los ingresos y gastos que no pueden ser atribuidos específicamente a ninguna línea de carácter operativo o que son el resultado de decisiones que afectan globalmente al Grupo y, entre ellos, los gastos originados por proyectos y actividades que afectan a varias líneas de negocio, se atribuyen a una Unidad Corporativa, a la que también se asignan las partidas de conciliación que surgen al comparar el resultado de integrar los estados financieros de las distintas líneas de negocio (que se formulan con criterios de gestión) con los estados financieros consolidados del Grupo.

Los costes incurridos por la Unidad Corporativa se prorranean, mediante un sistema de distribución interna de costes, entre las distintas líneas de negocio.

#### **Bases y metodología de la información por segmentos de negocio**

La información por segmentos que se expone seguidamente se basa en los informes mensuales elaborados por los diferentes departamentos del Grupo y se genera mediante una aplicación informática consistente en la imputación de ingresos y gastos según un criterio de centro de coste o segmento para poder obtener por línea de negocio los costes y los ingresos atribuibles a cada segmento.

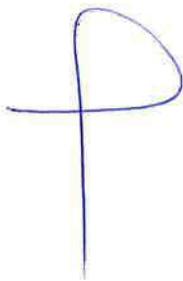
La estructura de esta información está diseñada como si cada línea de negocio se tratara de un negocio autónomo y dispusiera de recursos propios independientes que se distribuyen en función del riesgo de los activos asignados a cada línea, conforme a



un sistema interno de distribución porcentual de costes. La conciliación con los recursos propios medios del Grupo de acuerdo con las NIIF se realiza por la Unidad Corporativa.

Las ventas entre segmentos, que han sido eliminadas en el proceso de consolidación, se efectúan a los precios de mercado vigentes.

A continuación se presenta la información por segmentos de estas actividades, para los ejercicios 2016 y 2015:



Concepto	Miles de Euros								
	Construcción	Inmobiliaria	Grúas	Residencias	Otros segm.	U. Corporativa	Eliminaciones	Grupo	
<b>CUENTA DE RESULTADOS</b>									
<b>INGRESOS</b>									
Ventas externas	4.367	2.529	1.668	25.555	1.250	-	-	35.369	
Ventas entre segmentos	-	-	-	-	-	136	(136)	-	
Otros ingresos de explotación	-	-	-	-	-	-	-	-	
<b>Total Ingresos</b>	<b>4.367</b>	<b>2.529</b>	<b>1.668</b>	<b>25.555</b>	<b>1.250</b>	<b>136</b>	<b>(136)</b>	<b>35.369</b>	
<b>GASTOS</b>									
Aprovisionamientos	2.094	2	35	3.532	71		(278)	5.456	
Variación de existencias	(52)						71	19	
Gastos de personal	1.238	27	1.245	14.330	288	598	(58)	17.668	
Amortizaciones	1	69	198	1.702	59	139	(141)	2.027	
Otros gastos de explotación y Otros resultados	352	27	314	3.217	499	3.169	310	7.888	
Deterioro y resultados de enajenación de activos	22							22	
<b>Total Gastos</b>	<b>3.655</b>	<b>125</b>	<b>1.792</b>	<b>22.781</b>	<b>917</b>	<b>3.906</b>	<b>(96)</b>	<b>33.080</b>	
<b>Resultados brutos por segmento</b>	<b>712</b>	<b>2.404</b>	<b>(124)</b>	<b>2.774</b>	<b>333</b>	<b>(3.770)</b>	<b>(40)</b>	<b>2.289</b>	
Gastos Financieros	(220)	-	(700)	(1.204)	(145)	(5.778)	-	(8.047)	
Beneficios en enajenación de activos no corrientes	-	(2.315)	-	-	-	-	-	(2.315)	
Ingresos Financieros	-	-	-	-	-	3.985	-	3.985	
Participación en resultados de sociedades contabilizadas por el método de la participación	-	-	-	-	-	(275)	-	(275)	
Variación valor razonable instrumentos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	
Deterioro neto de activo	-	-	-	-	-	-	-	-	
Deterioro instrumentos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	
<b>Resultado antes de impuestos</b>	<b>492</b>	<b>89</b>	<b>(824)</b>	<b>1.570</b>	<b>188</b>	<b>(5.838)</b>	<b>(40)</b>	<b>(4.363)</b>	
<b>CUENTAS DE BALANCE</b>									
Activos del segmento	71.834	1.892	13.478	64.756	5.332	1.543	(24.180)	134.653	
Participaciones Financieras	-	-	-	-	-	-	-	-	
Activo total Grupo	71.834	1.892	13.478	64.756	5.332	1.543	(24.180)	134.653	
Pasivos y Patrimonio por segmentos total Grupo	71.834	1.892	13.478	64.756	5.332	1.543	(24.180)	134.653	

Concepto	Miles de Euros								
	Construcción	Inmobiliaria	Grúas	Residencias	Otros segm.	U. Corporativa	Eliminaciones	Grupo	
<b>CUENTA DE RESULTADOS</b>									
<b>INGRESOS</b>									
Ventas externas	5.864	46	2.808	24.090	1.187	-	-	33.995	
Ventas entre segmentos	-	-	-	-	-	152	(152)	-	
Otros ingresos de explotación	-	-	-	16	-	-	-	16	
<b>Total Ingresos</b>	<b>5.864</b>	<b>46</b>	<b>2.808</b>	<b>24.106</b>	<b>1.187</b>	<b>152</b>	<b>(152)</b>	<b>34.011</b>	
<b>GASTOS</b>									
Aprovisionamientos	3.024	1	57	3.162	114	-	-	6.358	
Variación de existencias	(11)	184	-	-	-	-	-	173	
Gastos de personal	1.622	58	2.228	13.863	262	623	-	18.656	
Amortizaciones	10	63	131	1.676	89	139	-	2.108	
Otros gastos de explotación y Otros resultados	877	55	570	3.592	416	355	(152)	5.713	
Deterioro y resultados de enajenación de activos	-	19.650	-	-	-	-	-	19.650	
<b>Total Gastos</b>	<b>5.522</b>	<b>20.011</b>	<b>2.986</b>	<b>22.293</b>	<b>881</b>	<b>1.118</b>	<b>(152)</b>	<b>52.658</b>	
<b>Resultados brutos por segmento</b>	<b>342</b>	<b>(19.965)</b>	<b>(178)</b>	<b>1.813</b>	<b>306</b>	<b>(966)</b>	<b>-</b>	<b>(18.647)</b>	
Gastos Financieros	(130)	(2.183)	(305)	(1.486)	(167)	(924)	-	(5.195)	
Beneficios en enajenación de activos no corrientes	-	-	-	-	-	-	-	-	
Ingresos Financieros	-	-	292	344	-	7.591	-	8.227	
Participación en resultados de sociedades contabilizadas por el método de la participación	-	(183)	-	-	-	-	-	(183)	
Variación valor razonable instrumentos financieros	-	-	-	-	-	(7)	-	(7)	
Deterioro neto de activo	-	-	-	-	-	-	-	-	
Deterioro instrumentos financieros	-	(605)	-	-	-	-	-	(605)	
<b>Resultado antes de impuestos</b>	<b>212</b>	<b>(22.934)</b>	<b>(191)</b>	<b>671</b>	<b>139</b>	<b>5.694</b>	<b>-</b>	<b>(16.409)</b>	
<b>CUENTAS DE BALANCE</b>									
Activos del segmento	77.316	12.969	13.686	64.499	5.339	1.626	(78.090)	97.346	
Participaciones Financieras	-	110.490	-	-	-	-	-	110.490	
Activo total Grupo	77.316	123.459	13.686	64.499	5.339	1.626	(78.090)	207.836	
Pasivos y Patrimonio por segmentos total Grupo	77.316	123.459	13.686	64.499	5.339	1.626	(78.090)	207.836	

## 15. Ventas

El desglose por segmento del saldo de este epígrafe de la cuenta de resultados consolidada de los ejercicios 2016 y 2015 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2016	2015
Construcción	4.367	5.864
Geriatría	25.555	24.090
Grúas	1.668	2.808
Inmobiliaria	2.529	46
Data center	1.250	1.187
<b>Total</b>	<b>35.369</b>	<b>33.995</b>

Construcción, la disminución de las ventas de este segmento es consecuencia de la disminución de la obra pública contratada en España y el retraso sufrido en las obras de Argelia, descenso que la compañía considera que podrá revertir a lo largo del 2017. De la totalidad de las ventas del Grupo procedentes de los contratos de construcción, un 34% se ha producido en territorio nacional (79% en 2015).

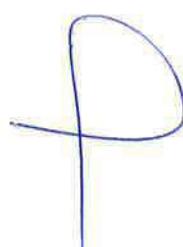
La cartera de obras a 31 de diciembre 2016 asciende a 12.011 miles de euros (37.326 miles de euros a 31 de diciembre de 2015), de los cuales, 8.959 miles de euros corresponden a cartera internacional, siendo la mayor parte concedida por Administraciones Públicas.

Geriatría aporta en el presente ejercicio el 72% de las ventas totales, con un incremento respecto al año anterior del 6%. En la actualidad, el Grupo, bajo la marca Novaedat, gestiona 12 centros ubicados en la Comunidad Valenciana (Sedavi, Picanya, Xàtiva, Ibi, Estivella y Puerto de Sagunto) y Baleares (Manacor, Inca, Montuiri, Pollença, San Joan y Can Picafort), 1.110 plazas residenciales, 215 plazas de centro de día y 33.000 horas anuales de asistencia a domicilio. El Grupo continúa con la estrategia de crecimiento en este segmento por la vía de la gestión de centros de titularidad pública o privada, consiguiendo aumentar la ocupación y cifra de negocios.

Servicio de retirada de vehículos (Grúas), la disminución respecto del ejercicio anterior es consecuencia de la finalización de las concesiones del servicio de recogida de vehículos del Ayuntamiento de Bilbao y Murcia a lo largo del ejercicio.

Inmobiliaria, el único objetivo del Grupo en dicha actividad de los últimos ejercicios consiste en la venta del stock mantenido.

Data Center, en el ejercicio se ha registrado un incremento del 5% alcanzando una cifra de ventas que se prevé incrementar en el ejercicio 2017.



## **16. Aprovisionamientos**

La composición del epígrafe “Aprovisionamientos” de la cuenta de resultados consolidada de los ejercicios 2016 y 2015 es la siguiente:

	<b>Miles de Euros</b>	
	<b>2016</b>	<b>2015</b>
<b>Actividad constructora-</b>		
Compras de materiales	278	1.186
Otros gastos externos	1.353	1.651
Variación de existencias	-	-
<b>Total actividad constructora</b>	<b>1.631</b>	<b>2.837</b>
<b>Resto de actividades-</b>		
Compras de materiales	718	3.521
Otros gastos externos	3.107	-
Variación de existencias	-	-
<b>Total resto de actividades</b>	<b>3.825</b>	<b>3.521</b>
<b>Total</b>	<b>5.456</b>	<b>6.358</b>

Del importe de aprovisionamientos por la actividad constructora, 2.245 miles de euros se han generado en Argelia y 109 miles de euros en Panamá, el resto en territorio español.

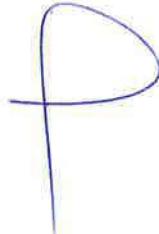
En la práctica totalidad las compras de materiales del resto de actividades se corresponden con compras realizadas en España.

## **17. Gastos de personal**

La composición del epígrafe “Gastos de personal” de la cuenta de resultados consolidada de los ejercicios 2016 y 2015 es la siguiente:

	<b>Miles de Euros</b>	
	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Sueldos y salarios	13.144	14.008
Seguridad Social	4.443	4.577
Indemnizaciones	64	60
Otros gastos sociales	17	11
<b>Total</b>	<b>17.668</b>	<b>18.656</b>

El número medio de personas empleadas en las distintas sociedades que componen el Grupo, a lo largo de los ejercicios 2016 y 2015, ha sido de 747 y 759 personas respectivamente, de las cuales pertenecían a la Sociedad dominante 23 y 25 personas, respectivamente. El detalle del número medio de empleados del Grupo por categoría profesional y género, que no difiere significativamente del número de personas al cierre del ejercicio, es el siguiente:



Categoría	Número medio de empleados					
	2016			2015		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Titulados superiores	26	15	41	23	17	40
Titulados medios	82	20	102	80	17	97
Técnicos/Gerocultores	359	47	406	363	43	406
Empleados	109	12	121	102	19	121
Oficiales y especialistas	28	49	76	30	65	95
<b>Total</b>	<b>604</b>	<b>143</b>	<b>747</b>	<b>598</b>	<b>161</b>	<b>759</b>

El desglose del número medio de las personas empleadas por el Grupo en cada línea de negocio es el siguiente:

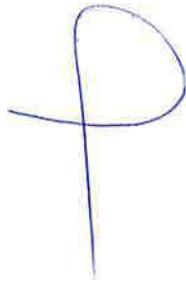
Categoría	Número medio de empleados					
	2016			2015		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Construcción	12	25	37	12	27	39
Promoción	-	-	-	1	-	1
Grúas	5	31	36	9	53	62
Data Center	-	7	7	1	8	9
Residencias	587	80	667	576	72	648
<b>Total</b>	<b>604</b>	<b>143</b>	<b>747</b>	<b>599</b>	<b>160</b>	<b>759</b>

El número medio de empleados con una discapacidad igual o superior a 33% en los ejercicios 2016 y 2015 es el siguiente:

	Número Medio de Empleados Discapacitados	
	2016	2015
Titulados medios	-	1
Otros	10	12
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>13</b>

En el segundo semestre de 2015 la Sociedad dominante negoció un expediente de regulación temporal de empleo que conlleva la reducción de jornada de cuatro de sus empleados y la suspensión de dos.

En el contenido de dicho ERTE se contemplaba la posibilidad de modificar durante el período de su eficacia las reducciones y/o suspensión pactadas a los efectos de poder adecuar la estructura de la plantilla al volumen de actividad de la Sociedad dominante.



## **18. Otros gastos de explotación y otros resultados**

### **a) Otros gastos de explotación**

La composición del saldo del epígrafe “Otros gastos de explotación” de la cuenta de resultados consolidada de los ejercicios 2016 y 2015 es la siguiente:

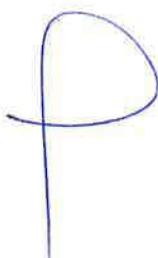
	<b>Miles de Euros</b>	
	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Arrendamientos y cánones	668	783
Servicios profesionales independientes	1.225	1.036
Otros tributos	386	517
Primas de seguros	317	249
Suministros	1.674	1.625
Servicios bancarios y similares	281	285
Reparaciones y conservación	456	508
Publicidad y propaganda	37	39
Deterioro y variación provisiones comerciales (véase Nota 9)	55	228
Otros gastos	438	745
<b>Total</b>	<b>5.538</b>	<b>6.015</b>

Los honorarios devengados relativos a servicios de auditoría del Grupo prestados por el auditor principal durante el ejercicio 2016 han ascendido a 49 miles de euros (49 miles de euros en 2015), de los que 28 miles de euros corresponden a la Sociedad dominante y 21 miles de euros a sus sociedades dependientes al igual que en 2015. Tanto en el ejercicio 2016 como en el 2015, ni el auditor ni ninguna entidad vinculada al mismo, ha prestado otros servicios profesionales al Grupo.

### **b) Resultado por la pérdida de control de participaciones consolidadas**

En el ejercicio 2016 ha habido una pérdida de control de dos de las sociedades dependientes (véase Nota 2-i), por lo que en aplicación de la NIIF 10, se ha dado de baja en cuentas los activos y pasivos de estas sociedades de los estados financieros consolidados.

Este hecho ha tenido un impacto negativo en la cuenta de resultados consolidada de 2.213 miles de euros, de los que 3.680 miles de euros positivos corresponden a Inmocleop, S.L.U. y el resto, 5.893 miles de euros negativos a Inversiones Mebru, S.A., de acuerdo con el cuadro de la Nota 2-i.



c) Otros resultados

La composición del saldo del epígrafe “Otros resultados” de la cuenta de resultados consolidada de los ejercicios 2016 y 2015 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2016	2015
Otros Ingresos	57	659
Recargos, sanciones, regularizaciones y otros resultados	(435)	(357)
Total	(378)	301

En otros resultados del cuadro anterior, se incluyen quebrantos y recargos derivados de la difícil situación financiera por la que atraviesan algunas sociedades del Grupo, la parte más importante de los gastos extraordinarios del ejercicio 2016 provienen de la ejecución de avales (255 miles de euros) por parte de compañías de seguros que dada la situación concursal por la que pasó CLEOP tuvo que atender las reclamaciones de los clientes y han sido reclamados en 2016 a CLEOP. El resto de gastos se corresponden con recargos en seguros sociales ocasionados por la entrada en concurso de las sociedades filiales Sturm 2000, S.L. y Gerocleop, S.L.U. Los administradores de la Sociedad dominante consideran que estos gastos no se repetirán en sucesivos ejercicios.

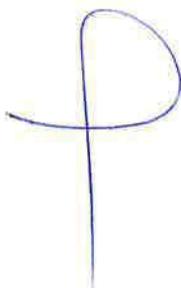
**19. Ingresos financieros**

La composición del saldo del epígrafe “Ingresos financieros” de la cuenta de resultados consolidada de los ejercicios 2016 y 2015 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2016	2015
Intereses de demora	432	443
Derivados del Convenio Acreedores Cleop	3.469	7.214
Otros ingresos financieros	84	472
Total	3.985	8.229

Los ingresos recogidos en el epígrafe “Intereses de demora” corresponden a intereses de demora por retraso e intereses por aplazamiento de los pagos de las Administraciones Públicas con las que trabajan las empresas del Grupo.

Asimismo, en el ejercicio se ha registrado, un ingreso financiero en el epígrafe “Derivados del Convenio Acreedores Cleop” por importe de 3.469 miles de euros por la quita y espera de los nuevos saldos concursales ordinarios, consecuencia de la sentencia favorable de la acción de reintegración promovida por la Administración Concursal y de la deuda contingente reconocida.



## **20. Gastos financieros**

La composición del saldo del epígrafe "Gastos financieros" de la cuenta de resultados consolidada de los ejercicios 2016 y 2015 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2016	2015
Préstamos y pólizas de crédito	3.795	3.785
Descuento comercial y similares	108	91
Derivados del Convenio de Acreedores Cleop	3.738	849
Otros gastos financieros	406	478
<b>Total</b>	<b>8.047</b>	<b>5.203</b>

En otros gastos financieros se incluyen los correspondientes a deudas con administraciones públicas y otros pasivos financieros.

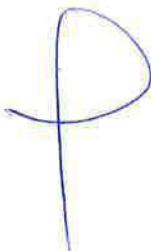
Los gastos financieros derivados del convenio de acreedores recogen el importe de la reversión de la espera de los saldos concursales con pago aplazado (1.209 miles de euros) y el resto a la anulación de la espera correspondiente al pasivo concursal capitalizable, cuyo valor razonable se asimila al del resto del pasivo concursal por la existencia de cláusulas contingentes (véase normas de valoración de instrumentos financieros). Para la reversión de la espera del convenio de acreedores aprobado se ha considerado un tipo de interés efectivo del 7,54%.

El importe restante corresponde a gastos financieros de deuda privilegiada, y los propios de los aplazamientos de deuda conseguidos por el Grupo.

## **21. Deterioro de instrumentos financieros**

En el ejercicio 2016 se corresponde principalmente por el reconocimiento de una mayor deuda de la Sociedad dominante calificada en el concurso como contingente ordinaria.

En el ejercicio 2015 recoge el deterioro registrado de la participación Ayco Grupo Inmobiliario, S.A. (nota 7-b) importe de 605 miles de euros.



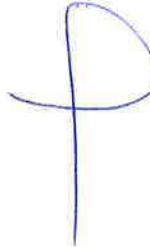
## 22. Situación fiscal

Los saldos deudores y acreedores con Administraciones Públicas que figuran en el balance consolidado al 31 de diciembre de 2016 y 2015, son los siguientes:

Activo	Miles de Euros	
	2016	2015
<b>Saldos deudores-</b>		
Crédito fiscal por Bases imponibles negativas	877	2.062
Crédito fiscal por deducciones pendientes de tomar	22	17
Activo por impuesto diferido	2.086	2.024
<b>Total Activo no corriente por impuesto diferido</b>	<b>2.985</b>	<b>4.103</b>
Impuesto sobre Sociedades	92	112
Impuesto sobre el Valor Añadido	229	226
Por retenciones de I.R.P.F. e I.R.C.M.	(240)	-
Organismos de la Seguridad Social	130	108
<b>Total Activo corriente con Administraciones Públicas</b>	<b>211</b>	<b>445</b>

Pasivo	Miles de Euros	
	2016	2015
<b>Saldos acreedores-</b>		
Impuesto sobre Sociedades	-	-
Impuesto sobre el Valor Añadido	-	9
Por retenciones de I.R.P.F. e I.R.C.M.	-	39
Organismos de la Seguridad Social	14	289
<b>Total Pasivo no corriente con Administraciones Públicas</b>	<b>14</b>	<b>337</b>
Pasivo por impuesto diferido	5.852	7.880
<b>Total Pasivo no corriente por Impuesto diferido</b>	<b>5.852</b>	<b>7.880</b>
Impuesto sobre Sociedades	344	523
Por retenciones de I.R.P.F. e I.R.C.M.	542	370
Impuesto sobre el Valor Añadido	961	818
Otros conceptos fiscales	-	9
Organismos de la Seguridad Social	1.153	901
Deuda Concursal con Hacienda Pública	10.143	10.535
Deuda Concursal con Hacienda Foral Vizcaya	440	440
Deuda Concursal con TGSS	1.815	1.419
Deuda Concursal Otros Conceptos	30	91
<b>Total Pasivo corriente con Administraciones Públicas</b>	<b>15.429</b>	<b>15.106</b>

La deuda no corriente con administraciones públicas (AEAT y TGSS) recogida en el cuadro anterior, corresponde a un aplazamiento concedido por la Tesorería General de la Seguridad Social a la empresa Geriátrico Manacor SA, con vencimiento hasta enero de 2018. La deuda concursal asciende a 31 de diciembre de 2016 a 12.429 miles de euros.



La Deuda concursal con Administraciones Públicas incluidas en el Pasivo corriente, incluye la deuda con privilegio especial y general, para la que se espera obtener un aplazamiento y, la deuda de las sociedades filiales en concurso de acreedores. Sobre el aplazamiento de la deuda privilegiada de la Sociedad dominante, véase Nota 1.

#### *Impuestos diferidos*

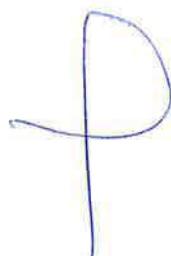
Los créditos fiscales por bases imponibles negativas pendientes de compensar se han generado desde el ejercicio 2006. El resto de los activos por impuesto diferido corresponden fundamentalmente a diferencias temporarias cuyo desglose se muestra en esta Nota.

En la contabilización de los activos fiscales que se han indicado anteriormente y en la evaluación de su recuperabilidad, los Administradores de la Sociedad dominante han considerado la previsión de generación de resultados positivos suficientes en base a los planes de negocios establecidos, incluidos los derivados de la reestructuración prevista de la deuda concursal.

Los pasivos por impuesto diferido corresponden fundamentalmente a diferencias temporarias originadas por la aplicación del Real Decreto Ley 4/2014, que introduce un apartado en el artículo 19 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (LIS), para los supuestos de quitas y esperas, a diferencias derivadas por provisiones y a diferencias temporarias originadas por diferencias en la imputación temporal del deterioro de sociedades participadas.

El desglose del saldo por Impuesto diferido al cierre del ejercicio 2016, en miles de euros, es el siguiente:

	CIBOP	SERVICIOBOP	GLOBALBOP	ARTICLBOP	STURBOP	GEROBOP	INSEDAVI	GMANACOR	NPICAPORT	ALGERPIUS	Ajustes Consolidación	CONSOLIDADO
Crédito por bases imponibles negativas	227	351	-	38	40	7	101	-	62	-	-	827
Crédito por bases imponibles negativas sucursales	-	-	51	-	-	-	-	-	-	-	-	51
Limitación del 30% a las amortizaciones fisicamente	39	86	0	1	6	24	15	132	21	-	-	324
Deducciones pendientes	15	1	0	-	0	2	1	3	1	-	-	22
Exceso gasto financiero	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Quita y espera art. 19 LIS	-	590	9	-	-	137	19	-	-	-	-	755
Otros Ajustes	-	-	-	-	-	38	-	-	-	2	-	40
Eliminación operaciones con inmovilizado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	37	37
Eliminación capitalización gastos financieros concesiones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	929
Total activos por impuesto diferido	281	1.027	60	39	46	209	135	135	84	2	966	2.985



	CLBOP	SERVICEOP	STURM	GEROCLEOP	NSEDAVÍ	G.MANACOR	Ajustes Consolidación	CONSOLIDADO
Quita y espera art. 19 LIS	2.882	-	-	-	-	-	-	2.882
Libertad de amortización	-	136	4	161	5	-	-	305
Por operaciones de leasing	-	-	-	-	-	-	-	-
Reserva capitalización Correcciones valorativas empresas art. 12.3 LIS	-	-	-	-	-	74	-	74
Provisiones	2.081	-	-	-	-	-	-	2.081
Fondo de Comercio Eliminación operaciones con immobilizado	219	14	-	-	-	-	-	233
Total pasivos por impuesto diferido	5.182	149	4	161	5	74	277	5.852

La Sociedad dominante y sus filiales Serviceop, S.L. Aricleop, S.A.U., Globalcleop, S.A.U., Geroceop, S.L.U., Novaedat Sedaví, S.L. y Sturm 2000, S.L., tributaron hasta el ejercicio 2011 en el Régimen Fiscal de Grupo Consolidado.

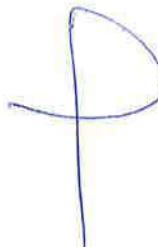
Como consecuencia de la situación de concurso voluntario de la Sociedad dominante y en virtud de lo dispuesto en el artículo 67.4 b) del TRLIS, en el ejercicio 2012 se produjo la ruptura del Grupo fiscal 48/99. En consecuencia, en el ejercicio 2016 y 2015 todas las sociedades del Grupo Cleop tributaron en régimen individual.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 81 del TRLIS, se procedió en el periodo impositivo en el que se produjo la pérdida del régimen de consolidación fiscal, a integrar las eliminaciones pendientes de incorporación de ejercicios anteriores y a imputar a cada sociedad que integraba el grupo fiscal las bases imponibles negativas pendientes de compensar y las deducciones pendientes de aplicar.

#### *Cálculo del gasto por Impuesto sobre Sociedades.*

El impuesto sobre sociedades se calcula en base al resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

La conciliación del resultado contable consolidado con el total de las bases imponibles individuales, es la siguiente:



	Miles de Euros	
	2016	2015
<b>Resultado contable antes de impuestos</b>	(4.363)	(16.409)
Diferencias permanentes:		
- de las sociedades individuales	10.533	29.280
- de los ajustes de consolidación	(8.633)	(9.586)
Diferencias temporarias:		
- de las sociedades individuales	7.991	(1.297)
- de los ajustes de consolidación	537	552
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	(4.866)	(3.833)
<b>Base Imponible (resultado fiscal)</b>	<b>1.199</b>	<b>(1.293)</b>
<b>Impuesto corriente</b>	<b>527</b>	<b>421</b>
<b>Impuesto diferido</b>	<b>(377)</b>	<b>1.434</b>
Regularización por IS años anteriores	-	(86)
<b>Total (gasto)/ingreso por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias</b>	<b>150</b>	<b>1.769</b>

Los activos por impuestos diferidos registrados en el balance corresponden a créditos fiscales por las bases imponibles negativas y a las diferencias temporarias generadas.

#### *Diferencias temporarias individuales*

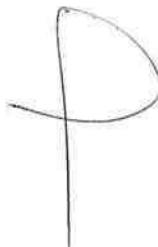
Las diferencias temporarias individuales se derivan fundamentalmente:

- De la aplicación por parte de determinadas sociedades del Grupo del régimen de libertad de amortización sobre elementos del inmovilizado adquiridos en ejercicios anteriores.
- De la limitación a la deducibilidad de los gastos financieros de acuerdo con el artículo 20 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (LIS).
- De la limitación de la deducibilidad de la dotación de amortización de acuerdo con el artículo 11 de la LIS.
- De la aplicación del Real Decreto Ley 4/2014, artículo 19 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (LIS), para los supuestos de quitas y esperas.

#### *Diferencias permanentes individuales*

Las diferencias permanentes positivas del ejercicio se corresponden con:

- Sanciones, recargos y otros gastos no decibles (véase Nota 18).
- El deterioro de la cartera de acuerdo con el artículo 12 de la LIS.
- Integración del resultado de las sucursales de acuerdo con el artículo 22 LIS.
- Dotación de saldos deudores empresas del Grupo.



### **Deducciones**

En la previsión contable del gasto por impuesto correspondiente al ejercicio 2016 se han considerado deducciones por valor de 22 miles de euros fundamentalmente por el ajuste del tipo impositivo en la reversión de la limitación del 30% a las amortizaciones fiscalmente deducibles.

Cleop forma parte de la Agrupación de Interés Económico denominada A.I.E. Dr. Waksman en la que participa en el 50% con la sociedad Movilidad y Aparcamientos, S.L. (véase Nota 6). Dicha Agrupación tributa en régimen de transparencia fiscal, imputando a sus socios la base imponible obtenida en el ejercicio de acuerdo con el porcentaje de participación que cada socio tiene en la misma. Adicionalmente, Cleop y Servicleop, S.L. participan en diversas Uniones Temporales de Empresas (U.T.E.). Los resultados obtenidos por dichas UTE's han sido integrados en los resultados de las sociedades y en su base imponible en el porcentaje en que la Sociedad participa en cada U.T.E.

### ***Impuestos sobre beneficios reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias***

El gasto por impuestos representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio (gasto por impuesto corriente) y la variación en los activos y pasivos por impuestos diferidos reconocidos.

### **Ejercicios abiertos a inspección**

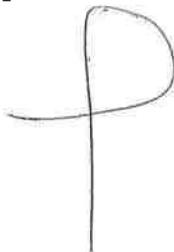
Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2016, el Grupo tiene abiertos a inspección los ejercicios 2012 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y los ejercicios 2013 y siguientes para los demás impuestos que le son de aplicación.

La Sociedad CLEOP tiene interpuesto recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central de la Comunidad Valenciana, contra el fallo de desestimación de las reclamaciones económicas administrativas dictado por el Tribunal Económico Administrativo Regional de la Comunidad Valenciana, en concepto de Impuesto sobre Sociedades de los períodos 2007, 2008 y 2009 correspondiente a la sociedad Servicleop, S.L., ejercicios en los que el Grupo tributaba por el régimen especial de consolidación fiscal del Impuesto sobre Sociedades.

En febrero de 2016, se han iniciado actuaciones inspectoras del Impuesto sobre Sociedades 2012 de la sociedad CLEOP, y del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre el Valor Añadido 2012 a 2014 de la sociedad Globalcleop, S.A.

Los Administradores de la Sociedad dominante estiman que de las inspecciones fiscales que en la actualidad se encuentran en curso y de la posible revisión de los años pendientes de inspección fiscal no se pondrán de manifiesto pasivos que afecten de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

En el ejercicio 2013, la Agencia de Administración Tributaria adoptó acuerdo de declaración y exigencia de responsabilidad tributaria de carácter solidario a todas las sociedades que formaban parte del Grupo nº 022/07 de IVA, por deudas de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A. que ascendían a 13.267 miles de euros. Esta derivación de responsabilidad fue recurrida por todas las Sociedades ante el Tribunal Económico Administrativo Regional al haberse producido sin considerar la resolución del mismo Tribunal de 27 de mayo de 2013, en la que se anula la



denegación del aplazamiento solicitado por Cleop de esa misma deuda. Dicho importe está reconocido en el pasivo del balance como crédito concursal.

En enero de 2015, las sociedades recibieron el fallo del Tribunal Económico Administrativo Regional que considera ajustada a Derecho la declaración de responsable solidario de las reclamantes pero anula el acuerdo impugnado en cuanto a la exigencia de pago, por el que las Sociedades presentaron recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central que a fecha de formulación de las Cuentas Anuales está pendiente de resolución.

Con posterioridad, la AEAT notificó el acuerdo de ejecución del fallo del TEAR anterior, ante lo que las Sociedades presentaron incidente de ejecución al entender que no se ajustaba a derecho. Este incidente de ejecución fue desestimado, encontrándose en estos momentos, pendiente de resolución el recurso de alzada presentado contra el mismo.

En marzo de 2017, CLEOP ha recibido fallo del Tribunal Económico Administrativo Regional (TEAR) de estimación de algunas de las reclamaciones económicas administrativas interpuestas contra los apremios notificados por la AEAT. El TEAR resuelve, que una vez dictada la sentencia de aprobación del convenio de acreedores, en abril de 2014, la AEAT debería de haber requerido su pago en periodo voluntario, pues el auto de declaración de concurso en julio de 2012, paralizó o suspendió el mismo; anulando las providencias de apremio al no estar iniciado el periodo ejecutivo el día en que se dictó. A fecha de formulación no se han recibido las resoluciones de la totalidad de las reclamaciones presentadas, pero se prevé que el resto de las resoluciones sean en el mismo sentido, tratándose de la misma situación, lo que nos lleva a concluir la improcedencia de los embargos practicados.

Con estos fallos favorables CLEOP, también se concluye la improcedencia de la exigibilidad del importe reclamado a las sociedades filiales por la derivación de responsabilidad solidaria y de los posteriores embargos, dado que en un primer lugar la AEAT debió de requerir su pago en periodo voluntario al deudor principal.

Esta situación ha generado graves consecuencias para el Grupo:

- Que las Sociedades afectadas no puedan participar en licitaciones públicas al no estar al corriente de las obligaciones con la AEAT, dado que de forma improcedente figura como deuda ejecutiva el importe de la deuda concursal privilegiada de la Sociedad dominante.
- No se han podido atender pagos corrientes, que en el caso de las obligaciones fiscales han supuesto recargos.
- Situación concursal de dos de las sociedades filiales, que se vieron obligadas a su solicitud con el único objetivo de garantizar la continuidad de la actividad y de preservar los intereses de terceros ante los embargos emitidos contra ambas sociedades por parte de la AEAT.

En el momento de formulación de éstas Cuentas Anuales, la Sociedad dominante sigue sin obtener el aplazamiento solicitado de la deuda privilegiada con la AEAT. En diciembre se presentó de nuevo la solicitud de aplazamiento de esta deuda, con fecha 13 de febrero de 2017 se ha recibido resolución de inadmisión de la misma por parte de la AEAT que ha sido objeto de reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional al entender que no se ajusta a Derecho.

La Sociedad dominante continúa realizando las gestiones que le permitan conseguir el aplazamiento de la deuda concursal privilegiada de la AEAT, al entender que sería beneficioso para todos.

Cabe en todo caso recordar que la AEAT es accionista de la Sociedad dominante (9,6 % del capital social) y percibió el total importe de su crédito ordinario mediante capitalización.

### 23. Resultado por acción

El resultado básico por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido al Grupo en un ejercicio entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese ejercicio, excluido el número medio de acciones propias mantenidas a lo largo del mismo. De acuerdo con lo establecido por los párrafos 28 y 64 de la NIC 33, el cálculo del resultado básico por acción para los ejercicios 2016 y 2015, es el siguiente:

	2016	2015
Resultado neto del ejercicio (Miles de Euros)	(4.836)	(12.708)
Número medio ponderado de acciones en circulación	12.385.055	9.843.618
Número medio ponderado de acciones propias (*)	(146.781)	(146.781)
Número medio ponderado de acciones netas	12.238.275	9.696.837
<b>Resultado básico por acción (euros)</b>	<b>(0,39)</b>	<b>(1,31)</b>

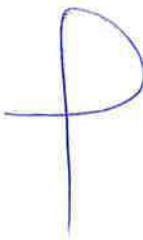
(\*) El número ponderado de acciones propias se ha calculado en función de los días de una forma aproximada, teniendo en cuenta las fechas de las diferentes adquisiciones.

Al 31 de diciembre de 2016, el resultado básico por acción difiere del resultado diluido por la existencia de "Otros instrumentos de patrimonio neto" que se prevén sean objeto de una ampliación de capital en el ejercicio 2017 (véase Nota 10). De este modo, el resultado negativo diluido por acción asciende a 0,33 euros.

Al 31 de diciembre de 2015, la Sociedad dominante no había emitido instrumentos financieros u otros contratos que den derecho a su poseedor a recibir acciones ordinarias de la Sociedad. En consecuencia, los beneficios diluidos por acción coinciden con los beneficios básicos por acción.

### 24. Operaciones con partes vinculadas

Las operaciones entre la Sociedad dominante y sus sociedades dependientes, que son partes vinculadas, que se desglosan en sus respectivos estados financieros individuales, han sido eliminadas en el proceso de consolidación y no se desglosan en esta Nota.



El detalle de saldos con otras partes vinculadas al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente:

Ejercicio 2016	Miles de Euros				
	A.I.E. Dr. Waksman	Contratas y Obras Empresa Constructora, S.A.	Lucentum Ocio, S.L.	Participaciones Industriales y de servicios, S.L.	Otros
Pasivo no corriente – Otros pasivos financieros (Nota 13-b)	-	(700)	-	-	-
Pasivo corriente – Otros pasivos financieros	-	(566)		(67)	-
Cuentas comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 9)	601	-	664	-	
<b>Total</b>	<b>601</b>	<b>(1.266)</b>	<b>664</b>	<b>(67)</b>	

Ejercicio 2015	Miles de Euros					
	A.I.E. Dr. Waksman	Contratas y Obras Empresa Constructora, S.A.	Lucentum Ocio, S.L.	Participaciones Industriales y de servicios, S.L.	V.G.O 2000 S.L.	Otros
Pasivo no corriente – Otros pasivos financieros (Nota 13-b)	-	(700)	-	-	(25.901)	-
Pasivo corriente – Otros pasivos financieros	(2)	(566)		(26)	-	(46)
Cuentas comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 9)	601	-	929	-	-	
<b>Total</b>	<b>599</b>	<b>(1.266)</b>	<b>929</b>	<b>(26)</b>	<b>(25.901)</b>	<b>(46)</b>

El detalle de operaciones con partes vinculadas al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2016	2015
Prestación de servicios	72	72
Gastos derivados de créditos concedidos	-	3
<b>Total</b>	<b>72</b>	<b>75</b>

## **25. Retribuciones al Consejo de Administración y Alta Dirección**

### **Consejo de Administración**

#### *Retribuciones a los Administradores*

Al cierre del ejercicio 2016 el Consejo de Administración estaba formado por 5 personas (4 de ellos varones).

La remuneración devengada durante el ejercicio por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad dominante y otros conceptos relacionados, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2016	2015
Sueldos	93	93
Prestación de servicios	72	72
<b>Total</b>	<b>165</b>	<b>165</b>

El 11 de junio de 2012 con la solicitud de concurso de la Sociedad dominante el Consejo de Administración adoptó el acuerdo de suprimir las dietas de sus miembros establecidas por asistencia a reuniones.

En el cuadro anterior se han incluido las retribuciones de cada una de las personas en función del devengo de las mismas y en función de su condición durante cada uno de los ejercicios.

#### *Otros conceptos*

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad dominante no tienen concedidos anticipos, créditos, seguros, planes de pensiones ni planes de opciones sobre acciones de ninguna de las sociedades del Grupo.

#### **Otra información referente al Consejo de Administración**

#### *Situaciones de conflictos de interés*

Durante los ejercicios 2016 y 2015 no se han dado situaciones de conflicto de interés con las sociedades del Grupo en las que se encontrasen los Administradores, sin perjuicio de las abstenciones que en su caso y aun sin existir el conflicto y con objeto de extremar las cautelas, pudieran constar en las actas de los órganos de Administración de las sociedades del Grupo.



En todo caso, las situaciones de conflicto de intereses en que se encontrasen, en su caso, los Administradores de la Sociedad dominante serían objeto de información en el informe anual de Gobierno Corporativo.

En los ejercicios 2016 y 2015 no se han producido operaciones ajenas al tráfico ordinario ni fuera de las condiciones de mercado entre los Administradores y las sociedades del Grupo.

#### **Retribuciones a la Alta Dirección**

La Alta Dirección de la Sociedad dominante al 31 de diciembre de 2016, sin considerar los miembros que forman parte del Consejo de Administración, está formada por tres personas (una de ellos, mujer).

El importe total de las retribuciones devengadas en los ejercicios 2016 y 2015 por la Alta Dirección de la Sociedad dominante ha ascendido a 209 miles de euros. En los citados importes se han incluido las retribuciones de cada una de las personas en función del devengo de las mismas y en función de su condición durante cada uno de los ejercicios.

#### **26. Garantías comprometidas con terceros**

Al 31 de diciembre de 2016 entidades financieras tenían otorgados avales al Grupo por 5.158 miles de euros, aproximadamente (6.171 miles de euros en 2015).

Por otra parte, el Grupo tiene 22.956 miles de euros correspondiente a avales y préstamos otorgados por entidades financieras a Inversiones Mebru, S.A. en garantía de la financiación otorgada para la adquisición de la sociedad Urbem, los administradores de la Sociedad no esperan que se devenguen pasivos adicionales en relación con los mencionados avales que pudieran afectar de forma significativa a estas cuentas anuales, pues dichos pasivos se encuentran garantizados por activos que cubren la deuda pendiente

#### **27. Otros Riesgos**

El Grupo está expuesto a determinados riesgos inherentes a la actividad que desarrolla y a los mercados en los que opera, que gestiona mediante la identificación, medición y supervisión de las variables que se indican a continuación:

##### **Exposición al riesgo de crédito**

El riesgo de crédito de fondos líquidos e instrumentos financieros es limitado porque las contrapartes son entidades bancarias españolas de primer nivel. En relación con el riesgo de crédito de los deudores comerciales, el Grupo no tiene una exposición significativa en cuanto a su recuperación, debido a que la práctica totalidad de los mismos corresponden a Administraciones Públicas de los diferentes ámbitos (estatal, autonómico y local). No obstante, el retraso del cobro de los créditos con la Administración ha generado graves problemas de liquidez

La recuperación de los créditos concedidos a Inversiones Mebru, S.A., está condicionada a la materialización de la Sentencia dictada en 2011 por el Tribunal Supremo favorable a los intereses de la Sociedad (véase Nota 7 y 2.i). En todo caso, es de señalar que todavía no están definitivamente cerradas todas las cuestiones judiciales. Del Informe del Administrador Concursal de Inversiones Mebru, S.A. presentado en el Juzgado se desprende un importante superávit de esta compañía si se entienden no exigibles los préstamos participativos aportados por sus accionistas.



### **Exposición al riesgo de liquidez**

Debido a la crisis financiera internacional, se ha producido un endurecimiento de las condiciones de financiación y unas mayores restricciones de acceso a la misma, que previsiblemente continuarán durante el ejercicio 2017.

El Plan de Viabilidad que soporta el convenio aprobado por los acreedores, contempla la desinversión de activos no estratégicos con objeto de reducir el endeudamiento.

Está prevista la firma de una nueva operación de financiación en el corto plazo. Las dificultades para acceder a garantías y financiación han supuesto una demora importante para el desarrollo de los proyectos de construcción.

### **Exposición al riesgo de interés**

Sin considerar el pasivo concursal de las sociedades en concurso, la mayor parte del endeudamiento del Grupo está referenciado al Euribor. Los Administradores de la Sociedad dominante consideran que el traslado de las variaciones del tipo de interés no tendría un efecto muy significativo en los resultados operativos y la posición financiera del Grupo.

### **Exposición al riesgo de tipo de cambio**

En la actualidad la exposición a este riesgo es limitada. No obstante, dado el proceso de internacionalización, la exposición al riesgo de tipo de cambio aumentará en los próximos años, por lo que la Sociedad dominante está valorando la adopción de determinadas medidas para mitigarlo en el futuro.

### **Exposición a otros riesgos de mercado**

Los riesgos de mercado más significativos a los que está expuesto son los siguientes:

- Demora en la recuperación de la licitación de obra pública de la Administración General del Estado (Administración Central, Autonómica y Local). Con objeto de mitigar dicha ralentización, la Sociedad ha implementado un plan de internacionalización que, en este momento, le posibilita la licitación y adjudicación de obra en distintos países del Norte de África, Sudamérica y Centroamérica. A fecha actual, ya se ha desarrollado obra en Italia, Marruecos, Argelia y Panamá.
- Demora en la activación del sector inmobiliario. En los últimos ejercicios se ha producido una importante ralentización del sector inmobiliario. Las inversiones inmobiliarias del Grupo son activos considerados no estratégicos y está prevista su desinversión, incluso como dación en pago de deuda de acreedores.
- Mantenimiento y renovación de las actuales concesiones de Servicios de retirada de vehículos que gestionan las empresas del Grupo.
- Concentración de clientes. La cartera de producción contratada a 31 de diciembre de 2016 para los próximos ejercicios diluye el riesgo de concentración significativamente.
- Periodo medio de cobro de las cuentas a cobrar por obra y servicios, vinculado a la tipología de cliente (público/privado).
- Recursos de capital. La financiación externa del Grupo puede estar condicionada por el actual entorno financiero y la difícil situación financiera por la que atraviesa la Sociedad dominante, lo que podría limitar su crecimiento y desarrollo futuro.



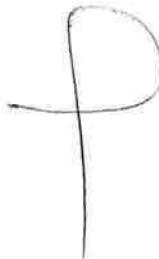
### **Otros riesgos**

Sobre embargos realizados por la AEAT y falta de entendimiento para el aplazamiento de deudas, véase Nota 1 y 22 de esta Memoria consolidada.

### **28. Hechos posteriores**

Como ampliación de la información descrita en el presente Informe, se detallan los hechos producidos con posterioridad al cierre del ejercicio:

- En fecha 3 y 15 de febrero de 2017, los Administradores Concursales de Geroceop, S.L.U. y Sturm 2000, S.L. han presentado, respectivamente, ante el Juzgado de lo Mercantil el correspondiente Informe concursal.
- Con fecha 13 de febrero, la sociedad dominante recibió escrito de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, notificando la inadmisión de la solicitud de aplazamiento del crédito privilegiado presentada por la Sociedad en el mes de diciembre de 2016, que ha sido objeto de reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional al entender que no se ajusta a Derecho.
- En marzo de 2017, Cleop recibió Resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional (TEAR) estimatoria de reclamaciones económicas administrativas interpuestas contra los apremios notificados por la AEAT en noviembre de 2014 y anulando las providencias de apremio dictadas por Agencia.
- Reiteramos cuanto expuesto sobre la inadmisión por la AEAT de los aplazamientos solicitados por Cleop sobre su deuda privilegiada y el riesgo que ello representa para la Compañía.
- A solicitud de la compañía el Juzgado Mercantil nº 1 de Valencia inició el trámite de liquidación de Inmocleop, S.A. Por Auto de 14 de marzo de 2017 el Juzgado aprobó el Plan de Liquidación formulado por el Administrador Concursal.
- Con fecha 31 de enero de 2017 el Administrador Concursal de Inversiones Mebru, S.A. presentó en el Juzgado el Informe preceptivo del que se desprende un importante superávit de esta compañía si se entienden no exigibles los préstamos participativos aportados por sus accionistas.



**COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. Y  
SOCIEDADES QUE COMPONEN EL GRUPO CLEOP**

Informe de Gestión del  
período terminado  
el 31 de diciembre de 2016

**1. Situación de la Sociedad Dominante y del resto de Sociedades que componen el Grupo.**

Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A., constituida en el año 1946, es sociedad dominante de Grupo Cleop, cuyas actividades se engloban en los siguientes sectores: Construcción, Gestión y explotación de servicios geriátricos, Servicios de retirada de vehículos, Inmobiliario y Servicios de Data Center.

**Estructura organizativa**

*De la Sociedad Dominante*

El Consejo de Administración de Cleop, S.A. está formado por cinco consejeros, de los cuales tres son dominicales, uno ejecutivo y uno independiente (cuatro hombres y una mujer).

El Consejo de Administración celebrado el 29 de marzo de 2004, aprobó por unanimidad el Reglamento de Funcionamiento del mismo, del cual fue debidamente informada la Junta General de Accionistas de la Sociedad de fecha 14 de Mayo de 2004, y el Reglamento de la Junta General que fue presentado a la misma, obteniendo su aprobación por unanimidad.

El Consejo de Administración tiene constituido en su seno, una Comisión de Auditoría y una Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El Consejo de Administración aprobó el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Auditoria en su sesión de 26 de enero de 2004.

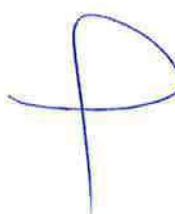
Los reglamentos a los que se hace referencia están disponibles en la web corporativa. La Junta General de accionistas celebrada el 26 de junio de 2015 aprobó la adaptación de dichos reglamentos a la legislación vigente.

En la actualidad, el Equipo de Dirección está formado por cuatro personas, Subdirector General, Subdirector General y de Producción, Directora Económico - Financiera y Director de Personas.

*Del resto de sociedades que componen el Grupo Cleop*

En el resto de sociedades del Grupo, la gestión y representación se confía a un Administrador, a excepción de Globalcleop, S.A.U. que cuenta con Administradores Solidarios.

Cada uno de los segmentos de negocio del Grupo tiene un Director de Explotación. La Dirección del resto de áreas es asumida por el Equipo de Dirección de la Sociedad dominante.



El Informe Anual de Gobierno Corporativo, que forma parte integrante del informe de gestión de Cleop, S.A. del ejercicio 2016, está disponible en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)) y en la página corporativa de la Sociedad ([www.cleop.es](http://www.cleop.es)).

#### Funcionamiento

En la actualidad, el objetivo de la Sociedad dominante es el cumplimiento del Plan de Viabilidad aprobado por el Consejo de Administración en enero del ejercicio 2014. Para ello, resulta imprescindible obtener un aplazamiento razonable de la deuda privilegiada de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), en cuya consecución se continúa trabajando.

En las sociedades dependientes en situación concursal, el principal objetivo del ejercicio 2017, es la consecución de un convenio de acreedores. Adicionalmente, en todas las sociedades del Grupo, los objetivos establecidos tienen su reflejo económico en el Presupuesto y Proyecciones financieras aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad dominante

La principal actividad de la Sociedad dominante es la contratación y construcción de obras, tanto públicas como privadas, junto con la prestación de servicios de gestión a las sociedades filiales del grupo. De acuerdo con los estatutos de la Sociedad, las actividades integrantes de su objeto social podrán ser desarrolladas total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo. El resto de actividades desarrolladas por el Grupo son principalmente la gestión de centros geriátricos, la explotación de concesiones de retirada y estacionamiento público de vehículos y la prestación de servicios informáticos.

El Consejo de Administración se reúne con una periodicidad mensual para supervisar la gestión de la Sociedad y del Grupo. Adicionalmente, se reúne para la formulación de las Cuentas Anuales de la Sociedad dominante y del Grupo, para la aprobación de la Información Pública Periódica de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, aprobación de los presupuestos anuales y para tratar otros temas relevantes que requieran de su intervención.

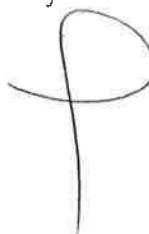
El Equipo de Dirección es el responsable de la gestión diaria de acuerdo con las Estrategias Generales de la Compañía aprobadas por el Consejo de Administración.

#### **2. Evolución y resultado de los negocios**

##### Indicadores fundamentales

La cifra de negocios consolidada y el resultado antes de impuestos del Grupo Cleop del ejercicio 2016 ha sido de 35.369 miles de euros y 4.363 miles de euros negativos respectivamente (33.995 y 16.409 miles de euros negativos, en el mismo periodo de 2015). En cuanto al resultado de explotación antes de amortizaciones y otros resultados no recurrentes, asciende a 6.847 y 2.809 miles de euros en los ejercicios 2016 y 2015, respectivamente.

Durante el ejercicio 2016, la cifra de negocio consolidada obtenida por el Grupo Cleop se ha incrementado un 4% respecto al ejercicio anterior, aunque con variaciones muy distintas en



cada uno de los segmentos tal y como se muestra más adelante. Ha incidido en este incremento de modo relevante la positiva evolución del segmento de geriatría. La Sociedad dominante ha generado, en el ejercicio 2016, un resultado de explotación positivo por importe de 896 miles de euros (765 miles de euros negativos en 2015). Estas cifras reflejan la positiva evolución de las actividades desarrolladas por el Grupo, que permiten ser optimistas con la consecución de los objetivos fijados.

A lo largo del ejercicio han dejado de formar parte del perímetro de consolidación las sociedades filiales, Inmocleop, S.A.U. por la apertura de la fase de liquidación, e Inversiones Mebru, S.A. por la declaración de concurso necesario, lo que ha supuesto un resultado negativo de 2.213 miles de euros.

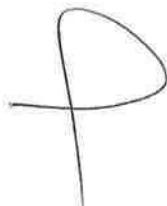
Como consecuencia de la aprobación del Convenio de Acreedores de la Sociedad dominante, en el ejercicio 2016 se ha contabilizado un resultado financiero negativo de 656 miles de euros (6.026 miles de euros positivo en el ejercicio 2015), correspondientes a la quita y espera.

El Resultado consolidado atribuido a la Sociedad dominante en el ejercicio 2016 es de 4.836 miles de euros negativo (12.708 miles de euros negativos en el ejercicio 2015).

La aprobación del Convenio de Acreedores de la Sociedad dominante en el ejercicio 2014, ha supuesto un significativo fortalecimiento de la situación financiera y patrimonial de la misma y del Grupo, tanto por el incremento de sus recursos propios consecuencia de la capitalización de créditos, como por la sustancial mejora del fondo de maniobra motivada por dicha situación y por la clasificación a largo plazo de los créditos concursales que han optado por su cobro en efectivo. Estos hechos inciden positivamente en la previsión de mejora del resultado futuro y generación de liquidez para hacer frente a los compromisos asumidos.

En base a las cifras presentadas y a la información disponible, la Sociedad dominante considera factible el cumplimiento del Plan de Viabilidad que ha soportado el Convenio aprobado. En todo caso, para que ello llegue a buen fin, resulta de precisión obtener un aplazamiento razonable de los créditos privilegiados de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT). Tras reiteradas propuestas de la sociedad y reuniones con la Agencia (desde antes de la finalización del proceso concursal), hasta la fecha la AEAT ha rechazado las reiteradas solicitudes de aplazamiento presentadas por CLEOP, siempre acomodadas al contenido de las conversaciones con la propia Agencia y desde luego a la normativa aplicable. Este rechazo resulta de difícil entendimiento para la sociedad, más aún cuando viene unido a actuaciones, a nuestro criterio intempestivas, tanto contra algunas de las sociedades filiales del Grupo que están siendo afectadas por la derivación de responsabilidad por esta deuda que efectúa la AEAT (incluso de la que fue objeto de quita en el convenio de Cleop), como contra la Compañía matriz, las cuales en los últimos meses están siendo objeto de embargos de cuentas con entidades financieras y de derechos de cobro contra terceros. Hasta la fecha, la deuda con la AEAT ha disminuido en 1.477 miles euros. La Compañía considera haber cumplimentado todos los requisitos necesarios para la concesión de la solicitud de aplazamiento, que sigue sin producirse. La Sociedad dominante continúa realizando las gestiones que le permitan conseguir este acuerdo de espera con la AEAT y confía en la reconsideración por la AEAT de su postura.

La solicitud realizada por Cleop a la AEAT y denegada por dicho organismo, contemplaba el levantamiento de embargos efectuados por la AEAT sobre derechos de cobro de ayudas a personas en situación de dependencia residentes en las residencias geriátricas del Grupo y concedidos por las administraciones públicas, económicamente vitales para la continuidad de



la atención de dichas personas en situación de dependencia. Su denegación por la AEAT obligó a los órganos de administración de las entidades Sturm 2000, S.L. y Geroceop, S.L. a la presentación de su solicitud de concurso voluntario de acreedores, precisamente para evitar que los efectos de tales embargos (presentes o futuros) puedan afectar a los residentes, trabajadores y terceros.

A continuación se muestra el desglose y análisis por segmento de actividad de la cifra de negocios consolidada de los ejercicios 2016 y 2015:

	Miles de Euros	
	2016	2015
Construcción	4.367	5.864
Geriatría	25.555	24.090
Grúas	1.668	2.808
Inmobiliario	2.528	46
Otros	1.250	1.187
<b>Total</b>	<b>33.995</b>	<b>33.995</b>

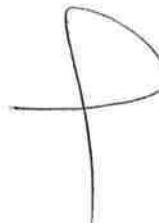
- a) Construcción. La cifra de negocios del segmento de construcción ha ascendido en el ejercicio 2016 a 4.367 miles de euros (5.864 miles de euros en 2015), lo que supone el 12,3% de la cifra total consolidada del Grupo (17,2% en 2015). El descenso de los ingresos de este ejercicio es consecuencia del retraso sufrido en las obras de Argelia, desviación que se espera repercuta en una mayor producción a lo largo del 2017.

La cartera de obras a 31 de diciembre 2016 asciende a 12.011 miles de euros (37.326 miles de euros a 31 de diciembre de 2015), de los cuales, 8.959 miles de euros son proyectos internacionales. La mayor parte de la cartera corresponde a Administraciones Públicas. En el ejercicio 2016 se llegó un acuerdo de rescisión de dos contratos suscritos para el desarrollo de un proyecto en Argelia, que ha supuesto una disminución significativa de la cartera de obra. El Grupo espera compensar esta disminución con otros proyectos en fase de estudio, y que por lo tanto no tenga repercusión en la estimación futura de ingresos.

Por otro lado, el deterioro del mercado de obra pública en España y las dificultades en el acceso a la financiación, supone un obstáculo para la recuperación del volumen de negocio. No obstante, el importe de la cartera de obra y los proyectos actuales pendientes de firma deben suponer un incremento de la cifra de negocios en los próximos meses.

El Grupo sigue reorientando su negocio constructor hacia el área internacional donde existen mayores expectativas de crecimiento. En la cifra de negocios del ejercicio 2016 se incluyen 2.888 miles de euros de producción internacional, lo que representa el 66% del total.

En el ejercicio 2016, según datos facilitados por SEOPAN, la licitación de obra pública del conjunto de las distintas Administraciones del Estado ha aumentado un 1,6% respecto al ejercicio anterior. En la Comunidad Valenciana se ha producido un incremento del 39,5% que en valores absolutos supone un reducido volumen de licitación. El incremento de las licitaciones públicas correspondientes a rehabilitación



y conservación ha compensado la disminución registrada en obra nueva en el ejercicio.

b) Gestión y explotación de servicios geriátricos.

La cifra total de negocio del segmento de gestión y explotación de servicios geriátricos en el año 2016 ha sido de 25.555 miles/euros (24.090 miles/euros en 2015), lo que representa el 72,3% de la cifra total consolidada del Grupo (70,9% en 2015) y un incremento del 6% respecto al ejercicio anterior. Este crecimiento es consecuencia del aumento de los niveles de ocupación de los centros gestionados por el Grupo, cuya evolución se espera que continúe siendo positiva en el presente ejercicio.

En el mes de diciembre finalizó el contrato de gestión del centro de Sant Antoni de Portmany.

En la actualidad, el Grupo, bajo la marca Novaedat, gestiona 12 centros ubicados en la Comunidad Valenciana (Sedavi, Picanya, Xátiva, Ibi, Estivella y Puerto de Sagunto) y Baleares (Manacor, Inca, Montuiri, Pollença, San Joan y Can Picafort), 1.110 plazas residenciales, 215 plazas de centro de día y 33.000 horas anuales de asistencia a domicilio.

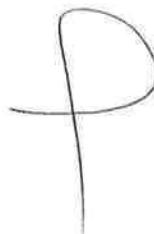
Las perspectivas para este segmento son muy positivas, por un lado, queda margen para incrementar el nivel de ocupación de algunos de los centros y por otro, los estudios económicos del sector, concluyen que la dotación de camas de geriatría en España respecto a la población, es inferior a la media europea, por lo que se prevé un incremento de la demanda en el corto plazo. Durante el ejercicio 2016, se incrementaron en 24 las plazas concertadas del Grupo en la Comunidad de Baleares.

El Grupo continúa con la estrategia de crecimiento en este segmento por la vía de la gestión de centros de titularidad pública.

c) Servicio de retirada de vehículos.

El volumen de ingresos del servicio de retirada de vehículos en 2016 ha sido de 1.668 miles/euros (2.808 miles de euros en 2015), lo que representa el 4,7% de la cifra total consolidada del Grupo (8,3% en 2015). El descenso de la cifra de ingresos es consecuencia de la finalización de concesión del servicio de recogida del Ayuntamiento de Bilbao y Murcia, así como la menor actividad derivada de la coyuntura actual.

En el mes de abril de 2014, Serviceop, S.L. inició un proceso de refinanciación de su deuda bancaria al amparo del artículo 5.bis de la Ley Concursal, que al no poder concluir satisfactoriamente, supuso la solicitud por parte de la Sociedad del Concurso Voluntario de Acreedores, que fue declarado por el Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia el día 30 de julio de 2014. La Administración concursal presentó los Textos Definitivos del concurso el 1 de febrero de 2016. La Sociedad ha finalizado el Plan de Viabilidad y Propuesta de pagos con el que se prevé conseguir la aprobación del convenio, quedando a la espera de la convocatoria de la Junta de Acreedores por parte del Juzgado de lo Mercantil.



En la actualidad el Grupo gestiona las concesiones públicas de los servicios de retirada de vehículos de los Ayuntamientos de Alcira, Torrevieja y del aeropuerto de Bilbao.

Se está trabajando en la preparación de ofertas para nuevas licitaciones, que espera se traduzca en una recuperación de la cifra de negocio en el medio y largo plazo.

d) Inmobiliaria.

El volumen de negocios del segmento de actividad inmobiliaria en 2016 ha sido de 2.529 miles euros, lo que supone un 7,2% de la cifra total consolidada del Grupo (0,1% en 2015). La actividad de este segmento es muy escasa como consecuencia de la crisis inmobiliaria, siendo el único objetivo de los últimos años la enajenación del stock adquirido con anterioridad.

La demora en la venta de los activos existentes, llevó a Immocleop, S.A.U. a solicitar el Concurso voluntario de acreedores y con posterioridad, la apertura de la fase de liquidación, que se inició mediante auto del Juzgado de lo Mercantil número 1 con fecha 23 de mayo. La liquidación ha generado un resultado consolidado positivo antes de impuestos de 2.034 miles de euros.

Por auto de 07/11/16 (notificado en 14-11-16) el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Valencia estimó la solicitud de declaración de concurso de Inversiones Mebru, S.A. (filial de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A. y accionista mayoritario de Urbem, S.A.) formulada por D. José Pastor Marín (consocio de Inversiones Mebru, S.A. en Urbem, S.A.) en 21 de octubre de 2015. Inversiones Mebru, S.A. se encuentra en disposición de utilizar la moratoria derivada de la institución jurídica del concurso para la mejor reestructuración de su pasivo. El crédito aducido por el Sr. Pastor para amparar su solicitud, como señala el Auto de declaración, fue en su día contingente, depositando Inversiones Mebru, S.A. el importe que entonces reclamaba el instante (hasta 45.589 euros) si bien posteriormente quedó judicialmente concretado en 3.551 euros sin que el acreedor manifestase su deseo de cobrar y sí su interés por la declaración de concurso. El auto de declaración refiere también la existencia de otros acreedores (que no han solicitado esta declaración) y el interés público de que se evite la generación de deudas.

El plan de negocios de la Compañía prevé la desinversión de activos no estratégicos, entre los que destacan los inmuebles, con la finalidad de reducir su endeudamiento y generar caja.

El Grupo tiene constituida al 31 de diciembre de 2016 una provisión por deterioro de sus existencias inmobiliarias por importe de 169 miles de euros (4.985 miles de euros al 31 de diciembre de 2015)

e) Data Center

La cifra de negocios de la actividad de Data Center desarrollada por el Grupo ha ascendido en 2016 a 1.250 miles/euros (1.188 miles/euros en 2015).

La situación concursal de Serviceop, S.L. ha impedido la licitación de nuevos servicios públicos y ha provocado que, aun manteniendo la actividad privada, la



cartera de la Sociedad haya sufrido una disminución con motivo de la imposibilidad de optar a nuevos contratos en el sector público.

El actual crecimiento económico del país, las mejores expectativas del sector de las telecomunicaciones y tecnologías de la información, así como la necesidad de una gestión cada vez más profesional de los servicios prestados a entidades públicas y privadas, nos hace prever un escenario optimista por el posicionamiento del Grupo en el mercado bajo la marca Nixval.

#### Cuestiones relativas al medioambiente y al personal

- a) Grupo Cleop desarrolla su actividad de acuerdo con el Sistema Integrado de Gestión (calidad, gestión ambiental y seguridad y salud en el trabajo). En el segmento construcción nacional e internacional, durante el ejercicio 2016, a través de Globalcleop, S.A.U. se ha renovado la certificación del sistema integrado de gestión ISO 9001 y de gestión medioambiental ISO 14001. Como objetivo del año 2017 se prevé superar satisfactoriamente la auditoria de seguimiento de dichos sistemas en Globalcleop, S.A.U. y la obtención de las mismas certificaciones en Globalklee, S.L.

El segmento de Geriatría ha continuado con la política de calidad de años anteriores, renovando la certificación AENOR ISO 9001 en todas las sociedades. Con objeto de mejorar la eficiencia energética en el grupo Geriátrico, se han desarrollado políticas de ahorro en los consumos, inversiones en eficiencia energética y optimización de los procesos, resultando una mejora relevante en estos aspectos, obteniendo en el ejercicio 2016 la certificación ISO 14001 de gestión medioambiental.

- b) Personal. El número medio de personas empleadas en las distintas sociedades que componen el Grupo, a lo largo de los ejercicios 2016 y 2015, ha sido de 747 y 759 personas, de las cuales pertenecían a la Sociedad dominante 23 y 25 personas, respectivamente.

El detalle del número medio de empleados del Grupo por categoría profesional y género, que no difiere significativamente del número de personas al cierre del ejercicio, es el siguiente:

Categoría	Número medio de empleados					
	2016			2015		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Titulados superiores	26	15	41	23	17	40
Titulados medios	82	20	102	80	17	97
Técnicos/Gerocultores	359	47	406	363	43	406
Empleados	109	12	121	102	19	121
Oficiales y especialistas	28	49	76	30	65	95
<b>Total</b>	<b>604</b>	<b>143</b>	<b>747</b>	<b>599</b>	<b>160</b>	<b>759</b>

El desglose del número medio de las personas empleadas por el Grupo en cada línea de negocio es el siguiente:

Categoría	Número medio de empleados					
	2016			2015		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Construcción	12	25	37	12	27	39
Inmobiliaria	-	-	-	1	-	1
Grúas	5	31	36	9	53	62
Data center	-	7	7	1	8	9
Residencias	587	80	667	576	72	648
<b>Total</b>	<b>604</b>	<b>143</b>	<b>747</b>	<b>599</b>	<b>160</b>	<b>759</b>

Las variaciones más relevantes se deben a la disminución del grupo Oficiales y especialistas por la finalización de las concesiones de retirada de vehículos de los Ayuntamientos de Bilbao y Murcia.

### 3. Liquidez y recursos de capital

Al cierre del ejercicio, el fondo de maniobra del Grupo asciende a 39.628 miles de euros negativos (88.008 miles de euros negativos en el ejercicio 2015). La última sentencia favorable de las demandas de acción de reintegración, presentadas por la Administración Concursal de la sociedad dominante, ha supuesto una disminución del pasivo corriente. La salida de dos de las sociedades filiales del perímetro de consolidación también han contribuido a la disminución, tal y como se muestra en la memoria consolidada.

El balance consolidado adjunto recoge en el epígrafe “Pasivo corriente” la parte del pasivo concursal de la Sociedad dominante que no está afectada por el convenio aprobado y la totalidad del Pasivo concursal del resto de sociedades. El Consejo de Administración espera corregir este desequilibrio financiero con la finalización de los procedimientos concursales de las sociedades filiales y mediante acuerdos con el resto de acreedores concursales no afectos al convenio de acreedores.

Tal y como se expone en el apartado 2 de este Informe, resulta fundamental la concesión de un aplazamiento de la deuda privilegiada por parte de la AEAT. La AEAT considera esta deuda privilegiada exigible tanto a la Sociedad como a algunas a las sociedades filiales a las que considera responsables solidarias, habiendo emitido diversas resoluciones de embargo de saldos deudores que están obstaculizando gravemente el desarrollo de la actividad negocial. También se contempla la desinversión de activos para hacer frente a parte de la deuda privilegiada.

El Plan de viabilidad, la Sociedad dominante prevé la cancelación de la deuda concursal con los recursos futuros que genere la actividad.

Durante el ejercicio se han inscrito en el Registro Mercantil, las dos escrituras de ampliación de capital que suman 2.541.437 acciones nuevas, como consecuencia de la ampliación de capital aprobada por la Junta Extraordinaria de 29 de octubre de 2014, habiéndose registrado, por este concepto, un incremento de neto de patrimonial por importe de 7.624 miles de

euros. Adicionalmente, se ha contabilizado como instrumento de patrimonio el resto del saldo concursal de la sociedad dominante que será liquidado con acciones en una próxima ampliación de capital.

#### **4. Principales riesgos e incertidumbres**

El Grupo está expuesto a determinados riesgos inherentes a las actividades que desarrolla y a los mercados en los que opera, que gestiona mediante la identificación, medición y supervisión de las variables que se indican a continuación:

##### Exposición al riesgo de crédito

El riesgo de crédito de fondos líquidos e instrumentos financieros es limitado porque las contrapartes son entidades bancarias españolas de primer nivel. En relación con el riesgo de crédito de los deudores comerciales, no existe una exposición significativa en cuanto a su recuperación, debido a que la práctica totalidad de los mismos corresponden a Administraciones Públicas de los diferentes ámbitos (estatal, autonómico y local). No obstante, el retraso del cobro de los créditos con la Administración ha generado graves problemas de liquidez.

La recuperación de los créditos concedidos a Inversiones Mebru, S.A., está condicionada a la materialización de la Sentencia dictada en 2011 por el Tribunal Supremo favorable a los intereses de la Sociedad. En todo caso, es de señalar que todavía no están definitivamente cerradas todas las cuestiones judiciales. Del Informe del Administrador Concursal de Inversiones Mebru, S.A. presentado en el Juzgado se desprende un importante superávit de esta compañía si se entienden no exigibles los préstamos participativos aportados por los socios.

##### Exposición al riesgo de liquidez

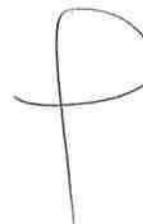
Debido a la crisis financiera internacional, se ha producido un endurecimiento de las condiciones de financiación y unas mayores restricciones de acceso a la misma, que previsiblemente continuarán durante el ejercicio 2017.

El Plan de Viabilidad que soporta el convenio aprobado por los acreedores, contempla la desinversión de activos no estratégicos con objeto de reducir el endeudamiento.

Está prevista la firma de una nueva operación de financiación en el corto plazo. Las dificultades para acceder a garantías y financiación ha supuesto una demora importante para el desarrollo de los proyectos de construcción.

##### Exposición al riesgo de interés

Sin considerar el pasivo concursal ordinario, la mayor parte del endeudamiento está referenciado al Euribor. El Consejo de Administración de la Sociedad dominante considera que el traslado de las variaciones del tipo de interés no tendría un efecto muy significativo en los resultados operativos.



### Exposición al riesgo de tipo de cambio

Dado el proceso de internacionalización del segmento de construcción, la exposición al riesgo de tipo de cambio ha aumentado en los últimos años, por lo que se está valorando la adopción de determinadas medidas para mitigarlo en el futuro.

### Exposición a otros riesgos de mercado

Los riesgos de mercado más significativos a los que está expuesto son los siguientes:

- Demora en la recuperación de la licitación de obra pública de la Administración General del Estado (Administración Central, Autonómica y Local). Con objeto de mitigar la ralentización que se produjo en los últimos años, la Sociedad implementó un plan de internacionalización que, en este momento, le posibilita la licitación y adjudicación de obra en distintos países del Norte de África, Sudamérica y Centroamérica. A fecha actual, ya se ha desarrollado obra en Italia, Marruecos, Argelia y Panamá.
- Demora en la activación del sector inmobiliario. En los últimos ejercicios se ha producido una importante ralentización del sector inmobiliario. Las inversiones inmobiliarias del Grupo son activos considerados no estratégicos y está prevista su desinversión, incluso como dación en pago de deuda de acreedores.
- Mantenimiento y renovación de las actuales concesiones de Servicios de retirada de vehículos que gestionan las empresas del Grupo.
- Concentración de clientes. La cartera de producción contratada a 31 de diciembre de 2016 para los próximos ejercicios diluye el riesgo de concentración significativamente.
- Periodo medio de cobro de las cuentas a cobrar por obra y servicios, vinculado a la tipología de cliente (público/privado).
- Recursos de capital. La financiación externa del Grupo puede estar condicionada por el actual entorno financiero y la difícil situación financiera por la que atraviesa la Sociedad dominante, lo que podría limitar su crecimiento y desarrollo futuro.

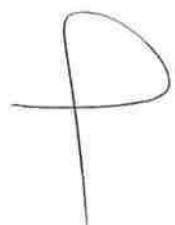
### Otros riesgos

Todavía no están definitivamente cerradas las cuestiones judiciales entre Inversiones Mebru, S.A. y otros accionistas de su participada Urbem, S.A. En cuanto a la situación concursal de Inversiones Mebru, S.A. se espera revertir en un plazo razonable.

Sobre embargos realizados por la AEAT y falta de entendimiento para el aplazamiento de deudas, ver apartado 1 de la Memoria de estas Cuentas Anuales Consolidadas y Hechos posteriores.

## 5. Circunstancias importantes ocurridas tras el cierre del ejercicio

Como ampliación de la información descrita en el presente Informe, se detallan los hechos producidos con posterioridad al cierre del ejercicio:



- Con fecha 13 de febrero se recibió escrito de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, notificando la inadmisión de la solicitud de aplazamiento del crédito privilegiado presentada por la Sociedad en el mes de diciembre de 2016, que ha sido objeto de reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional al entender que no se ajusta a Derecho.
- En marzo de 2017, la Compañía recibió Resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional (TEAR) estimatoria de reclamaciones económicas administrativas interpuestas contra los apremios notificados por la AEAT en noviembre de 2014 y anulando las providencias de apremio dictadas por Agencia.
- Reiteramos cuanto expuesto sobre la inadmisión por la AEAT de los aplazamientos solicitados por Cleop sobre su deuda privilegiada y el riesgo que ello representa para la Compañía.
- A solicitud de la compañía, el Juzgado Mercantil nº 1 de Valencia inició el trámite de liquidación de Inmocleop, S.A. Por Auto de 14 de marzo de 2017 el Juzgado aprobó el Plan de Liquidación formulado por el Administrador Concursal.
- Con fecha 31 de enero de 2017 el Administrador Concursal de Inversiones Mebru, S.A. presentó en el Juzgado el Informe preceptivo del que se desprende un importante superávit de esta compañía si se entienden no exigibles los préstamos participativos aportados por los socios.
- En fecha 3 y 15 de febrero de 2017, los Administradores Concursales de Gerocleop, S.L.U. y Sturm 2000, S.L. han presentado, respectivamente, ante el Juzgado de lo Mercantil el correspondiente Informe concursal.

## **6. Información sobre la evolución previsible de la sociedad**

El Grupo ha realizado un esfuerzo de redimensionamiento, adecuando su estructura a la situación actual del mercado y reorientando el negocio de construcción hacia el área internacional. En los últimos años, el Grupo ha conseguido la adjudicación de importantes proyectos en Argelia y Panamá. La cartera de obra actual de 12.011 miles de euros, existiendo importantes proyectos en fase de estudio.

Hasta la fecha, la cartera de obra no se ha podido traducir en un incremento del volumen de ingresos. Los proyectos se están desarrollando a un ritmo menor del deseado, principalmente por las limitaciones encontradas para acceder a avales y financiación. En la actualidad, se está trabajando en una nueva operación financiera que supondrá dotar al Grupo de los recursos necesarios para incrementar el volumen de negocio.

Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A., es una empresa de referencia en la Comunidad Valenciana, y en su larga trayectoria ha pasado por otros momentos de dificultad de los que ha salido reforzada.

Una vez superadas las dificultades expuestas en la introducción de la Memoria de las Cuentas Anuales y, mencionadas en este Informe, la positiva evolución del área internacional de construcción, la cartera de obras actual, así como otras actuaciones ya iniciadas, se traducirán en un incremento de la cifra de negocios en el ejercicio 2017. En cumplimiento del Plan de viabilidad, las principales líneas de actuación para este ejercicio son las siguientes:

- Incremento de la actividad en Argelia con los proyectos en curso y mediante el inicio de las obras de los nuevos proyectos adjudicados.
- Licitación de nuevas obras en España, Panamá y Argelia.
- Suscripción de acuerdos de refinanciación y aplazamiento de pago de los créditos privilegiados.
- Desinversión de activos asociados a la deuda privilegiada con entidades financieras.

En cuanto a las participadas, es clave el segmento de Geriatría con muy buenas expectativas de crecimiento. Se trata de un sector con proyección en el que el Grupo ha conseguido consolidarse y, por el que continuará apostando con una estrategia de crecimiento por la vía de centros de titularidad pública.

## **7. Actividades de I+D+I**

La Sociedad no ha realizado ninguna actividad relevante en este campo durante el ejercicio 2016.

## **8. Adquisición y enajenación de acciones propias**

En la Junta General de Accionistas de la Sociedad dominante celebrada el 26 de junio de 2015, se aprobó la autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, durante un plazo de cinco años, y con sujeción a los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital.

Al cierre del ejercicio 2016 la Sociedad dominante tenía en su poder 111.567 acciones propias cuyo precio medio de adquisición es de 6,69 euros, siendo el importe total invertido en acciones propias de 746 miles de euros. Adicionalmente, la sociedad participada Serviceop, S.L. poseía al cierre del ejercicio 2016 35.214 acciones de Cleop con un coste medio de 7,70 euros, siendo el importe total de la inversión de 271 miles de euros.

En el ejercicio 2016 no se han realizado operaciones con acciones de la Sociedad dominante.

## **9. Otra información relevante**

### Información bursátil

La CNMV mantiene la suspensión cautelar de la negociación de las acciones de la Sociedad dominante que fue acordada el 12 de junio de 2012, después de la solicitud de concurso voluntario de acreedores.

La Sociedad tiene previsto solicitar a la CNMV el levantamiento de la suspensión de la cotización próximamente.

### Auditoría

La Junta General de Accionistas de la Sociedad dominante celebrada el 24 de junio de 2016 adoptó el acuerdo de nombrar a la sociedad Luis Caruana & Asociados, S.L. como auditores de las Cuentas Anuales Consolidadas para el ejercicio 2016.

Valencia, a 31 de marzo de 2017.

**ANEXO I**

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO  
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

<b>FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA</b>	31/12/2016
--	------------

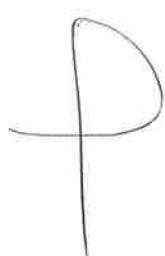
<b>C.I.F.</b>	A-46004131
---------------	------------

**DENOMINACIÓN SOCIAL**

COMPAÑIA LEVANTINA DE EDIFICACION Y OBRAS PUBLICAS, S.A.
--

**DOMICILIO SOCIAL**

SANTA CRUZ DE LA ZARZA, 3 BAJO, VALENCIA
--

A handwritten signature consisting of a stylized letter 'P' with a vertical line extending downwards from its top right corner.

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO  
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

**A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD**

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
31/08/2016	12.385.055,00	12.385.055	12.385.055

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí  No

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
LIBERTAS 7, S.A.	1.107.989	0	8,95%
CONSTRUCCIONES Y ESTUDIOS, S.A.	471.124	0	3,80%
PARTICIPACIONES INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, S.A.	3.257.274	0	26,30%
ASSISTANT WORKS, S.A. EN LIQUIDACIÓN	976.867	0	7,89%
CIRILO, S.L.	1.081.656	0	8,73%
AGENCIA ESTATAL ADMINISTRACION TRIBUTARIA	1.200.807	0	9,70%

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
AGENCIA ESTATAL ADMINISTRACION TRIBUTARIA	31/08/2016	Se ha superado el 5% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON FRANCISCO PERELLO FERRERES	7.925	1.081.656	8,80%
DOÑA CRISTINA CATALÁ LLORET	20	0	0,00%
DON CARLOS TURRO HOMEDES	792	3.257.274	26,31%
AGRO INVEST, S.L.	372.422	29.122	3,24%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
DON FRANCISCO PERELLO FERRERES	CIRILO, S.L.	1.081.656
DON CARLOS TURRO HOMEDES	PARTICIPACIONES INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, S.A.	3.257.274

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración

38,35%

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	Número de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
DON FRANCISCO PERELLO FERRERES	7.925	0	7.925	0,08%
DOÑA CRISTINA CATALÁ LLORET	20	0	20	0,00%
DON CARLOS TURRO HOMEDES	792	0	792	0,01%
AGRO INVEST, S.L.	372.422	0	372.422	3,78%

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados
LUCENTUM OCIO, S.L.
PARTICIPACIONES INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, S.A.

**Tipo de relación:** Societaria

**Breve descripción:**

Participaciones Industriales y de Servicios, S.A. (propietaria del 26,30% del capital social de CLEOP), es además propietaria de una 30% de la mercantil Lucentum Ocio, S.L., de la que es Consejero Delegado Mancomunado representada para el ejercicio de dicho cargo por Marcos Turró Ribalta, a su vez Ejecutivo y Consejero de CLEOP.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí No 

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí No 

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

No aplicable

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí

No

**Observaciones**

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

**A fecha de cierre del ejercicio:**

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
111.567	35.214	1,19%

**(\*) A través de:**

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
SERVICEOP, S.L.	35.214
Total:	35.214

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

**Explique las variaciones significativas**

No se ha producido ninguna variación durante el ejercicio 2016.

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

La Junta general de la Sociedad de 26 de Junio de 2015 adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"Autorizar la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad, directamente o a través de cualquiera de sus sociedades filiales, por título de compraventa o por cualquier otro acto intervivos a título oneroso y durante el plazo máximo de cinco años a contar desde la celebración de la presente Junta.

Aprobar los límites o requisitos de estas adquisiciones que serán los siguientes:

- Que el valor nominal de las acciones adquiridas directa o indirectamente, sumándose a las que ya posea la Sociedad y sus sociedades filiales, no exceda, en cada momento, del máximo legal permitido.
- Que las acciones adquiridas estén libres de toda carga o gravamen, se hallen íntegramente desembolsadas y no se encuentren afectas al cumplimiento de cualquier clase de obligación.
- Que se pueda dotar en el pasivo del Balance de la Sociedad una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones propias reflejado en el activo. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas o amortizadas.
- Que el precio máximo de adquisición no sea superior al mayor de los dos siguientes: a) Precio de la última transacción realizada en el mercado, y b) precio más alto contenido en el carnet de órdenes. Que el precio mínimo de adquisición no sea inferior en un 15% al de cierre de la acción en la sesión anterior al día de la transacción, salvo que concurren circunstancias de mercado que permitan una variación sobre dicho porcentaje de acuerdo con la normativa vigente.
- Que la adquisición, comprendidas las acciones que la sociedad, o persona que actuase en nombre propio pero por cuenta de aquélla, hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, no produzca el efecto de que el patrimonio neto resulte inferior al importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles.
- Todas las restantes condiciones imperativamente establecidas por la legislación aplicable al efecto."

A.9.bis Capital flotante estimado:

	%
Capital Flotante estimado	39,82

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí  No

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí  No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí  No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

## B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí  No

	% de quórum distinto al establecido en art. 193 LSC para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 194 LSC para los supuestos especiales del art. 194 LSC
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0,00%	0,00%
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0,00%	0,00%

### Descripción de las diferencias

No existen diferencias entre los Estatutos de la Sociedad y la Ley de Sociedades de Capital.

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí  No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos .

El artículo 18 de los Estatutos Sociales, establece las mayorías reforzadas previstas para la modificación de los estatutos:



Art. 18º.- Para que la Junta General, Ordinaria o Extraordinaria, pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o disminución del capital social, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, la transformación, fusión, la escisión o la cesión global del activo y pasivo y el traslado del domicilio al extranjero de la Sociedad, y en general, cualquier modificación de los presentes Estatutos, habrán de concurrir a ella, en primera convocatoria, accionistas, presentes o representados, que posean al menos el 50% del capital suscrito con derecho a voto, y en segunda convocatoria bastará la concurrencia del 25% de dicho capital. Cuando concurran accionistas que representen más del 50% del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a que se refiere el presente artículo deberán adoptarse, para su validez, con el voto favorable de la mayoría absoluta. Sin embargo, se requerirá el voto favorable de las dos terceras partes del capital presente o representado en la Junta cuando en segunda convocatoria concurran accionistas que representen el 25% o más del capital suscrito con derecho a voto sin alcanzar el 50%.

Igual sistema está establecido en el artículo 12 del Reglamento de la Junta General de Accionistas:

Artículo 12.- Votación y adopción de los acuerdos.- Cada acción da derecho a un voto, a excepción, en su caso, de las emitidas sin derecho de voto.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría de las acciones con derecho a voto presentes o representadas en la Junta, sin perjuicio de que para la adopción de acuerdos sobre emisión de obligaciones, aumento o disminución del capital social, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, la transformación, fusión o escisión o la cesión global del activo y pasivo y el traslado del domicilio al extranjero de la sociedad y, en general cualquier modificación de los Estatutos de la Compañía, se requerirá en primera convocatoria la concurrencia a la Junta de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el 50% del capital suscrito con derecho a voto, y en segunda convocatoria, la concurrencia del 25% de dicho capital. Cuando concurran accionistas que representen más del 50% del capital suscrito con derecho a voto dichos acuerdos solo podrán ser válidamente adoptados con el voto favorable de la mayoría absoluta. Sin embargo, se requerirá el voto favorable de las dos terceras partes del capital presente o representado en la Junta cuando en segunda convocatoria concurran accionistas que representen el 25% o más del capital suscrito con derecho a voto sin alcanzar el 50%.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha Junta general	Datos de asistencia					Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia			
			Voto electrónico	Otros		
26/06/2015	60,72%	4,03%	0,00%	0,00%	64,75%	
24/06/2016	58,77%	1,45%	0,00%	0,00%	60,22%	

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí  No

B.6 Apartado derogado.

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

La dirección de la página web: [www.cleop.es](http://www.cleop.es)

El modo de acceso al contenido es entrando en el Área del Accionista y después pulsando Cuentas Anuales, de las que forma parte el Informe de Gobierno Corporativo.

## C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	3

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha Primer nombr.	Fecha Último nombr.	Procedimiento de elección
DON MARCOS TURRO RIBALTA		Ejecutivo	CONSEJERO	09/05/2003	28/06/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON FRANCISCO PERELLO FERRERES		Domínical	SECRETARIO CONSEJERO	21/11/1994	29/06/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA CRISTINA CATALÁ LLORET		Independiente	CONSEJERO	24/11/2014	26/06/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON CARLOS TURRO HOMEDES		Domínical	PRESIDENTE	28/11/1986	29/06/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
AGRO INVEST, S.L.	DON CARLOS CASTELLANOS ESCRIG	Domínical	CONSEJERO	28/06/2013	28/06/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	5
----------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

#### CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON MARCOS TURRO RIBALTA	SUBDIRECTOR GENERAL-DIRECTOR DEL AREA DE DIVERSIFICACION

Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	20,00%

#### CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON FRANCISCO PERELLO FERRERES	CIRILO, S.L.
DON CARLOS TURRO HOMEDES	PARTICIPACIONES INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, S.A.
AGRO INVEST, S.L.	DON CARLOS CASTELLANOS ESCRIG

Número total de consejeros dominicales	3
% sobre el total del consejo	60,00%

#### CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

**Nombre o denominación del consejero:**

DOÑA CRISTINA CATALÁ LLORET

**Perfil:**

Licenciada en Derecho por la Universidad de Valencia en 1999, Master Oficial en Asesoría Jurídica de Empresas en 2011 de la Universidad Católica de Valencia. Finaliza la especialidad de derecho internacional y empresa en la Justus Liebig-Universität de Giessen (Alemania). Recibe formación en derecho Comunitario a través de Seminario celebrado en Bruselas y París e impartido por miembros del Consejo y Parlamento de la U.E. En los más de 15 años de trayectoria profesional, se ha formado como abogado en diversos despachos especializados en empresas de Valencia. Ha trabajado en el sector inmobiliario y bancario, dedicándose en la actualidad al ejercicio profesional del derecho y asesoramiento de empresas.

Número total de consejeros independientes	1
% total del consejo	20,00%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

El Consejero Independiente no percibe ninguna cantidad o beneficio de la sociedad por ningún concepto.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

**OTROS CONSEJEROS EXTERNOS**

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos o sus accionistas:

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
<b>Ejecutiva</b>	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<b>Dominical</b>	0	0	0	1	0,00%	0,00%	0,00%	20,00%
<b>Independiente</b>	1	1	1	0	20,00%	20,00%	20,00%	0,00%
<b>Otras Externas</b>	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<b>Total:</b>	1	1	1	1	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

**Explicación de las medidas**

En la actualidad el número de Consejeras (1) supone un 20% del total del Consejo de Administración. La Sociedad mantiene el decidido propósito del cumplimiento de la Legislación Vigente, así como de dotar al Consejo del grupo de personas que permitan al mismo cumplir con sus funciones de la manera más eficiente posible, independientemente de su género y/o otras singularidades. Las actuales circunstancias temporales de la Sociedad han impedido la renovación del Consejo de Administración y el cumplimiento de esta y otras recomendaciones (Consejeros Independientes).

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

**Explicación de las medidas**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones formada por tres Consejeros (uno de ellos, la Presidenta, mujer) está adoptando en sus procedimientos de selección, criterios activos para el equilibrio de género, por lo cual en la actualidad, el Comité de Dirección de la Compañía (4 personas) está formado por tres hombres y una mujer.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

**Explicación de los motivos**

Ya han sido expuestas en el anterior punto C.1.5. las especiales circunstancias por las que atraviesa la Compañía.

C.1.6 bis Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

**Explicación de las conclusiones**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones mantiene el decidido propósito de cumplimentar el objetivo previsto para el año 2020 sobre el porcentaje de Consejeras de la Sociedad y en ese sentido ha efectuado la última promoción de Consejera aprobada por la Junta General de 26 de Junio de 2015.

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

Todos los accionistas con participaciones significativas de la Compañía que han solicitado su presencia en el Consejo, forman parte del mismo.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

D

Sí No 

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON MARCOS TURRO RIBALTA	GLOBALCLEOP. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	SI
DON MARCOS TURRO RIBALTA	GERIATRICO MANACOR. S.A.	REPRESENTANTE ADMINISTRADOR EN NOMBRE DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, S.A.	SI
DON MARCOS TURRO RIBALTA	NOVAEDAT PICAFORT. S.A.	REPRESENTANTE ADMINISTRADOR EN NOMBRE DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, S.A.	SI
DON MARCOS TURRO RIBALTA	ARICLEOP. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	SI
DON MARCOS TURRO RIBALTA	SERVICEOP. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	SI
DON MARCOS TURRO RIBALTA	STURM 2000. S.L.	REPRESENTANTE ADMINISTRADOR GEROCLEOP	SI
DON MARCOS TURRO RIBALTA	NOVAEDAT SEDAVI. S.L.	REPRESENTANTE ADMINISTRADOR GEROCLEOP	SI
DON MARCOS TURRO RIBALTA	GEROCLEOP. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	SI
DON MARCOS TURRO RIBALTA	GLOBALKLEE, S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	SI
DON MARCOS TURRO RIBALTA	ALGERPLUS, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO	SI
DON MARCOS TURRO RIBALTA	ALGER CM IMPORT EXPORT, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO	SI

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí No

C.1.14 Apartado derogado.

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	0
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	0
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	0

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DOÑA LINA MORELL CABRERA	DIRECTORA DEL AREA ECONOMICO FINANCIERA
DON JORGE LOPEZ LOPEZ	DIRECTOR DE PERSONAS
DON ALEJANDRO DOMINGO ALEXANDRE	SUBDIRECTOR GENERAL-DIRECTOR DEL AREA CONSTRUCCION

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	209
---	-----

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON FRANCISCO PERELLO FERRERES	CIRILO, S.L.	CONSEJERO DELEGADO
DON CARLOS TURRO HOMEDES	PARTICIPACIONES INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, S.A.	ADMINISTRADOR UNICO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

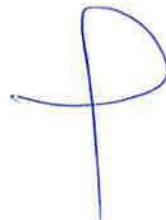
C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

SI  No

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los Estatutos de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A., indican en sus artículos 27, 28 y 36 QUATER lo siguiente:

Artículo 27º.- El Consejo de Administración de la Compañía legítimamente elegido, administrará y representará a la Sociedad, y estará compuesto por el número de Consejeros que señale la Junta General dentro de un mínimo de tres a un máximo de quince miembros.



Artículo 28º.- Los Consejeros serán designados por la Junta General de Accionistas. Los Consejeros no necesitarán ser accionistas y el cargo es renunciable.

Art. 36º QUARTER.- Comisión de Nombramientos y Retribuciones.- En el seno del Consejo de Administración se constituirá una Comisión de Nombramientos y Retribuciones que estará compuesta por un número de Consejeros que señale el propio Consejo, y que no será inferior a tres, dos de los cuales al menos deberán ser consejeros independientes.

Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones serán consejeros no ejecutivos, entendiéndose por tales quienes no tengan competencias ejecutivas y funciones de alta dirección en la sociedad.

La Comisión designará de su seno un Presidente quién deberá ser un consejero independiente. Asimismo, designará un Secretario que podrá no ser miembro del mismo. En caso de no designar Secretario, actuará como tal el del Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cuantas veces sea necesario para el ejercicio de sus funciones, previa convocatoria de su Presidente, quién deberá asimismo convocarlo cuando lo interesen dos o más de sus miembros, o cuando lo solicite el Presidente del Consejo de Administración. La convocatoria se cursará por carta, telegrama, telefax o cualquier otro medio que asegure la constancia de su recepción.

En lo no previsto en este artículo, se aplicarán a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones las normas de funcionamiento establecidas para el Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá, como mínimo, las siguientes funciones, sin perjuicio de cualquier otra que le sea encomendada por el Consejo de Administración:

- a)Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
- b)Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
- c)Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros para la Junta General de Accionistas.
- d)Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.
- e)Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.
- f)Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.

Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los Consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de Comisiones Ejecutivas o de Consejeros Delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los Consejeros Ejecutivos, velando por su observancia.”

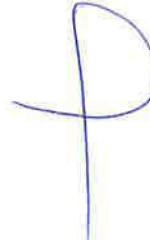
En lo no previsto en el presente Reglamento, se aplicarán a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones las normas de funcionamiento establecidas para el Consejo de Administración.

#### C.1.20 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

##### Descripción modificaciones

En este ejercicio la sociedad no ha realizado el Informe de Evaluación Anual del Consejo.

#### C.1.20.bis Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus comisiones, del desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y del desempeño y la aportación de cada consejero.



En este ejercicio la sociedad no ha realizado el Informe de Evaluación del Consejo.

C.1.20.ter Desglose, en su caso, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

Ni el consultor ni cualquier sociedad de su grupo ha mantenido relaciones con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los Consejeros de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A. se encuentran obligados a dimitir, solo en el supuesto de que concurrieran motivos legalmente establecidos

C.1.22 Apartado derogado.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí  No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí  No

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí  No

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

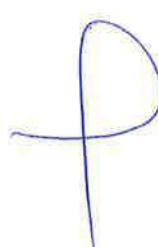
Sí  No

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí  No

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

No existen



C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	16
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Si el presidente es consejero ejecutivo, indíquese el número de reuniones realizadas, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo y bajo la presidencia del consejero coordinador

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Nº de Reuniones
COMISION DE AUDITORIA	7
COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	1

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Número de reuniones con las asistencias de todos los consejeros	16
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí  No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON MARCOS TURRO RIBALTA	CONSEJERO
DOÑA LINA MORELL CABRERA	DIRECTORA AREA ECONOMICO FINANCIERA

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

La Junta General de Accionistas celebrada el pasado 26 de Junio de 2015, aprobo por unanimidad la modificación de los Estatutos de la sociedad, incluyendo en los mismos el Artículo 36 Ter, sobre la regulación de la Comisión de Auditoria que tiene, entre otras funciones, la revisión de toda la información anual, de tal forma, que con carácter previo a la formulación de las Cuentas Anuales, mantenga cuantas reuniones considere necesarias con los Auditores Externos para la mayor perfección de este proceso.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí

No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

C.1.34 Apartado derogado.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

En la contratación de los auditores de cuentas se sigue estrictamente lo establecido por la Normativa Vigente en materia de nombramiento de Auditores de Cuentas, poniendo especial cuidado en que los trabajos distintos de los de auditoría de cuentas, que se le encarguen, no menoscaben su independencia ni vulneren la legislación vigente en materia de incompatibilidades.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí

No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí

No

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí

No

**Explicación de las razones**

El informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta una limitación al alcance relativa a la ausencia de conocimiento adecuado por parte de Cleop de la cuentas de Urbem, S.A. compañía de la cual la participada de Cleop, Inversiones Mebru, S.A., participa en su capital social de forma relevante. A este respecto, y con relación a las cuentas del cierre del año 2015, cabe señalar lo siguiente: Urbem carece de contabilidad aprobada desde 2006 (9 años); asimismo, desde 2006, no ha sido aprobada la gestión social de su Administrador; igualmente desde 2006, no hay nombrado Auditor de Cuentas; también desde 2006, el pretendido Administrador viene cobrando retribuciones que no derivan de ningún acuerdo aprobado en Junta General pues tampoco están aprobadas ni las cuentas ni cuáles fueron los resultados de la Compañía sobre los que calcular aquella retribución, ni su distribución; asimismo desde 2006, está aprobado el ejercicio de cuatro acciones sociales de responsabilidad contra el Administrador (Regesta Regum, S.L.) que Urbem no ha iniciado. Todo ello según sentencia firme sobre estas decisiones. También la misma sentencia acuerda la nulidad del nombramiento de Administrador efectuado a favor de Regesta Regum, S.L.; dicho acuerdo de nulidad de nombramiento de administrador fue aceptado pacíficamente por Urbem y por el Sr. Pastor Marín; no obstante, fue impugnado por Regesta Regum, S.L. y ratificada la nulidad del nombramiento por la Audiencia en sentencia recurrida en casación por Regesta; es por esta razón que está pendiente de adquirir firmeza. La presentación en el Registro por el Administrador de Urbem, S.A. no elegido por mayorías sociales efectuada en 2016 de supuestos estados contables de los ejercicios 2012, 2013 y 2014, se realiza sobre la base de una aprobación accionarial minoritaria de tales cuentas; todo ello está debidamente demandado ante los Tribunales.

Por todas las anteriores circunstancias es muy difícil que la limitación al alcance pueda levantarse en un momento inmediato. Es claro que Cleop, su Comisión de Auditoría y todo el Consejo de Administración vienen, con constancia y coherencia, intentando resolver esta cuestión. Simplemente hay que recordar una vez más que el tiempo judicial es lento. Es claro también que una vez puedan reformularse todos los estados contables la limitación al alcance desaparecerá.

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	5	5
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	14,71%	14,71%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí  No

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí  No

**Detalle el procedimiento**

La Sociedad envía a los miembros del Consejo de Administración con anterioridad a la celebración de la reunión la documentación relativa a los puntos incluidos en el orden del día.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí  No

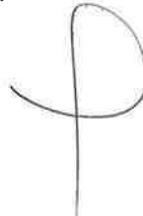
**Explique las reglas**

El Consejo de Administración de la sociedad de 28 de Julio de 2003 aprobó un Reglamento Interno de Conducta que afecta entre otros, a los Consejeros de la Sociedad y que posteriormente fué modificado en su epígrafe 6º en el Consejo de Administración de 26 de Mayo de 2008. En el citado Reglamento en su capítulo 8, se obliga a los Consejeros a informar en un sentido amplio, entre otros, de aquéllos supuestos en los que se pueda perjudicar al crédito y reputación de la sociedad.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí  No

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe



en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

Ninguno

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

**Número de beneficiarios:** 0

**Tipo de beneficiario:**

[Descripción tipo de beneficiarios]

**Descripción del Acuerdo:**

[Descripción del acuerdo]

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Órgano que autoriza las cláusulas	Consejo de administración	Junta general
	Sí	No

¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	Sí	No
		X

## C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

### COMISION DE AUDITORIA

Nombre	Cargo	Categoría
AGRO INVEST, S.L.	PRESIDENTE	Dominical
DON FRANCISCO PERELLO FERRERES	VOCAL	Dominical
DOÑA CRISTINA CATALÁ LLORET	VOCAL	Independiente

% de consejeros dominicales	66,67%
% de consejeros Independientes	33,33%
% de otros externos	0,00%

**Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.**

**Comisión de Auditoría:** La Comisión de Auditoría se rige por un Reglamento aprobado con fecha 19 de Diciembre de 2003 y refrendado por el Consejo de Administración de Cleop. S.A. en su sesión de 26 de Enero de 2004. Las responsabilidades atribuidas, son las indicadas en el artículo 36º TER de los Estatutos. Art. 36º TER.- Comisión de Auditoría.- En el seno del Consejo de Administración se constituirá una Comisión de Auditoría que estará compuesta por un número de Consejeros que señale el propio Consejo, y que no será inferior a tres, dos de los cuales al menos deberán ser consejeros independientes. Los miembros de la Comisión de Auditoría serán consejeros no ejecutivos, entendiéndose por tales quienes no tengan competencias ejecutivas y funciones de alta dirección en la sociedad.

La Comisión designará de su seno un Presidente quién deberá ser un consejero independiente, el cual deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese. Asimismo, designará un Secretario que podrá no ser miembro del mismo. En caso de no designar Secretario, actuará como tal el del Consejo de Administración.

La Comisión de Auditoría se reunirá cuantas veces sea necesario para el ejercicio de sus funciones, previa convocatoria de su Presidente, quién deberá asimismo convocarlo cuando lo interesen dos o más de sus miembros, o cuando lo solicite el Presidente del Consejo de Administración. La convocatoria se cursará por carta, telegrama, telefax o cualquier otro medio que asegure la constancia de su recepción.

En lo no previsto en este artículo, se aplicarán a la Comisión de Auditoría las normas de funcionamiento establecidas para el Consejo de Administración.

La Comisión de Auditoría tendrá, como mínimo, las siguientes funciones, sin perjuicio de cualquier otra que le sea encomendada por el Consejo de Administración:

- a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- b) Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- c) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva.
- d) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- e) Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.
- f) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditela legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.
- g) Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los estatutos sociales y en el Reglamento del Consejo y en particular, sobre:
  1. La información financiera que la sociedad deba hacer pública periódicamente.
  2. La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de parásitos fiscales y
  3. Las operaciones con partes vinculadas.

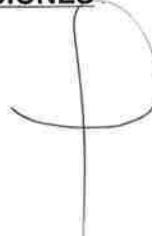
Lo establecido en los párrafos d), e) y f) se entiende sin perjuicio de la normativa reguladora de la auditoría de cuentas.

Las actuaciones más importantes de la Comisión de Auditoría durante el pasado ejercicio han sido las relativas a las sesiones mantenidas con los auditores de la sociedad en relación a las salvedades y párrafos de énfasis de la auditoría del ejercicio 2015.

**Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el Presidente de esta comisión lleva en el cargo.**

Nombre del consejero con experiencia	AGRO INVEST, S.L.
Nº de años del presidente en el cargo	0

#### **COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES**



Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA CRISTINA CATALÁ LLORET	PRESIDENTE	Independiente
DON FRANCISCO PERELLO FERRERES	VOCAL	Dominical
AGRO INVEST, S.L.	VOCAL	Dominical

% de consejeros dominicales	66,67%
% de consejeros independientes	33,33%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene como misión las que figuran en sus Estatutos Sociales en su artículo: Art. 36 QUATER.- Comisión de Nombramientos y Retribuciones.- En el seno del Consejo de Administración se constituirá una Comisión de Nombramientos y Retribuciones que estará compuesta por un número de Consejeros que señale el propio Consejo, y que no será inferior a tres, dos de los cuales al menos deberán ser consejeros independientes.

Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones serán consejeros no ejecutivos, entendiéndose por tales quienes no tengan competencias ejecutivas y funciones de alta dirección en la sociedad.

La Comisión designará de su seno un Presidente quién deberá ser un consejero independiente. Asimismo, designará un Secretario que podrá no ser miembro del mismo. En caso de no designar Secretario, actuará como tal el del Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramiento y Retribuciones se reunirá cuantas veces sea necesario para el ejercicio de sus funciones, previa convocatoria de su Presidente, quién deberá asimismo convocarlo cuando lo interesen dos o más de sus miembros, o cuando lo solicite el Presidente del Consejo de Administración. La convocatoria se cursará por carta, telegrama, telex o cualquier otro medio que asegure la constancia de su recepción.

En lo no previsto en este artículo, se aplicarán a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones las normas de funcionamiento establecidas para el Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá, como mínimo, las siguientes funciones, sin perjuicio de cualquier otra que le sea encomendada por el Consejo de Administración:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
- b) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
- c) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros para la Junta General de Accionistas.
- d) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.
- e) Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.
- f) Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
- g) Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los Consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de Comisiones Ejecutivas o de Consejeros Delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los Consejeros Ejecutivos, velando por su observancia.

La actuación más importante de dicha Comisión en el pasado ejercicio ha sido el nombramiento como nuevo Presidente de la misma de la Consejera Independiente Dña. Cristina Catalá Lloret.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2016		Ejercicio 2015		Ejercicio 2014		Ejercicio 2013	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISION DE AUDITORIA	1	33,33%	1	33,33%	1	33,33%	1	33,33%

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2016		Ejercicio 2015		Ejercicio 2014		Ejercicio 2013	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
	1	33,33%	1	33,33%	1	33,33%	1	33,33%
COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES								

C.2.3 Apartado derogado

C.2.4 Apartado derogado.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

La Junta General de Accionistas celebrada el pasado 26 de Junio de 2015, acordó modificar el artículo 36 Ter (antes 36 Bis) de los Estatutos Sociales referente a la Regulación de la Comisión de Auditoría. Existe además un Reglamento de la Comisión de Auditoría aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad el pasado 26 de Enero de 2004 que se encuentra a disposición pública en la página web de Cleop, S.A. Asimismo, se ha elaborado una Memoria de las actividades de la Comisión de Auditoría en el año 2015 que se encuentra a disposición de los accionistas.

También la Junta General de Accionistas en su sesión celebrada el pasado 26 de Junio de 2015, acordó incorporar un nuevo artículo (36 Quarter) a los Estatutos Sociales referente a la Regulación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El texto de la citada regulación se encuentra a disposición de los accionistas en la página web de la sociedad.

C.2.6 Apartado derogado.

## D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

### Procedimiento para Informar la aprobación de operaciones vinculadas

Corresponde al Consejo de Administración su aprobación pero no existe ninguna normativa específica

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

0 (en miles de Euros).

**D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.**

El Reglamento Interno de Conducta aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad el 28 de Julio de 2003, establece que las personas sujetas al mismo, administradores y directivos, entre otras, están obligados a informar a la persona que designe el órgano de administración y en su defecto el Presidente de la Compañía sobre los posibles conflictos de intereses a que estén sometidos por causa de sus relaciones familiares, su patrimonio personal o por cualquier otro motivo con alguna de las compañías integradas en el grupo Cleop, mediante escrito dirigido a dicho Presidente en el que se exponga con suficiente detalle tales conflictos de intereses.

El Consejo de Administración de la Sociedad, celebrado el pasado 26 de Mayo de 2008, aprobó por unanimidad añadir un apartado 3 y un apartado 4 al epígrafe 6 del citado Reglamento, sobre la aplicación a los Consejeros y personas afectadas por dicho Reglamento de limitaciones estrictas para la contratación de instrumentos financieros derivados, sobre valores emitidos por la Compañía o sociedades de su Grupo.

En el Reglamento antes citado se fijan los plazos y formas de efectuar tales comunicaciones.

**D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?**

Sí

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

**Sociedad filial cotizada**

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

**Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo**

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

**Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés**

**E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS**

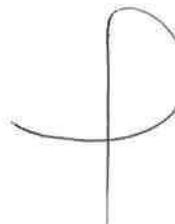
**E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de materia fiscal.**

El Sistema de Gestión de Riesgos funciona de forma integral, continua, consolidando dicha gestión por segmento de actividad y áreas de soporte (Departamento de personas, Mantenimiento, Sistemas y Financiero).

**E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.**

La Dirección del Grupo, junto con mandos intermedios de sus departamentos, son los responsables de elaboración y ejecución de los diferentes subsistemas de gestión de riesgos. En cada departamento se establecen unos procesos de gestión con el objetivo de cumplir con la política de prevención, supervisión y control para minimizar y hacer frente a los riesgos. Es política de la compañía, involucrar a todas las personas de la organización desde la definición de los procesos, lo que permite mejorar su conocimiento del sistema y la obtención de mejores resultados.

**E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.**



**Riesgos fiscales.** La gestión fiscal es responsabilidad del Departamento Económico Financiero, para lo que cuenta con el asesoramiento externo en España y los países en los que opera. La cumplimentación y presentación de los modelos se realiza por personal interno cualificado. Con objeto de minimizar los riesgos fiscales, se ha definido un procedimiento específico y se planifican revisiones por parte de las asesorías externas.

**E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.**

El Grupo Cleop tiene establecida una estructura organizativa, un sistema de planificación y unos procesos de gestión para prevenir, minimizar y hacer frente a los diferentes riesgos a los que se ve sometido en su actividad. En este sentido, la gestión de riesgos se encuadra dentro del proceso de gestión del Grupo y como tal, involucra a todos los miembros de la organización, estableciendo una política de prevención, supervisión y control, así como unas acciones correctivas que persiguen la consecución de los objetivos de la organización. Se cuenta con los mecanismos necesarios para minimizar los riesgos y compensar las posibles desviaciones con la adopción de medidas adicionales.

**E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.**

La situación por la denegación/nadmisión por parte de la AEAT de las solicitudes de aplazamiento de la deuda privilegiada de Cleop y la exigencia de pago a las sociedades filiales afectadas por la derivación de esta deuda (todo ello objeto de los correspondientes recursos administrativos, pendientes de resolución), ha supuesto:

- La existencia de embargos a los clientes de las sociedades a las que se les exige la deuda. Tal y como hemos venido defendiendo, estos embargos serían improcedentes, y así ha sido corroborado por el TEAR en sus resoluciones notificadas en marzo de 2017, por las que se anulan las providencias de apremio (de las que derivan los embargos) al entender que la deuda se encuentra en período voluntario.
- La solicitud de concurso voluntario de acreedores de dos de las sociedades filiales con el objetivo de poder garantizar la continuidad de su actividad y preservar los intereses de terceros.
- La falta de certificado positivo de estar al corriente con las Administraciones públicas, lo que supone un grave perjuicio tratándose de un requisito necesario para participar en licitaciones públicas.
- Dificultad en el acceso a financiación y a contrataciones privadas.
- Por último, se debe poner de manifiesto que la incertidumbre generada por la dilación en la resolución del expediente de aplazamiento está produciendo perjuicios a la Compañía.

**E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales.**

El Grupo realiza un seguimiento mensual de la gestión y del grado de consecución de los objetivos fijados anualmente. De esta forma, se intenta anticipar a las desviaciones futuras y adoptar las medidas con la máxima antelación.

El Equipo de Dirección se reúne con una periodicidad mensual para realizar el seguimiento al que hacemos referencia con anterioridad. Por otra parte, cada departamento y segmento realiza un seguimiento más pormenorizado de su actividad, reportando a la Dirección y posteriormente al Consejo, los temas más relevantes.

En caso de identificar desviaciones presentes ó futuras, se toman las medidas necesarias para corregirlas y paliar sus consecuencias.

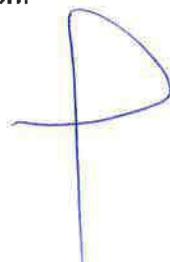
**F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)**

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

**F.1 Entorno de control de la entidad**

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

- F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.



La Dirección General junto con el Área Económico – Financiera del Grupo son los responsables del SCIIIF. Se han definido procedimientos para cada uno de los segmentos de actividad.

Existen directrices comunes para los cierres mensuales y anuales. Los responsables de administración de los segmentos se encargan de preparar la información financiera para cada cierre mensual y de realizar las conciliaciones y controles necesarios que garanticen su veracidad. De acuerdo con el calendario de cierre, la persona responsable de preparar el Informe de Gestión mensual, integra la información de todos los segmentos, realiza una serie de controles mínimos y, analiza junto con la Dirección Financiera, la evolución de las cifras y su razonabilidad, identificando las variaciones respecto a períodos anteriores y presupuesto.

Estos Informes son reportados al Equipo de Dirección para su análisis y con posterioridad, al Consejo de Administración. La Comisión de Auditoría se reúne periódicamente para revisar los sistemas de control interno y gestión de riesgos.

#### F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

- Departamentos y mecanismos. El Departamento de Personas del Grupo, junto con el Económico-Financiero, es el responsable del diseño y revisión de la estructura organizativa, así como de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones y de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

Código de conducta. Existe un reglamento interno de conducta aunque no específico para el proceso de elaboración de información financiera. Por parte del Consejo y de la Dirección del Grupo, se fomentan valores como la transparencia, la confianza, dignidad humana y justicia social.

En el pasado ha estado adherida al Pacto Mundial. El Grupo tiene previsto continuar trabajando en este ámbito.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

- Canal de denuncias. No se ha establecido un canal formal de denuncias, pero por el tamaño de la organización, se puede acceder fácilmente a las personas que forman la Comisión de Auditoría.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

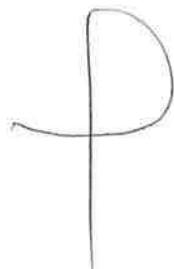
Programas de formación y actualización periódica. En la selección del personal del Departamento Económico – Financiero es de suma importancia el perfil de las personas, tanto en cuanto a formación como experiencia. Se facilita la asistencia a jornadas y sesiones formativas relacionadas con su responsabilidad.

#### F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

##### F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.



Se han definido procedimientos de cierre de los estados financieros para garantizar la fiabilidad de la información.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

El proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera y se revisa periódicamente aunque no se ha fijado la frecuencia.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

Existe un proceso de identificación del perímetro de consolidación.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

El proceso tiene en cuenta los efectos de riesgos financieros y legales.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El Área Financiera es la responsable de estos procesos.

### F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

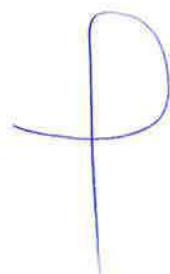
**F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.**

En los mismos procedimientos de cierre de los estados financieros, se incluyen tareas de control para verificar la información. La información financiera es elaborada por el Departamento Económico-Financiero del Grupo y revisada por la Dirección General. Posteriormente es supervisada por la Comisión de Auditoría antes de que el Consejo de Administración autorice su publicación.

Aunque existen documentos internos, no se dispone de un único documento descriptivo del SCIIIF y manual de procedimientos a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como la documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros. Durante el último ejercicio, se han revisado y actualizado la mayor parte de los procedimientos.

**F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.**

El Grupo cuenta con una política de seguridad que abarca aspectos referentes a seguridad física, seguridad en el procesamiento de datos y seguridad de usuario final.



**F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.**

El Grupo no ha subcontratado a terceros funciones que afecten al proceso de elaboración de la información financiera. No obstante, eventualmente recurre a expertos independientes para la valoración de determinadas inversiones. Los resultados de dichas estimaciones y valoraciones, así como los procedimientos efectuados para realizarlas son supervisados y validados por la Dirección General.

#### **F.4 Información y comunicación**

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

**F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.**

La contabilización de las transacciones se basa en los criterios y normas de valoración establecidas en el Plan General de Contabilidad y NIIF- UE. En línea con esta normativa, puntualmente se definen criterios específicos de contabilización para transacciones concretas de la actividad del Grupo. Esta adaptación de los criterios se realiza por parte de los técnicos del Departamento de Administración con la supervisión del responsable.

**F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.**

El sistema de gestión utilizado por todas las sociedades del Grupo es Navision. Además, se dispone de una base de datos en la que se registra de forma automática la información del sistema de gestión y, de la que se obtienen los informes analíticos de gestión de cada uno de los segmentos.

#### **F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema**

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

**F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.**

En la actualidad, está vacante el puesto de Auditor Interno. De acuerdo con el organigrama del Grupo, forma parte del Departamento Económico Financiero y con dependencia funcional de la Comisión de Auditoría. Algunas de las funciones de supervisión son desempeñadas por la persona responsable de elaborar la Información de Gestión.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El auditor externo informa anualmente del resultado de su trabajo a la Comisión de Auditoría, en el que incluye las sugerencias y recomendaciones de control interno. Asiste a algunas de las reuniones de la Comisión a requerimiento de este último.

#### F.6 Otra información relevante

No existe otra información relevante.

#### F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

El Grupo no ha sometido a revisión de auditores externos la información del SCIIIF remitida a los mercados. Lamentablemente, la reestructuración que ha llevado a cabo la Sociedad dominante en los últimos ejercicios, ha supuesto un retraso en este proceso. Se trata de un punto de mejora que abordaremos próximamente.

### G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple

Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.
- d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

Hasta la fecha no se ha realizado informe sobre la política de responsabilidad social corporativa, ni informe de la Comisión de Auditoría sobre operaciones vinculadas por no existir ninguna.

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple

Explique

Dado el tamaño de la sociedad no se dispone de los medios para la transmisión en directo a través de la página web de la celebración de la Junta General de Accionistas.



8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

La sociedad no tiene previsto pagar primas de asistencia a ninguna Junta General de Accionistas.

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que



puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple

Explique

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

a) Sea concreta y verificable.

b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.

c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.

b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no existan vínculos entre sí.

Cumple

Explique

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple

Explique

P

Dadas las especiales circunstancias por las que atraviesa la sociedad, el número de Consejeros Independientes, no representa en la actualidad el tercio de los Consejeros, si bien existe el decidido propósito de superar ese porcentaje en cuanto las circunstancias lo permitan.

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

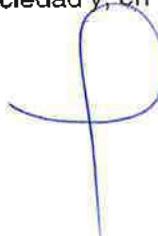
21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurre justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple

Explique

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les



obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple

Cumple parcialmente

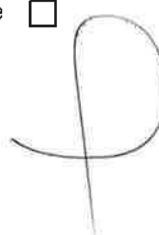
Explique

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique



28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

Si bien se cumple la recomendación numero 29 en cuanto al derecho de los Consejeros a obtener el asesoramiento que consideren preciso para el cumplimiento de sus funciones, no se recoge expresamente la facultad de obtener dicho asesoramiento con cargo a la empresa.

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple  Explique  No aplicable

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

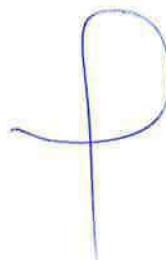
Cumple  Cumple parcialmente  Explique

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique



34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

No existe la figura de Consejero Coordinador en la sociedad.

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple  Explique

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

Dadas las especiales circunstancias por las que atraviesa la sociedad, no se efectúa la auto-evaluación del Consejo de Administración ni existe un plan que corrija las deficiencias detectadas.

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

P

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

El actual Presidente de la Comisión de Auditoría está designado por sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad y/o auditoría pero la mayoría de los miembros de la Comisión no está formada por Consejeros Independientes.

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

Hasta la presentación del concurso voluntario de acreedores el pasado 3 de Julio de 2012, la sociedad disponía de una unidad que asumía la función de auditoría interna de la sociedad. Tras la presentación del citado concurso, dicha unidad quedó amortizada, estando prevista su reimplantación, una vez superadas las actuales circunstancias.

41. Que el responsable de la unidad que asume la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.

- c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
- e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

Tal como se ha indicado en la recomendación anterior, la función de auditoría interna citada en el 1.b, existe pero en la actualidad el puesto esta vacante en proceso de asignación a un nuevo responsable. En relación con el punto 1.c, la sociedad no tiene establecido un mecanismo que permita a los empleados comunicar de forma confidencial lo indicado en dicho punto.

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.

- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple

Explique

No aplicable

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple

Cumple parcialmente

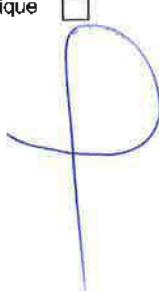
Explique

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique



52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

Ambas Comisiones están formadas exclusivamente por Consejeros no Ejecutivos pero la mayoría de los mismos no son Independientes. Sólo la Presidencia de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones corresponde a un Consejero Independiente.

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

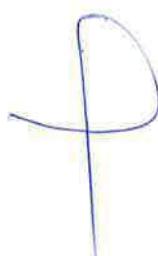
- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
- b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

Dado el pequeño número de miembros del Consejo de Administración y dada la identidad de Consejeros pertenecientes a las distintas comisiones no se han efectuado las atribuciones o repartos prevista en esta recomendación.



54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
- b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
- c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
- d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
- e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
- f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

La sociedad no ha desarrollado una política específica de responsabilidad social corporativa.

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

La sociedad no ha desarrollado todavía una política de responsabilidad social corporativa.

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple

Explique

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

## **H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS**

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
  
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

No existen

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 31/03/2017.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí  No



**Anexo I**

**Sociedades del Grupo Cleop**

Sociedad y Domicilio Social	Actividad	Porcentaje de Derechos de Voto Controlados por la Sociedad dominante		Auditor
		Directo	Indirecto	
Servicleop, S.L. C/ Santa Cruz de la Zarza, nº3 Valencia	Concesión servicio municipal retirada de vehículos	99,99	-	Luis Caruana y asociados
Aricleop, S.A.U. C/ Santa Cruz de la Zarza, nº 3 Valencia	Extracción y comercialización de materiales para la construcción	100,00	-	No auditada (*)
Globalcleop,S.A.U. C/ Santa Cruz de la Zarza, nº 3 Valencia	Construcción completa e ingeniería	100,00	-	No auditada (*)
Globalcleop Deutschland GMBH Schlüterstraße 17 10.625 Berlin	Construcción completa e ingeniería		100,00	No auditada (*)
Algerplus,S.L. C/Santa Cruz de la Zarza, nº3 Valencia	Construcción completa e ingeniería	100,00	-	No auditada (*)
Globalklee,S.L. C/Santa Cruz de la Zarza, nº3 Valencia	Construcción completa e ingeniería	100,00	-	No auditada (*)
Inmocleop, S.A.U. (**) en liquidación C/ Santa Cruz de la Zarza, nº 3 Valencia	Promoción inmobiliaria	100,00	-	No auditada (*)
Gerocleop, S.L.U. C/ Santa Cruz de la Zarza, nº 3 Valencia	Gestión de centros residenciales para la tercera edad	100,00	-	Luis Caruana y asociados
Sturm 2000, S.L. Caní Reial, 52 Estivella(Valencia)	Gestión de centros residenciales para la tercera edad	-	92,98	Luis Caruana y asociados
Novaedat Sedaví, S.L. Av/País Valencià, Sedaví (Valencia)	Gestión de centros residenciales para la tercera edad	-	97,22	Luis Caruana y asociados
Geriatrónico Manacor, S.A. Vía Palma 49 ,Manacor (Palma de Mallorca)	Gestión de centros residenciales para la tercera edad	50,00	-	Luis Caruana y asociados
Novaedat Picafort, S.A. Vía Palma 49 ,Manacor (Palma de Mallorca)	Gestión de centros residenciales para la tercera edad	50,00	-	Luis Caruana y asociados
Inversiones Mebru, S.A. (**) C/Santa Cruz de la Zarza, nº3 Valencia	Gestión de valores mobiliarios	75,00	-	No auditada (*)

(\*) Por no estar obligadas.

(\*\*) En el ejercicio 2016 no han sido incluidas en las Cuentas Anuales consolidadas (véase Nota 2.i) de la Memoria.

### **Servicleop S.L.**

Esta compañía tiene como actividad la concesión del servicio de retirada de vehículos de la vía pública de diversas ciudades de la geografía española, que viene realizando continuadamente desde 1995, año en el que empezó con la concesión de la grúa de Valencia. Al cierre del ejercicio 2016, Servicleop, S.L., tiene vigentes las concesiones de las localidades de Alzira y Torrevieja.

Asimismo, gestiona un servicio de externalización de centros de datos para alojamiento de sistemas informáticos.

La Sociedad se encuentra en Concurso Voluntario de Acreedores, que fue declarado por el Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia el 30 de julio de 2014. En estos momentos, la administración concursal ha emitido el Informe provisional. Por su parte, la Sociedad ha finalizado el Plan de Viabilidad y Propuesta de pagos con el que se prevé conseguir la aprobación del convenio de acreedores. En dicho plan se contempla la desinversión de activos no afectos a la actividad.

### **Aricleop, S.A.U.**

Su actividad es la extracción y comercialización de todo tipo de materiales para la construcción. Es titular de los derechos del contrato de arrendamiento del "Arenero Municipal" propiedad del Ayuntamiento de Zarra (Valencia) situado en el término municipal de dicho municipio, en virtud del acuerdo del Pleno de su Ayuntamiento de 1 de junio de 2000, adoptado por unanimidad de todos los miembros de la corporación. Este contrato de arrendamiento tiene una duración de 25 años, desde el 1 de septiembre de 1998. Adicionalmente, esta sociedad es propietaria de tres fincas rústicas colindantes con el citado terreno, destinadas a la ampliación de la explotación.

### **Globalcleop, S.A.U.**

La actividad de Globalcleop, S.A.U es la construcción de obra pública y privada y la consultoría de proyectos de arquitectura e ingeniería. Esta sociedad ha participado activamente en la preparación de todos los proyectos inherentes a las nuevas adjudicaciones de la rama geriátrica del Grupo, desarrollando los proyectos de dirección de obra de la ejecución de las residencias, así como otros proyectos de la rama inmobiliaria. Es adjudicataria de diversas obras en Argelia para ejecución de obra pública.

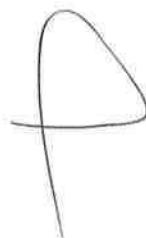
### **Gerocleop, S.L.U.**

Esta sociedad tiene como actividad la gestión y explotación de centros sanitarios, centros geriátricos o residencias y servicios de asistencia para personas mayores tanto públicas como privadas.

Actualmente las residencias geriátricas y centros asistenciales, son los siguientes:

- Xátiva: en régimen de concesión administrativa con vencimiento en 2057 y en funcionamiento con 120 plazas.
- Picaña: en propiedad y funcionamiento con 72 plazas de residentes y 15 de centro de día.
- Ibi: en régimen de concesión del servicio de gestión de un centro de día para personas mayores dependientes con 30 plazas.

La sociedad Gerocleop, S.L. solicitó el concurso voluntario de acreedores el pasado 28 de septiembre de 2016 ante la imposibilidad de hacer frente a las deudas de Cleop derivadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria. El Juzgado de lo Mercantil número 2 emitió auto de declaración de concurso el 28 de octubre de 2016.



El 3 de febrero de 2017, el Administrador Concursal presentó ante el Juzgado de lo Mercantil el Informe Concursal, por lo que la sociedad prevé presentar en breve el Plan de Viabilidad y la Propuesta de pagos.

#### **Sturm 2.000, S.L.**

Sturm 2.000, S.L. se constituyó el 12 de noviembre de 1999. Su objeto social es la asistencia y servicios sociales para ancianos u otras personas en situación de dependencia de cualquier grado, dentro o fuera de centros residenciales. Gestión de centros correspondientes a dichos colectivos.

- Estivella: en propiedad y en funcionamiento con 74 plazas.
- Sagunto: en régimen de concesión servicio de gestión de un centro para la atención de discapacitados psíquicos en Sagunto, con 36 plazas de residentes y 20 de centro de día.

La sociedad solicitó el concurso voluntario de acreedores el pasado 28 de septiembre de 2016 ante la imposibilidad de hacer frente a las deudas de Cleop derivadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria. El Juzgado de lo Mercantil número 3 emitió auto de declaración de concurso el 31 de octubre de 2016. El 15 de febrero de 2017, el Administrador Concursal presentó ante el Juzgado de lo Mercantil el Informe Concursal, por lo que la sociedad prevé presentar en breve el Plan de Viabilidad y la Propuesta de pagos

#### **Novaedat Sedaví, S.L.**

Novaedat Sedaví, S.L. se constituyó el 13 de septiembre de 2000 y tiene como objeto social la asistencia y servicios sociales para ancianos en centros residenciales y la gestión de los mismos. Novaedat Sedaví, S.L. es concesionaria de un centro geriátrico en Sedaví con 112 plazas residenciales. El vencimiento de la concesión está fijado para el ejercicio 2050.

#### **Geriátrico Manacor, S.A.**

Esta sociedad fue constituida con fecha 23 de mayo de 2005. Su actividad es la gestión en régimen de concesión de residencias para personas mayores.

Geriátrico Manacor, S.A., participada por Cleop en un 50% las siguientes residencias:

- Manacor: en régimen de concesión administrativa con vencimiento en 2045, con 120 plazas.
- Montuiri: en régimen de concesión administrativa con vencimiento en 2045, con 120 plazas de residentes y, 20 de centro de día.
- Inca: en régimen de concesión administrativa con vencimiento en 2045, con 120 plazas de residentes y, 30 de centro de día.
- Pollença: en régimen de concesión administrativa con vencimiento en 2047, con 120 plazas de residentes y, 30 de centro de día.
- San Joan: en régimen de concesión administrativa con vencimiento en 2047, con 120 plazas de residentes y 20 de centro de día.

Se ha integrado esta sociedad participada en las cuentas anuales consolidadas por el método de integración global, dado que las políticas de negocio y financieras son marcadas por Grupo Cleop.

**Novaedat Picafort, S.A.**

Esta sociedad tiene como actividad la gestión en régimen de concesión de una residencia de 96 plazas y 30 de centro de día para personas mayores en el municipio de Ca'n Picafort (Palma de Mallorca). Esta sociedad fue constituida con fecha 15 de noviembre de 2007 y está participada por Cleop en un 50%.

Se ha integrado esta sociedad participada en las cuentas anuales consolidadas por el método de integración global, dado que las políticas de negocio y financieras son marcadas por el Grupo.

**Inversiones Mebru, S.A.**

Esta sociedad fue constituida con fecha 16 de marzo de 2006 y tiene como actividad la gestión de valores mobiliarios por cuenta propia. Inversiones Mebru, S.A. en la actualidad está participada al 75% por la Sociedad dominante y en un 25% por VGO 2000, S.L.

El principal activo y actividad de Inversiones Mebru, S.A. es la tenencia y gestión de la inversión en el capital social de Urbem, S.A., sociedad con domicilio social en Valencia, cabecera de una grupo empresarial dedicado a la promoción inmobiliaria, tenencia de inmuebles en régimen de alquiler, propiedad y explotación de hoteles, servicios y otras actividades. Inversiones Mebru, S.A. mantiene distintos litigios con el administrador de hecho de esta compañía y con otros accionistas de esta sociedad. Tomando como base la sentencia de 17 de octubre de 2011 del Tribunal Supremo, dicha participación se corresponde con un 55,20% del capital de Urbem, S.A.

No ha sido incluida en las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2016, al no formar parte del perímetro de consolidación como consecuencia de la declaración de concurso necesario en el mes de noviembre de 2016, tal y como se expone en la nota 2.i).

**Algerplus, S.L.U.**

Sociedad constituida con objeto de realizar diversos proyectos de construcción en Argelia con socios españoles, durante el ejercicio 2016 realizó proyectos en Argelia por importe de 1.934 miles de euros y se encuentra estudiando y licitando diversos proyectos de construcción completa para clientes argelinos.

**Globalklee, S.L.U.**

Sociedad constituida en el ejercicio 2016 para realizar trabajos de ingeniería y construcción en España, durante el ejercicio 2016 realizó proyectos por valor de 476 miles de euros en proyectos de construcción y diseño, todos en territorio español.

### Sociedades valoradas por el método de la participación

A continuación se presentan datos sobre las empresas del grupo y asociadas al 31 de diciembre de 2016, que se encuentran valoradas por el método de la participación:

Sociedad y Domicilio Social	Actividad	Porcentaje de Derechos de Voto Controlados por la Sociedad dominante		Auditor
		Directo	Indirecto	
Urbem,S.A (**) Paseo Alameda, 41 (Valencia)	Inmobiliaria	-	55,2%	
A.I.E. Dr. Waksman C/Universidad,nº4 (Valencia)	Explotación de Parking	50	-	No auditada (*)
Lucentum Ocio, S.L. Calle Serpis, nº68-1º-1º (Valencia)	Gestión Centros Comerciales	20	-	No auditada (*)

(\*) Por no estar obligadas.

(\*\*) En el ejercicio 2016 no ha sido incluida en las Cuentas anuales consolidadas al ser propiedad de Inversiones Mebru, S.A. (véase Nota 2.i) de la Memoria.

#### Urbem,S.A.

Urbem, S.A. tiene su domicilio social en Valencia, la actividad del grupo al que pertenece, es la promoción inmobiliaria, tenencia de inmuebles en régimen de alquiler, propiedad y explotación de hoteles, servicios y otras actividades. El 55,2 % de sus acciones son propiedad de Inversiones Mebru, S.A., cuyo 75% es propiedad de Cleop, S.A.

En el ejercicio 2015 y anteriores, la sociedad dominante no contaba en la práctica con el control efectivo de esta sociedad. Esto ha originado diversos procesos judiciales (ejecución de la Sentencia del Tribunal Supremo de 17 de octubre de 2011, acciones de nulidad y otros) actualmente en curso. Como consecuencia de ello, Urbem, S.A, no se incluyó en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015 mediante el método de integración global y se valoró por el método de la participación.

No ha sido incluida en las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2016 como consecuencia de la pérdida de control de Inversiones Mebru, S.A., tal y como se expone en la nota 2.i de la Memoria.

No se dispone de las Cuentas Anuales de Urbem ,S.A. desde el ejercicio 2006 debidamente formuladas y aprobadas por los órganos responsables de la Sociedad, lo que imposibilita realizar una nueva valoración de la misma. El Consejo de Administración de la Sociedad dominante espera, de acuerdo con los últimos avances de los procedimientos judiciales, disponer de información en un tiempo judicialmente razonable y eliminar las incertidumbres existentes a fecha actual

### A.I.E. Dr.Waksman

La información financiera más relevante de esta agrupación al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2016	2015
Capital	60	60
Reservas	(38)	(26)
Resultado del Ejercicio(*)	12	(12)
Activo	1.250	1.220
Pasivo Exigible	1.216	1.198
Ingresos ordinarios	233	208
Resultado de explotación	12	(12)

(\*) La cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2016 y 2015 no refleja resultados de actividades interrumpidas.

Esta agrupación tiene como actividad la explotación de la concesión de un aparcamiento público de la Avda. Dr. Waksman (Valencia) por 45 años, derivado de la adjudicación de un concurso en el ejercicio 1990. Esta sociedad fue constituida al 50% con un tercero, aportando los dos socios una inversión inicial conjunta para el inicio de su actividad. Adicionalmente, el pliego de condiciones de fecha 30 de octubre de 1990 exigía para la explotación de la concesión, la construcción de un aparcamiento público con un presupuesto total de ejecución de obra por importe inicial de 1.091 miles de euros. Finalmente se adoptó el acuerdo de que la Sociedad dominante fuera la encargada de ejecutar la obra del mencionado aparcamiento en concepto de inversión inicial.

### Lucentum Ocio, S.L.

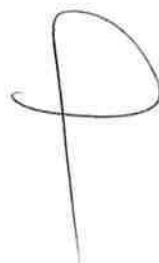
La información financiera más relevante de esta sociedad al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2016	2015
Capital	13.300	13.300
Reservas	(5.698)	(5.271)
Resultado del Ejercicio(*)	(1.402)	(427)
Activo	11.154	13.761
Pasivo Exigible	4.955	6.159
Ingresos ordinarios	-	-
Resultado de explotación	(1.477)	(501)

(\*) La cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2016 y 2015 no refleja resultados de actividades interrumpidas.

Esta sociedad tiene como actividad la adquisición, por cualquier título, administración, gestión, construcción, promoción, explotación en arrendamiento - excepto el financiero o leasing-, o en cualquier otra forma, de toda clase de bienes inmuebles, y en general, de todo tipo de negocios inmobiliarios. La sociedad es propietaria de una parcela de suelo urbano de uso terciario de 4.868 m<sup>2</sup>.

La Sociedad dispone de una tasación realizada por experto independiente homologado e inscritos en el Registro del Banco de España, que soporta las plusvalías existentes en los activos de Lucentum Ocio, S.L.



## ANEXO II

Para los ejercicios iniciados a partir del 1 de febrero del 2015 y, desde el 1 de enero de 2016, han entrado en vigor nuevas normas contables que, por tanto, han sido tenidas en cuenta en la elaboración de las presentes cuentas anuales consolidadas. Las siguientes normas han sido aplicadas en estas cuentas anuales consolidadas sin que hayan tenido impactos significativos ni en las cifras reportadas ni en la presentación y desglose de estas cuentas anuales consolidadas:

- Modificación NIC 19: "Contribución de empleados a planes de prestación definida".
  - Simplifica la contabilización de las contribuciones a los planes de prestación definida realizadas, pudiendo deducir las contribuciones del coste de servicio en el mismo periodo en que se pagan, bajo ciertos requisitos.
- Mejoras NIIF Ciclo 2010-2012.
  - Modificaciones menores en diversas normas, en concreto la NIIF 2, NIIF 3, NIIF 8, NIIF 13, NIC 16, NIC 38 y NIC 24.
- Mejoras a la NIIF Ciclo 2012-2014.
  - Modificaciones menores en diversas normas, en concreto la NIIF 5, NIIF 7, NIC 19 y NIC 34.
- Modificación NIC 16 y NIC 38 "Métodos aceptables de depreciación y amortización".
  - Clarifica los métodos aceptables de amortización y depreciación del inmovilizado material e intangible. En concreto se especifica que no pueden usarse métodos de amortización en función de los ingresos ordinarios en caso del inmovilizado material y, salvo excepciones, para el inmovilizado intangible.
- Modificación NIIF 11 "Contabilización adquisición participaciones en operaciones conjuntas".
  - Especifica forma de contabilizar la adquisición de una participación en una operación conjunta cuya actividad constituye un negocio. La participación adicional adquirida se valorará por su valor razonable y las participaciones anteriores no se valorarán de nuevo.
- Modificación NIC 27 "Método puesta en equivalencia en Estados Financieros Separados".
  - Permite la puesta en equivalencia en los estados financieros individuales de un inversor.
- Modificación NIC 1 "Iniciativa sobre información a revelar".
  - Diversas aclaraciones en relación con los desgloses (materialidad, agregación, orden de las notas, etc.). Se especifica que no existe obligación de presentar desgloses únicos específicos que no resultan materiales, incluso si son un requisito mínimo de una norma.



- Modificaciones a la NIIF 10, la NIIF 12 y la NIC 28.
  - Aplicación de la excepción de consolidación para entidades de inversión.
- Modificación NIC 16 y NIC 41 "Plantas productoras".
  - Las plantas productoras pasarán a llevarse a coste, en lugar de a valor razonable.

La aplicación de las anteriores normas y modificaciones no ha supuesto ningún impacto significativo en las Cuentas anuales consolidadas anexas.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, las normas e interpretaciones más significativas que habían sido publicadas por el IASB pero no habían entrado aún en vigor en el ejercicio 2016, bien porque su fecha de efectividad es posterior a la fecha de las cuentas anuales consolidadas anexas, o bien porque no han sido aún adoptadas por la Unión Europea:

Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones	Aplicación obligatoria
<b>Aprobadas para su uso en la Unión Europea</b>	
NIIF 9 "Instrumentos financieros"	Sustituye requisitos de clasificación y valoración, reconocimiento y baja en cuentas de activos y pasivos financieros, la contabilidad de coberturas y deterioros de la NIC 39.
NIIF 15 "Ingresos procedentes de contratos de clientes"	Nueva norma de reconocimiento de ingresos (sustituye a la NIC 11, NIC 18, IFRIC 13, IFRIC 15, IFRIC 18 y SIC 31).
<b>No aprobadas para su uso en la Unión Europea a la fecha actual</b>	
Modificación NIIF 10 y NIC 28 "Venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada/negocio conjunto"	Clarifica el resultado de estas operaciones si se trata de negocios o de activos.
Modificación NIIF 10, NIIF 12 y NIC 28 "Sociedades de inversión"	Clarifica la excepción de consolidación de las sociedades de inversión.
NIIF 14 "Cuentas de diferimiento regulatorios"	Permite a quienes adopten por primera vez IFRS y participan en actividades de tarifa regulada que continúen, con pequeños cambios, con sus anteriores políticas de contabilidad en relación a los saldos de cuentas regulatorias.

Aclaraciones a la NIIF 15	Aclaraciones a la regla de transición y otros.	Pendiente adaptación por la UE.
NIIF 16 "Arrendamientos"	Sustituye a la NIC 17. Los arrendatarios registrarán los arrendamientos en balance como compras financiadas, similar a los actuales arrendamientos financieros.	Pendiente adaptación por la UE.
Modificaciones a la NIIF 2	Aclaraciones concretas respecto a la contabilización de determinadas transacciones con pagos basados en acciones.	Pendiente adaptación por la UE.
Modificaciones a la NIIF 4	Permite la opción del enfoque de superposición y el enfoque del diferimiento a las entidades que emiten contratos de seguros.	Pendiente adaptación por la UE.
Modificaciones a la NIC 7	Requisitos relacionados con el desglose adicional con el fin de mejorar la información suministrada a los usuarios.	Pendiente adaptación por la UE.
Modificaciones a la NIC 12	Las pérdidas no realizadas en instrumentos financieros disponibles para la venta dan lugar a diferencias temporarias deducibles con independencia que se espere recuperar su valor contable mediante su venta o su uso.	Pendiente adaptación por la UE.
Modificaciones a la NIC 40	Aclaración requisitos transferencia a/de inversiones inmobiliarias, sólo permitida cuando existe evidencia de un cambio en su uso.	Pendiente adaptación por la UE.
Interpretación CINIIF 22	Tipo de cambio a utilizar en transacciones con contraprestación anticipada en moneda extranjera.	Pendiente adaptación por la UE.
Mejoras NIIF Ciclo 2014-2016	Modificaciones menores en diversas normas.	Pendiente adaptación por la UE.

El Grupo no ha considerado la aplicación anticipada de las modificaciones adoptadas por la Unión Europea a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas. El Grupo estima que su aplicación inicial no tendrá un impacto significativo sobre sus cuentas anuales consolidadas.

**COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. Y SOCIEDADES  
QUE COMPONEN EL GRUPO CLEOP**

**FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS E INFORME DE  
GESTIÓN DEL EJERCICIO 2016**

El Consejo de Administración de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A., en fecha 31 de marzo de 2017 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 37 del Código de Comercio, procede a formular las cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016, las cuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito. El Secretario del Consejo de Administración firma en todas las hojas y el resto de los miembros del Consejo de Administración firman en la presente hoja.

**FIRMANTES**

**FIRMA**

Presidente:

D. Carlos Turró Homedes



Consejero Secretario:

D. Francisco Perelló Ferreres

Consejero:

Cristina Catalá Lloret



Consejero:

Agro Invest, S.L.

Representada por D. Carlos Castellanos Escrig



Consejero:

D Marcos Turró Ribalta

## APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Administración de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A. en su reunión de 31 de marzo de 2017 ha formulado estas Cuentas Anuales consolidadas y el Informe de Gestión anexo a este documento, correspondiente al ejercicio 2016.

  
Fdo.: Carlos Turró Homedes  
Presidente

  
Fdo.: Francisco Perelló Ferreres  
Consejero-Secretario

  
Fdo.: Dña. Cristina Catalá Lloret  
Consejero

  
Fdo.: Carlos Castellanos Escrig  
en representación de Agro Invest, S.L.  
Consejero

  
Fdo.: Marcos Turró Ribalta  
Consejero

**COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. Y SOCIEDADES  
QUE COMPONEN EL GRUPO CLEOP**

**DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD Y FORMULACIÓN**

Los miembros del Consejo de Administración declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas individuales y consolidadas ( Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A., y que el informe de gestión aprobado incluye un análisis fiel de la evolución y de los resultados empresariales y de la posición de la Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A., junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta, así como el Informe Anual de Gobierno Corporativo. De conformidad con las disposiciones vigentes, los miembros del Consejo de Administración proceden a firmar esta declaración de responsabilidad, las cuentas anuales y el informe de gestión de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A., elaboradas de acuerdo con las normas en vigor cerradas al 31 de diciembre de 2015, firmando en todas las hojas el Secretario del Consejo de Administración.

Valencia, 31 de marzo de 2017

D. Carlos Turró Homeedes  
Presidente

D.Francisco Perelló Ferreres  
Consejero-Secretario

Dña.Cristina Catalá Lloret  
Consejero

Agro Invest , S.L  
D. Carlos Castellanos Escrig  
Consejero

D. Marcos Turró Ribalta  
Consejero